

Manuel Fisac de Ron, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración de Unipapel, S.A., domiciliada en la Avenida de los Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid), con C.I.F. A-28414811

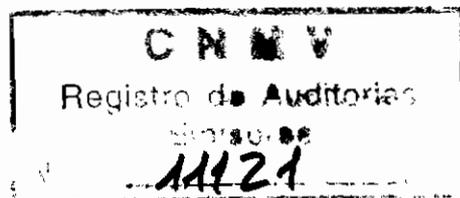
### **CERTIFICA**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre (BOE, de 20 de octubre de 2007), por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, los Administradores de Unipapel, S.A., a excepción del Consejero D. Juan Antonio Hernández-Rubio Muñozerro, han declarado, mediante escrito de fecha 27 de abril de 2009, que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de UNIPAPEL, S.A., así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de UNIPAPEL, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de UNIPAPEL, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste se expide la presente, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Tres Cantos (Madrid), a 28 de abril de 2009.

**Vº Bº EL PRESIDENTE**

**EL VICESECRETARIO**



**Informe de Auditoría**

**UNIPAPEL, S.A.**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

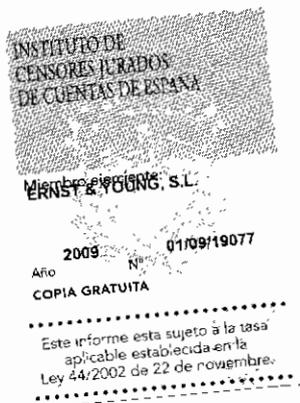
A los Accionistas de  
UNIPAPEL, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Unipapel, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

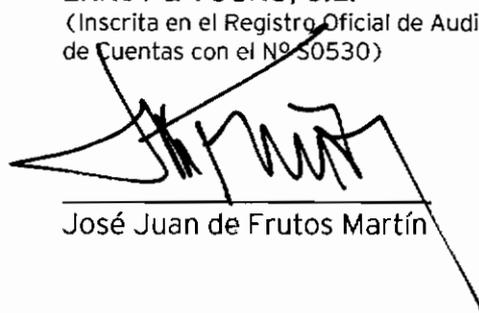
Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los administradores formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 17 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 8 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Unipapel, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 50530)

  
José Juan de Frutos Martín

3 de abril de 2009

**UNIPAPEL, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2008**

## ÍNDICE

- Balance al 31 de diciembre de 2008
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

**UNIPAPEL, S.A.**  
**Balance al 31 de diciembre de 2008**  
(Expresado en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2008</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>117.856</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>34</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		34
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>6</b>	<b>117.542</b>
Instrumentos de patrimonio		117.542
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>7</b>	<b>20</b>
Créditos a terceros		20
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>11</b>	<b>260</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.451</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7</b>	<b>1.321</b>
Clientes, empresas del grupo y asociadas	13.1	21
Deudores varios		486
Activos por impuesto corriente	11	774
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	40
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>7</b>	<b>614</b>
Créditos a empresas	13.1	200
Otros activos financieros	13.1	414
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7</b>	<b>21</b>
Créditos a empresas		21
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>9</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>486</b>
Tesorería		69
Otros activos líquidos equivalentes		417
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>120.307</b>

**UNIPAPEL, S.A.**  
**Balance al 31 de diciembre de 2008**  
(Expresado en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2008</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>111.170</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>111.170</b>
Capital	9.1	18.473
Capital escriturado		18.473
Prima de emisión	9.2	3.453
Reservas	9.3	80.845
Legal y estatutarias		3.695
Otras reservas		77.150
Resultado del ejercicio	3	8.399
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.300</b>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10	6.300
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.837</b>
Deudas a corto plazo	10	470
Otros pasivos financieros		470
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13.1	1.965
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	402
Acreeedores varios		125
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		218
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	59
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>120.307</b>

**UNIPAPEL, S.A.****Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008**

(Expresada en miles de euros)

	Notas	2008
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Otros ingresos de explotación</b>	13.1	899
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		899
<b>Gastos de personal</b>		(750)
Sueldos, salarios y asimilados		(695)
Cargas sociales	12.1	(55)
<b>Otros gastos de explotación</b>		(988)
Servicios exteriores	12.2	(944)
Tributos		(44)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5	(2)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	5	(1)
Resultados por enajenaciones y otras		(1)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(842)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	12.3	9.396
De participaciones en instrumentos de patrimonio		9.331
De valores negociables y otros instrumentos financieros		65
De empresas del grupo y asociadas		10
De terceros		55
<b>Gastos financieros</b>	12.4	(373)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(373)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	6.1	(181)
Deterioros y pérdidas		(181)
Resultados por enajenaciones y otras		
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>8.842</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>8.000</b>
Impuesto sobre beneficios	11.1	399
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	3	<b>8.399</b>
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	3	<b>8.399</b>

**UNIPAPEL, S.A.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008**

(Expresado en miles de euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008**

	Notas	2008
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	3	8.399
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
-		
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		8.399

**UNIPAPEL, S.A.**  
**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008**  
 (Expresado en miles de euros)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008**

	Capital suscrito (Nota 9.1)	Prima de emisión (Nota 9.2)	Reservas (Nota 9.3)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 9.4)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2007</b>	18.473	8.345	71.254	14.449	112.521	112.521
Ajustes por conversión al Nuevo PGC (Nota 17.2)	-	(89)	(322)	(918)	-	(1.329)
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008</b>	18.473	8.256	70.932	(918)	14.449	111.192
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	8.399	8.399
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Devolución de prima de emisión	-	(4.803)	-	-	-	(4.803)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(2.140)	-	(2.140)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	12.971	-	-	12.971
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	(14.449)	(14.478)
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2008</b>	18.473	3.453	83.903	(3.058)	8.399	111.170

**UNIPAPEL, S.A.****Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008**

(Expresado en miles de euros)

	<b>Notas</b>	<b>2008</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>8.000</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(8.839)</b>
Amortización del inmovilizado	5	2
Correcciones valorativas por deterioro	6	181
Ingresos financieros	12.3	(9.395)
Gastos financieros	12.4	373
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>886</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		(220)
Otros activos corrientes		419
Acreedores y otras cuentas a pagar		687
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>9.316</b>
Pagos de intereses	12.4	(373)
Cobros de dividendos	12.3	9.331
Cobros de intereses	12.3	64
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		422
Otros pagos (cobros)		(128)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>9.363</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(200)</b>
Empresas del grupo y asociadas	7	(200)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(200)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>(6.943)</b>
Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias	9.4	(2.140)
Devolución de prima de emisión	9.4	(4.803)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(271)</b>
Devolución y amortización de		
Deudas con entidades de crédito		(271)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>(1.478)</b>
Dividendos	9.3	(1.478)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(8.692)</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>471</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		15
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		486

**UNIPAPEL, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión. Ejercicio 2008

Página 6/116

**UNIPAPEL, S.A.**

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008**

## **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Unipapel, S.A. (en adelante la Sociedad) es una sociedad anónima domiciliada en la Avda. de los Artesanos, 28 Tres Cantos (Madrid), constituida en el año 1976.

En su origen, el objeto social de la Sociedad, según se especificaba en sus estatutos, era la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina.

En 1992 y tras proceder a la fusión por absorción de la Sociedad Monte Urgull, S.A. se amplió el objeto social dando entrada a la actividad propia de la entidad absorbida, es decir, la compra, venta, tenencia, administración y alquiler de bienes muebles e inmuebles.

En 1999 la Sociedad segregó su actividad tradicional mediante una aportación no dineraria a "Unipapel Transformación y Distribución, S.A."

En 2002 la Sociedad procedió a reorganizar sus actividades desde un punto de vista organizativo y económico y, realizó las siguientes operaciones:

- a) Segregación de su actividad inmobiliaria mediante una aportación no dineraria a la Sociedad "Monte Urgull, S.L." (antes Converpapel, S.A.) a la que traspasó también sus participaciones accionariales minoritarias.
- b) Aportación no dineraria a la Sociedad de nueva creación "Unipapel Industria Comercio y Servicios, S.L." de sus participaciones accionariales en Sociedades operativas establecidas en España, al igual que sus marcas y modelos de utilidad.
- c) Aportación no dineraria a la Sociedad de nueva creación "Unipapel Internacional, S.L." de sus participaciones accionariales en Sociedades operativas establecidas fuera del territorio nacional.

En la actualidad su actividad es la administración y tenencia de participaciones accionariales.

**UNIPAPEL, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión. Ejercicio 2008

Página 7/116

Unipapel, S.A. es la Sociedad dominante de un grupo de Sociedades que operan tanto en el ámbito nacional como internacional, cuyas actividades se concretan fundamentalmente en la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón, así como la comercialización de material escolar y de oficina, y en actividades inmobiliarias.

Las cuentas anuales consolidadas de Unipapel, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio 2008, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, las cuales presentan unos activos totales consolidados, un beneficio del ejercicio consolidado y un importe neto consolidado de la cifra de negocios de 184.392, 6.119 y 207.258 miles de euros, respectivamente, se han formulado con esta misma fecha por el Consejo de Administración y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, habiendo realizado la Sociedad la transición a las nuevas normas contables de acuerdo con el contenido del mencionado Real Decreto.

La Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan cifras comparativas en estas cuentas anuales.

En la Nota 17, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", además de incluirse la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continuada. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

*Deterioro del valor de los activos no corrientes*

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman, en su caso, los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

### Activos por impuesto diferido

Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

### Inversiones en empresas del grupo

Asimismo para las inversiones en empresas del grupo, cuando el descuento de flujos de efectivo no se considera apropiado, el valor recuperable de las mismas se determinará a partir del patrimonio neto de las sociedades participadas corregido, en su caso por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

#### d) Fondo de Maniobra

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2008 un fondo de maniobra negativo por importe de 386 miles de euros, derivado fundamentalmente del pago de dividendos y restitución de prima con recursos a corto plazo.

No obstante lo anterior, este desequilibrio se encuentra mitigado por lo siguientes factores:

- El Grupo en el que Unipapel, S.A. es sociedad dominante presenta un fondo de maniobra positivo.
- La mayor parte de las deudas se mantienen con la sociedad dependiente Monte Urgull, S.L.
- La sociedad dispone de facilidades crediticias otorgadas por entidades financieras (nota 10).

Sobre la base de los anteriores factores mitigantes la Sociedad considera factible el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2008, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	<u>8.399</u>
Total	<u><u>8.399</u></u>
<b>Aplicación</b>	
A reservas voluntarias	5.443
A dividendos	<u>2.956</u>
Total	<u><u>8.399</u></u>

#### Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas, ver Nota 9.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

##### 4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

El porcentaje anual utilizado, que se halla dentro de los intervalos aceptados fiscalmente, es el siguiente:

	<u>Coeficiente</u>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	10 %

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vida útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

##### 4.2 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

#### 4.3 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### Sociedad como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

#### 4.4 Activos financieros

##### Clasificación y valoración

##### *Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

#### Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

#### 4.5 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

##### Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

##### Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al coste como son las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. No obstante, cuando el descuento de flujos de efectivo no se considera apropiado sobre la base de las circunstancias particulares de las sociedades participadas, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

#### 4.6 Pasivos financieros

##### Clasificación y valoración

##### Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### 4.7 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

#### 4.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

#### 4.9 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

#### 4.10 Impuesto sobre Sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en las combinaciones de negocios en las que se registra con cargo o abono al fondo de comercio.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponentes, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2002 en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades, encabezando, como sociedad dominante, el grupo que forma junto a sus sociedades dependientes nacionales. Los derechos u obligaciones de las sociedades dependientes, individualmente consideradas, con la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades, son registrados, según corresponda, como cuentas deudoras o acreedoras con Unipapel, S.A., siendo ésta la responsable de efectuar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades resultante del grupo fiscal.

#### 4.11 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

#### 4.12 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

##### Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

#### 4.13 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en su valoración inicial al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

#### 4.14 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

### 5.1 Análisis del movimiento de las cuentas, sus amortizaciones acumuladas y sus correcciones valorativas por deterioro.

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material, sus amortizaciones acumuladas y sus correcciones valorativas por deterioro son los siguientes:

2008	Miles de euros				
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo final
Coste					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	45	3	(3)	-	45
Total coste	45	3	(3)	-	45
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(11)	(2)	2	-	(11)
Total amortización	(11)	(2)	2	-	(11)
Correcciones valorativas por deterioro					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-
Total correcciones	-	-	-	-	-
Valor neto contable	<u>34</u>				<u>34</u>

Las altas se corresponden con las compras de mobiliario para las oficinas situadas en la Avda. de los Artesanos, 28 Tres Cantos (Madrid).

Durante el ejercicio 2008 se han enajenado elementos de inmovilizado material por un valor neto contable de 1 miles de euros, generándose unas pérdidas en las transacciones por dicho importe.

### 5.2. Informaciones varias sobre el inmovilizado material

#### a) Bienes no afectos a la explotación

La totalidad de los elementos integrantes del inmovilizado material de la Sociedad están afectos directamente a la explotación.

#### b) Bienes afectos a garantías y reversión

No existen elementos de inmovilizado que se encuentren afectos a garantías, ni a reversión.

c) Compromisos de compra

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra significativos de elementos para el inmovilizado material.

d) Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene en arriendo a una sociedad del grupo sus oficinas centrales en la Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid) hasta el 31 de diciembre de 2009. Posteriormente, este contrato se renovará anualmente y de forma automática si ninguna de las partes se opone

Los gastos de dicho contrato han ascendido a 18 miles de euros en el ejercicio 2008.

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

<u>Pagos futuros mínimos</u>	<u>Miles de euros</u>
Hasta un año	<u>18</u>
Total	<u><u>18</u></u>

e) Otra información de carácter sustantivo

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

La Sociedad no está incurso en ningún litigio que pueda afectar a los bienes descritos en este capítulo.

La Sociedad no tiene elementos de inmovilizado en uso totalmente amortizados al cierre del ejercicio.

## 6. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

### 6.1 Análisis del movimiento de las cuentas y sus correcciones valorativas por deterioro.

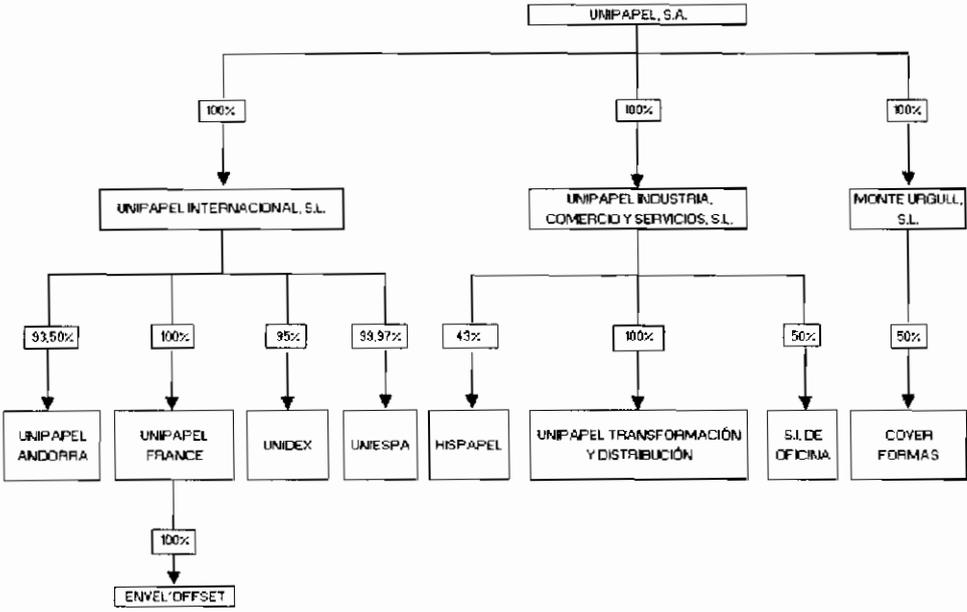
2008	Miles de euros (corto plazo)				Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	
Instrumentos de patrimonio a l/p	119.573	-	-	-	119.573
Créditos a empresas del grupo a l/p	200	-	-	(200)	-
	119.773	-	-	(200)	119.573
Correcciones valorativas por deterioro	(1.850)	(181)	-	-	(2.031)
Valor neto contable	<u>117.923</u>				<u>117.542</u>

2008	Miles de euros (largo plazo)				Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	
Créditos a empresas del grupo a c/p (nota 7)	-	-	-	200	200
Otros activos financieros (nota 7)	201	213	-	-	414
	201	213	-	-	614
Correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-	-
Valor neto contable	<u>201</u>				<u>614</u>

### 6.2 Descripción de los principales movimientos

La Sociedad ha incrementado en el ejercicio 2008 la provisión por la Sociedad dependiente Unipapel Internacional, S.L. por importe de 181 miles de euros.

6.3 Organigrama del grupo de Sociedades encabezado por Unipapel, S.A. al 31 de diciembre de 2008.



#### 6.4 Información sobre empresas del grupo

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, tanto directas como indirectas, que tienen una importancia relativa (aproximadamente el 95% del coste total a nivel grupo) es como sigue:

##### a) Empresas del grupo. Participaciones directas (en miles de euros)

Miles de euros										
2.008										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Unipapel Internacional, S.L.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Prestación de servicios a entidades participadas y a otras entidades vinculadas	100%	1.347	3.378	(725)	(180)	2.473	(14)	-
Unipapel Industria Comercio y Servicios, S.L.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Adquisición, tenencia y acciones, etc; prestación de todo tipo de servicios de apoyo a la gestión y la explotación de marcas, patentes, etc.	100%	75.099	75.099	3.616	7.047	83.762 (*)	(284)	5.906
Monte Urgull, S.L.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria y tenencia y gestión de títulos, acciones, etc.	100%	41.096	40.260	2.985	496	43.741	182	3.425

(\*) Incluye el dividendo a cuenta entregado en el ejercicio por importe de 2.000 miles de euros.

b) Empresas del grupo. Participaciones indirectas (en miles de euros)

Miles de euros										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.	Avda. Artesanos, 28; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículo de archivo y de oficina	99,99%	71.651	10.000	66.578	2.068	78.646	2.725	3.040
Unipaper Andorra, S.A. (Unipaper)	Avda. d'Enclar, 26; Sta. Coloma (Principat d'Andorra)	Comercialización de productos diversos	93,50%	99	96	224	8	328	11	-
Uniespa-Companhia espanhola de Papeleira e Artes Graficas, S.A. (Uniespa)	Avda. Almirante Gago Coutinho 68-A; Lisboa (Portugal)	Comercialización de productos diversos	99,97%	-	150	(31)	(153)	(34)	(140)	-
Unipapel France, SARL	Avenue Victor Hugo, 11 Paris (Francia)	Comercialización de productos diversos	100%	1.714	2.734	(286)	(635)	1.813	4	-
Unidex, S.A.R.L.	Rue Pasquer, 17 Casablanca (Marruecos)	Comercialización de productos diversos	95%	191	178	372	103	653	175	-
Enveloffset, S.A.	Parc d'activité du Moulin, 19-21 ; Route de Pontault - CD21, 77680 Roissy en Brie (Francia)	Compra, venta e impresión de todo tipo de material de correspondencia	100%	1.902	358	59	(135)	282	(95)	-

c) *Empresas asociadas. Participaciones indirectas (en miles de euros)*

Miles de euros 2.008										
Nombre	Dirección	Actividad	% de Participación	Valor neto contable de la participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios	Resultado de Explotación	Dividendos repartidos
Hispapel, S.A	C/ Alberto Alcocer, 46 Madrid	Exportación de papel	43%	86	500	(280)	(120)	100	(116)	-
Cover Formas, S.L	C/ O'Donnell, 4 Madrid	Comercialización de patentes y marcas	50%	71	150	(17)	6	139	9	-
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	Carretera de Hospital, 147-149; Cornellà de Llobregat (Barcelona)	Comercialización de productos diversos	50%	3.005	6.010	11.024	7.651	24.685	11.003	8.000

Ninguna de las anteriores empresas del grupo y asociadas cotiza en bolsa.

Los resultados de las Sociedades del grupo indicadas en los cuadros anteriores corresponden en su totalidad a operaciones continuadas.

## 6.5 Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 T.R.L.S.A.

Todas las Sociedades participadas directa o indirectamente en más del 10% tienen conocimiento de esta situación por haberles sido expresamente notificada por Unipapel, S.A.

## 6.6 Otra información relevante acerca de las inversiones financieras

- a) La totalidad de los créditos e inversiones financieras tienen vencimiento en el año 2009.
- b) No existen valores negociables, créditos entregados ni otras inversiones financieras análogas afectos a garantías.
- c) Todos los valores negociables, así como los créditos otorgados y el resto de las inversiones financieras están instrumentados en euros, por lo que no existe riesgo por diferencias de cambio.
- d) La tasa media de rentabilidad durante el ejercicio de las inversiones financieras materializadas en entidades distintas de las consideradas como empresas del grupo ha sido del 4,15% nominal anual. Asimismo, la tasa media de rentabilidad durante el ejercicio de los créditos concedidos a empresas del grupo ha sido del 4,93% nominal anual.
- e) No existen compromisos firmes de compra de inversiones financieras u otros valores negociables.
- f) Tampoco se han recibido garantías como afianzamiento de los créditos concedidos por la Sociedad.

## 7. **ACTIVOS FINANCIEROS**

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (Nota 6.1), al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Activos financieros a largo plazo</u>	<u>Créditos, derivados y otros</u>
Préstamos y partidas a cobrar	20
Total	<u>20</u>

	<u>Miles de euros</u>
<u>Activos financieros a corto plazo</u>	<u>Créditos, derivados y otros</u>
Préstamos y partidas a cobrar	1.956
Total	<u>1.956</u>

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Activos financieros no corrientes</u>	<u>Créditos, derivados y otros</u>
Inversiones financieras a largo plazo	20
	<u>20</u>
<u>Activos financieros corrientes</u>	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.321
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	614
Inversiones financieras a corto plazo	21
	<u>1.956</u>
Total	<u>1.976</u>

#### 7.1 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

<u>Categorías</u>	<u>Miles de euros</u>
<u>Activos financieros a largo plazo</u>	
Créditos a terceros	20
Total	<u>20</u>
<u>Activos financieros a corto plazo</u>	
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 13.1)	21
Deudores varios	486
Activos por impuesto corriente (Nota 11)	774
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11)	40
Créditos a empresas del grupo (Nota 13.1)	200
Otros activos financieros, grupo (Nota 13.1)	414
Créditos a terceros	21
Total	<u>1.956</u>

### Créditos a empresas del grupo

El importe registrado a cierre del ejercicio está compuesto por un crédito concedido a Unipapel Internacional, S.L. con vencimiento en 2009, que devenga un interés nominal anual equivalente de Euribor a 12 meses más 0,25%. Los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio no son significativos.

### Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

<u>Categorías</u>	<u>Miles de euros</u>
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 13.1)	21
Deudores varios	486
Activos por impuesto corriente (Nota 11.1)	774
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11)	40
Total	<u>1.321</u>

El saldo de deudores no presenta corrección valorativa alguna por deterioro al cierre del ejercicio 2008.

### Otros activos financieros, grupo

Incluye los importes correspondientes al impuesto sobre sociedades corriente atribuible a las sociedades de grupo fiscal conforme a lo indicado en la nota 4.10

## **8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

<u>Categorías</u>	<u>Miles de euros</u>
Cuentas corrientes a la vista	69
Depósitos bancarios	417
Total	<u>486</u>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Los depósitos bancarios vencen el 7 de enero de 2009, y devengan un tipo de interés de mercado.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 9. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

### 9.1 Capital escriturado

La totalidad del capital social está representado por anotaciones en cuenta, en número de 12.315.401 y de 1,50 euros de valor nominal, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

Los accionistas personas jurídicas con una participación igual o superior al 5% son los siguientes:

	<u>% de participación</u>
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla	5,065 %
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,160 %
QMC Development Capital Fund PLC	7,493 %

### 9.2 Prima de emisión

Los movimientos habidos en la prima de emisión son los siguientes:

<u>2008</u>	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	8.256
Distribución 25 de marzo de 2008	(1.478)
Distribución 22 de septiembre de 2008	(1.478)
Distribución 22 de diciembre de 2008	(1.847)
Saldo final	<u>3.453</u>

### 9.3 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

2008	Miles de euros				Saldo final
	Saldo inicial	Distribución resultados 2007	Dividendos	Acciones propias	
Reserva legal	3.519	176	-	-	3.695
Reservas voluntarias	67.413	14.273	(1.478)	(3.058)	77.150
Total	<u>70.932</u>	<u>14.449</u>	<u>(1.478)</u>	<u>(3.058)</u>	<u>80.845</u>

Con fecha 20 de junio de 2008 la Sociedad procedió al reparto de un dividendo, con cargo a los resultados del ejercicio 2007, de 0,12 euros por título, lo que ha supuesto un desembolso de 1.478 miles de euros.

### 9.4 Acciones propias

El movimiento de acciones propias en valor y en número registrado durante el ejercicio es el siguiente:

2008	Miles de euros			Saldo final
	Saldo inicial	Altas	Bajas	
Valor:				
Acciones propias	918	3.759	(1.619)	3.058
Nº de acciones:				
Acciones propias	52.495	285.455	(112.473)	225.477

Al cierre del ejercicio la Sociedad mantenía 225.477 acciones propias, equivalentes al 1,83%, cuyo destino final previsto es su enajenación.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad del grupo Monte Urgull, S.L. mantenía 101.456 acciones de Unipapel, S.A., equivalentes al 0,82% del total, cuyo destino final previsto es su enajenación.

### 9.5 Otra información relevante

- a) El Consejo de Administración de la Sociedad está autorizado por la Junta General de Accionistas a aumentar el capital social en una o varias veces,

mediante la emisión de acciones con o sin voto y con sujeción a la legislación vigente hasta un importe de 5.464 miles de euros, autorización que expirará en Mayo de 2009.

- b) En el ejercicio de 1999 se procedió a la redenominación del capital social en euros, resultando de dicha operación una reducción del mencionado capital social en 25 miles de euros, por dicho importe y de conformidad con la legislación se dotó la correspondiente reserva indisponible.
- c) No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas salvo lo indicado anteriormente para la "Reserva por diferencias de conversión del capital a euros" y lo dispuesto en el T.R.L.S.A. en relación con la "Reserva legal", que establece que se destinará en todo caso a la Reserva Legal una cifra igual al 10% del beneficio hasta que dicha reserva alcance al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% de capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2008 la Reserva Legal alcanza el importe mínimo legal establecido.
- d) De acuerdo con la normativa legal, no resulta posible la distribución de dividendos si como resultado de la misma los fondos propios se sitúan por debajo del capital social.
- e) La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2008 autorizó al Consejo de Administración de Unipapel, S.A., así como a los de las sociedades participadas Monte Urgull, S.L., Unipapel Industria Comercio y Servicio, S.L. y Unipapel Internacional, S.L. para que cualquiera de ellas adquiriera acciones de Unipapel, S.A. en un número que no excederá de 550.000 títulos, a un precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3.000% de este, y cuyo valor nominal, sumado al de las acciones que ya posea Unipapel, S.A. y sus filiales, no excederá del 5% de la cifra de capital social. La presente autorización tiene validez hasta diciembre de 2009.
- f) El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización conferida por las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas el 2 de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2008, ha procedido a la devolución a los accionistas durante 2008 de una parte de la "Prima de emisión" por importe total de 4.803 miles de euros, equivalentes a 0,39 euros por acción, ver Nota 9.2

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Instrumentos financieros a largo plazo</u>	<u>Derivados y otros</u>
Débitos y partidas a pagar	6.300
Total	<u>6.300</u>
	<u>Miles de euros</u>
<u>Instrumentos financieros a corto plazo</u>	<u>Derivados y otros</u>
Débitos y partidas a pagar	2.837
Total	<u>2.837</u>

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Pasivos financieros a largo plazo</u>	<u>Derivados y otros</u>
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 13.1)	6.300
	6.300
<u>Pasivos financieros corrientes</u>	
Deudas a corto plazo	470
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 13.1)	1.965
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	402
	<u>2.837</u>
Total	<u>9.137</u>

### *Deudas a corto plazo*

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Otros pasivos financieros (Nota 13.2)</u>	<u>470</u>
Total	<u>470</u>

El importe registrado bajo este epígrafe, corresponde íntegramente a la retribución de los Administradores con cargo a los resultados del ejercicio, que será sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Conforme a lo estipulado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales los Administradores podrán percibir una retribución consistente en una participación en las ganancias que, no inferior al 5%, acuerde la Junta dentro de los límites previstos en el artículo 130 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Se contabilizan como gastos por otros servicios, ver nota 12.2.

Los Administradores estiman, asimismo, que dicha remuneración será aprobada por la Junta General de Accionistas.

#### *Deudas con empresas del grupo*

El importe registrado a cierre del ejercicio está compuesto fundamentalmente de dos préstamos recibidos de la sociedad dependiente Monte Urgull, S.L. por importe de 6.300 y 950 miles de euros con vencimiento en 2011 y 2009, respectivamente, que devenga un interés nominal anual equivalente al Euribor a 12 meses anual más un diferencial del 0,25%. Adicionalmente se registra un saldo acreedor con empresas del grupo por valor de 1.015 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008 no hay intereses devengados pendientes de liquidar.

#### *Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Acreedores varios	125
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	218
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	59
Total	<u>402</u>

#### *Pólizas de crédito*

La Sociedad dispone de una póliza de crédito que asciende a 1.200 miles de euros y su vencimiento es el 24 de noviembre de 2009. El tipo de interés aplicado es el normal de mercado. A la fecha de cierre del ejercicio no se encontraba dispuesta cantidad alguna quedando, por lo tanto, el importe indicado anteriormente, íntegramente como disponible.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros
Activos por impuesto diferido	260
Activos por impuesto corriente	774
Otros créditos con las Administraciones Públicas	
IVA	40
Total	<u>1.074</u>
Otras deudas con la Administraciones Públicas	
IRPF	53
Seguridad Social	6
Total	<u>59</u>

Durante el ejercicio 2008 las Autoridades Fiscales finalizaron la inspección de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, así como de las declaraciones de IVA e IRPF de los ejercicios 2002 a 2004 de las sociedades que conforman el Grupo fiscal, del cual Unipapel, S.A. es la cabecera del Grupo.

Con fecha 15 de julio de 2008 se recibió notificación de la Agencia Tributaria en relación al acta definitiva relativa a la inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 a 2004 por importe total de 12.567 miles de euros. Las actas anteriores se derivan en su totalidad de la improcedencia de la deducción por reinversión de las plusvalías derivadas de la venta de la participación en Papelera Peninsular, S.A.

A este respecto es preciso señalar que la Sociedad dominante del Grupo Unipapel planteó consulta a la Dirección General de Tributos acerca de la materialización efectiva, con arreglo a la normativa tributaria, de la reinversión de las plusvalías mediante el proceso de reorganización societaria realizado en el Grupo. En diciembre de 2003 la Dirección General de Tributos confirmó el criterio del Grupo Unipapel de considerar aptas como reinversión las operaciones realizadas en el ámbito del proceso de reorganización societaria indicado.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior así como a las restantes argumentaciones esgrimidas por la Dirección del Grupo Unipapel en sus alegaciones, en opinión de la misma así como de sus asesores fiscales, existen mayores probabilidades de que prospere, en el curso de la impugnación de las liquidaciones derivadas de las actas, la tesis del Grupo que la posición mantenida por la inspección. La Sociedad ha constituido avales por importe de 12.567 miles de euros a favor de las Autoridades Fiscales por dichas actas, ver Nota 14.

De conformidad con la conclusión anterior, no se procedió a registrar provisión alguna en las cuentas anuales del ejercicio 2007 por el importe de las actas incoadas por la inspección, manteniéndose el mismo criterio al cierre del ejercicio 2008.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades que conforman el Grupo fiscal encabezado por Unipapel, S.A. tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que se encuentran sujetos para los ejercicios 2005 a 2008, ambos inclusive.

Los Administradores de Unipapel, S.A., así como sus asesores fiscales, consideran que de estos ejercicios abiertos a inspección no se derivarán pasivos de naturaleza contingente que resulten significativos para las cuentas anuales en su conjunto de cada una de las sociedades del grupo fiscal.

### 11.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) para el ejercicio 2008 es la siguiente:

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas			8.399			-
			8.399			-
Impuesto sobre Sociedades			(399)			-
Operaciones continuadas			(399)			-
			(399)			-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			8.000			-
Diferencias permanentes	-	(9.331)	(9.331)	-	-	-
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	180	-	180	-	-	-
Con origen en ejercicios Anteriores	-	-	-	-	(127)	(127)
Base imponible (resultado fiscal)			(1.151)			(127)

**UNIPAPEL, S.A**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión. Ejercicio 2008

Página 38/115

Las diferencias permanentes se corresponden con ajustes de consolidación por los dividendos percibidos de las diferentes sociedades del Grupo Unipapel.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado del multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Miles de euros
	<u>Cuenta de pérdidas y ganancias</u>
	Aumentos/ (Disminuciones)
Saldo ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	<u>8.000</u>
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	2.400
Diferencias permanentes	(2.799)
	<u>                    </u>
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	<u>(399)</u>

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a devolver es como sigue:

	Miles de euros
Impuesto corriente	383
Retenciones	1
Pagos a cuenta	95
Efecto de la tributación consolidada del sociedades del grupo fiscal	<u>295</u>
Impuesto sobre Sociedades a devolver	<u>774</u>

## 11.2 Activos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos por impuesto diferido son los siguientes

Categorías	Miles de euros			
	Saldo inicial	Variaciones reflejadas en		Saldo final
		Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	
Activos por impuestos diferidos				
Correcciones valorativas por deterioro	206	54	-	260
Cancelación de los gastos de ampliación de capital (Nota 17.2)	<u>38</u>	<u>-</u>	<u>(38)</u>	<u>-</u>
Total	<u>298</u>	<u>54</u>	<u>(38)</u>	<u>260</u>

## 12. INGRESOS Y GASTOS

### 12.1 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Seguridad social	52
Otros gastos sociales	<u>3</u>
Total	<u>55</u>

### 12.2 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Arrendamientos y cánones	46
Primas de seguros	12
Servicios bancarios y similares	6
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	91
Otros servicios	<u>789</u>
Total	<u>944</u>

### 12.3 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Dividendo de empresas del grupo (Nota 6.4 y 13.1)	9.331
Intereses de créditos a empresas del grupo (Nota 13.1)	10
Intereses de terceros	
Valores de renta fija a corto plazo	48
Otros ingresos financieros	<u>7</u>
Total	<u>9.396</u>

## 12.4 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses de deudas con empresas del grupo (Nota 13.1)	<u>373</u>
Total	<u>373</u>

## 12.5 Transacciones efectuadas en moneda extranjero

La práctica totalidad de los gastos y de los ingresos se ha realizado en euros.

## 13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha mantenido transacciones durante el ejercicio 2008, así como la naturaleza de dicha vinculación es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Naturaleza de la vinculación</u>
Unipapel Internacional, S.L.	Sociedad Dependiente
Unipapel Industria Comercio y Servicios, S.L.	Sociedad Dependiente
Monte Urgull, S.L.	Sociedad Dependiente
Otras empresas del grupo Unipapel	Sociedades Dependientes
Administradores	Consejeros
Alta dirección	Directivos

La repercusión de gastos cargados por la Sociedad al resto de compañías del grupo se basa en los gastos incurridos de forma centralizada, que se imputan a cada sociedad del grupo en base a los recursos destinados a cada una de ellas.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

### 13.1 Entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Nombre	Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 7)	Créditos a empresas del grupo (Nota 7)	Otros activos financieros, grupo (Nota 7)	Deudas empresas del grupo y asociadas l/p (Nota 10)	Deudas empresas del grupo y asociadas c/p (Nota 10)
Unipapel Internacional, S.L.	-	200	19	-	163
Unipapel Industria Comercio y Servicios. S.L.	-	-	267	-	1
Monte Urgull, S.L.	-	-	-	6.300	2.004 (*)
Otras empresas grupo	21	-	128	-	(203)
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>200</b>	<b>414</b>	<b>6.300</b>	<b>1.965</b>

(\*) Incluye el préstamo por importe de 950 miles de euros, ver Nota 10.

Las transacciones realizadas durante el ejercicio 2008 con entidades vinculadas son las siguientes:

#### Ingresos:

Nombre	Ingresos accesorios	Miles de euros	
		Dividendos recibidos (Nota 12.3)	Intereses de créditos (Nota 12.3)
Unipapel Internacional. S.L.	73	-	10
Unipapel Industria Comercio y Servicios. S.L.	311	5.906	-
Monte Urgull, S.L.	515	3.425	-
<b>Total</b>	<b>899</b>	<b>9.331</b>	<b>10</b>

#### Gastos:

Nombre	Miles de euros	
	Servicios exteriores	Intereses de créditos (Nota 12.4)
Monte Urgull. S.L.	-	373
Otras empresas grupo	32	-
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>373</b>

## 13.2 Administradores y alta dirección

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Administradores	
Retribución fija	212
Retribución variable	129
Otras remuneraciones (Nota 10)	470
	<hr/>
	811
Alta dirección	
Retribución fija	132
Retribución variable	62
	<hr/>
	194
	<hr/>
Total	194

Al 31 de diciembre de 2008 no existían anticipos entregados a miembros del Consejo de Administración. No se han concedido créditos a ninguno de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

No existe ningún compromiso u obligación contraída por la Sociedad para con los miembros del Consejo de Administración en materia de pensiones o garantías.

Los seguros contratados por la Sociedad para los miembros del Consejo de Administración, en concepto "seguro de vida", tenían un capital asegurado de 210 miles de euros, aproximadamente. El importe de las primas satisfechas en el ejercicio ha ascendido a 3 miles de euros.

Desde el 19 de julio de 2004, fecha de entrada en vigor de la Ley 26/2003 por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en su artículo segundo, cinco, relativo a los deberes de lealtad de los Administradores, éstos han comunicado a la Sociedad los cargos, funciones y participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, según se desglosa a continuación:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	% de participación	Cargo
Juan Antonio Lázaro Lázaro	Unipapel, I.C.S., S.L.	0,00%	Vocal y Consejero Delegado
	Unipapel Intern, S.L.	0,00%	Vocal y Consejero Delegado
	Monte Urgull, S.L.	0,00%	Vocal y Consejero Delegado
	Hispapel, S.A.	0,00%	Consejero y Secretario
	Sum. Int. de Ofi., S.A. .	0,00%	Consejero Delegado y Secretario
	Unipapel T. y D., S.A.	<0,01%	Presidente y Consejero Delegado
	Uniespa, S.A.	<0,01%	Presidente y Administ. Delegado
	Unipapel France	0,00%	Gerente
Gestión de Inversiones Rímusa, S.L.	Unipapel T. y D., S.A.	0,00%	Vocal
Emilio Berrozpe González	Monte Urgull, S.L.	0,00%	Presidente y Consejero
	Mantenimiento y Obras S.A.	0,00%	Presidente y Consejero
	Promociones MYO Rioja, S.A.	0,00%	Presidente y Consejero
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla	Ábaco Iniciativas Inmobiliaria, S.L.	40,00%	
	Agruban, S.L.	51,00%	
	Almofersa, S.A.	100%	
	Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.	24,00%	
	Boreal Desarrollo Inmobiliario, S.A.	50,00%	
	Cajasol Inversiones Inmobiliarias S.A.U.	100%	
	C.P. Puerto Onubense, S.L.	40,00%	
	Cesta Inmobiliaria, S.L.	100%	
	Chival Promociones Inmobiliarias, S.A.	40,00%	
	Club de Golf Alicante, S.A.	15,63%	
	Desarrollo Inmobiliario Siglo XXI, S.A.U.	100%	
	Edificarte, S.A.	50,00%	
	Eliosena, S.A.	40,00%	
	Gestora Estratégica de Activos Inmobiliarios S.L.U.	100%	
	Grupo Alca, S.A.	40,00%	
	Hacienda La Cartuja, S.A.	40,00%	
	Hansa Urbana, S.A.	10,49%	
	Hispalia XXI, S.A.U.	100%	
	Imasatec, S.A.	30,00%	
	Inmojasan, S.A.	35,00%	
	Inversiones Arrejanosa, S.A.	60,00%	
	Kantega Desarrollo Inmobiliario, S.A.	50,00%	
	Megapark Dos Hermanas, S.A.	12,50%	
	Menacha Dos, S.A.U.	51,01%	
	Paraje Santa Elena, S.L.	100%	
	Promociones Eurosevilla 2000. S.L.	40,00%	
	Puerto Triana, S.A.	100%	
	Río Sevilla, Promoción Inmobiliaria, S.L.	51,01%	
	Sofiland, S.A.	35,00%	
	U.T.E. Majigonsa	30,00%	
	Unión para el Desarrollo Inmobiliario, S.A.	40,00%	
	Urbanismo Concertado, S.A.	18,18%	
	Veneziola Desarrollos Urbanísticos, S.A.	20,00%	
Vivienda Protegida y Suelo de Andalucía, S.A.	50,00%		
Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoyerro	Unipapel Intern, S.L.	0,00%	Presidente y Consejero
	Unipapel T. y D., S.A.	0,00%	Vicepresidente y Consejero

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	% de participación	Cargo
	Sum. Int. De Ofi., S.A.	0,00%	Vicepresidente y Consejero
Eladio Bezares Munilla	Unipapel, I.C.S., S.L. Unipapel T. y D., S.A.	0,00% 0,00%	Presidente y Consejero Vocal y Consejero
Ricardo Muguerza Uralde	Unipapel, I.C.S., S.L. Unipapel Intern. S.L. Monte Urgull, S.L.	0,00% 0,00% 0,00%	Secretario Secretario Secretario

Asimismo los administradores han comunicado que no han realizado ni realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario genero de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente durante el ejercicio 2008 los miembros del Consejo de Administración o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la Sociedad o con Sociedades del grupo ajenas el tráfico ordinario o en condiciones que no sean las normales de mercado.

#### **14. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES**

La Sociedad tiene afianzados compromisos mediante avales concedidos por las empresas del ramo de seguros y entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales por importe de 12.907 miles de euros, de los cuales 12.567 se corresponden con los avales avales constituidos por las actas incoadas por las Autoridades Fiscales por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios de 2002 a 2004, ver Nota 11.

#### **15. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por el Comité de Auditoría, habiendo sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero y el de Control de Gestión de la Sociedad han establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

### 15.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los terceros con los que contrata la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Categorías	Miles de euros
Inversiones financieras a largo plazo	20
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.321
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	200
Otros activos financieros con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	414
Inversiones financieras a corto plazo	21
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	486
Total	<u>2.462</u>

La Sociedad considera que existe riesgo de crédito únicamente en las actividades de inversión, dado que las actividades operativas se realizan, prácticamente en su totalidad, con empresas del grupo, y el resto se materializa en créditos frente a las Administraciones Públicas.

En relación a las actividades de inversión, las políticas de la Sociedad establecen que el Departamento de Tesorería puede realizar las siguientes inversiones:

- Invertir en productos financieros a corto plazo, previa autorización de la Dirección Financiera, que tenga asociado un perfil de riesgo limitado a riesgo país (deuda pública) y riesgo entidad financiera (pagarés/títulos bancarios).
- Los préstamos y créditos a empresas del grupo y a terceros, así como la adquisición de acciones deben ser aprobados por el Consejo de Administración, ver Nota 9.5 e).

### 15.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. En caso de aumentar un 0,5% el tipo de interés, los gastos financieros serían 391 miles de euros y si aumentase un 1% alcanzarían los 410 miles de euros. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos por empresas del grupo (ver Nota 7.1 y 10) a corto y largo plazo a tipos de interés variable.

### Riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio

Los Administradores consideran que la Sociedad no está sometida a los riesgos por tipo de cambio y otros riesgos de precio porque:

- No realiza transacciones significativas en monedas distintas del euro.
- La Sociedad no posee participaciones en acciones cotizadas, a excepción de las acciones propias, ni en productos financieros sujetos a elevada volatilidad en los precios, ver Nota 15.1

### 15.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La política de la Sociedad establece el siguiente límite mínimo de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Un importe superior al 10% de los pasivos corrientes debe mantenerse en "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".

Los porcentajes existentes al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Categorías	Miles de euros
Pasivo corriente	2.837
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	486
	17%

En caso necesario, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero del Grupo, en el que Unipapel, S.A. es sociedad dominante, el cual presenta un fondo de maniobra positivo, ver Nota 2.d)

## 16. OTRA INFORMACIÓN

### 16.1 Estructura de personal

Las personas medias empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías son las siguientes:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Alta dirección	1,5	-	1,5
Administrativos	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>
Total	<u><u>3,5</u></u>	<u><u>2</u></u>	<u><u>5,5</u></u>

El número de empleados se ha incrementado con respecto al 2007 en dos personas: una de alta dirección y otra administrativa.

Al cierre del ejercicio 2008, el número de empleados ascendía a un total de 6 personas, distribuyéndose en 4 hombres y 2 mujeres.

El Consejo de Administración está formado por 8 personas, siendo todos hombres.

### 16.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por servicios prestados por el auditor de cuentas son los siguientes:

Miles de euros	<u>2008</u>
Servicios de auditoría	<u>45</u>
Total	<u><u>45</u></u>

Adicionalmente, los honorarios devengados en el ejercicio por servicios prestados por otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas son los siguientes:

Miles de euros	2008
Asesoría fiscal y otros servicios	229
Total	229

### 16.3 Información sobre medioambiente

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o mejora del medio ambiente.

La Sociedad no ha incurrido en gastos durante el ejercicio relacionados con la protección o mejora del medio ambiente.

Los Administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

## 17. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

### 17.1 Aspectos generales

Tal y como se indica en la Nota 2.b, éstas son las primeras cuentas anuales preparadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, habiendo realizado la Sociedad la transición a las nuevas normas contables de acuerdo con el contenido del mencionado Real Decreto. En particular, la Sociedad ha optado por valorar todos sus elementos patrimoniales a la fecha de transición de acuerdo con las nuevas normas, con las excepciones contempladas en las disposiciones transitorias establecidas en el mencionado Real Decreto.

La Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se incluyen cifras comparativas en estas cuentas anuales.

El impacto de los ajustes realizados para dar cumplimiento a la primera aplicación se ha registrado en el patrimonio neto, tal y como establece la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007.

### 17.2 Principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales

### Diferencias con impacto patrimonial a la fecha de transición

La conciliación del patrimonio neto a la fecha de transición, que se incluye a continuación, y sus notas explicativas muestran las diferencias con impacto en patrimonio neto entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.

La conciliación del patrimonio neto al 1 de enero de 2008 es la siguiente:

	<u>Comentarios</u>	<u>Patrimonio neto</u>
Según la normativa anterior		112.521
Clasificación y valoración de las acciones propias	A	(890)
Cancelación de los gastos de ampliación de capital	B	(89)
Provisión de cartera participaciones en empresas del grupo	C	(350)
		<hr/>
Según las nuevas normas		<u>111.192</u>

Estas diferencias existentes en la fecha de transición se han registrado en patrimonio neto de la siguiente forma:

	<u>2008</u>
Prima emisión (Nota 9.2)	89
Reservas (Nota 9.3)	<u>1.240</u>
Total	<u>1.329</u>

#### *a) Clasificación y valoración de las acciones propias*

De acuerdo con las nuevas normas contables, las acciones propias se registran en al patrimonio neto, se mantienen valoradas al precio de adquisición hasta su puesta en circulación. La aplicación de esta nueva norma de registro y valoración de las acciones propias supone al 1 de enero de 2008 una reducción del patrimonio neto por importe de 890 miles de euros.

#### *b) Cancelación de los gastos de ampliación de capital*

Los gastos de ampliación de capital se registran directamente como menor importe de la prima de emisión con las nuevas normas, por lo que los importes registrados en el activo de acuerdo con la normativa anterior, que ascendía a 127 miles de euros a la fecha de transición, se han cancelado reduciendo el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo de 38 miles de euros.

c) *Provisión de cartera participaciones en empresas del grupo*

De acuerdo con las nuevas normas, el deterioro de las inversiones en empresas del grupo se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor recuperable de la inversión. Tal y como requiere la nueva normativa, se ha estimado el valor recuperable a 1 de enero de 2008 en base al cual se ha considerado un deterioro adicional de 500 miles de euros en las inversiones en algunas empresas del grupo, principalmente en el sub-grupo internacional, que por tanto ha sido registrado contra reservas iniciales neto de su impacto fiscal.

*Diferencias significativas sin impacto patrimonial en la fecha de transición*

Adicionalmente, existen las siguientes diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales que no afectan al patrimonio neto de la Sociedad en la fecha de transición.

a) *Amortizaciones acumuladas y provisiones por deterioro*

Las amortizaciones acumuladas y las provisiones por deterioro se presentan, de acuerdo con las nuevas normas, neteando el importe de los activos correspondientes.

b) *Cartera de valores a corto plazo*

Con la anterior normativa contable se registraban en el epígrafe Inversiones financieras temporales, mientras que con el cambio a las actuales normas se presentan en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes por tratarse de instrumentos financieros convertibles en efectivo, cuyo vencimiento en el momento de la adquisición es inferior a 3 meses, que no tienen un riesgo significativo de cambio de valor y forman parte de la política de gestión normal de la tesorería.

c) *Ingresos y gastos extraordinarios*

Los ingresos y gastos que con la anterior normativa se consideraban como extraordinarios se incluyen, de acuerdo con las nuevas normas, en los epígrafes correspondientes a su naturaleza.

17.3 Balance y cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior

Tal y como requiere la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, a continuación se presentan el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Balance de Situación  
31 de diciembre de 2007

	Miles de euros	Miles de euros	
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>BI INMOVILIZADO</b>	<b>118.625</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	
I. Gastos de establecimiento	127	I Capital suscrito	112.521
III Inmovilizaciones Materiales	34	II Prima de emisión	18.473
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	45	IV Reservas	8.345
5 Otro inmovilizado	-	1 Reserva legal	71.254
7 Amortizaciones	(11)	2 Reserva para acciones propias	3.519
IV. Inmovilizaciones Financieras	118.464	5. Diferencias por ajuste del capital a euros	2.479
1. Participaciones en empresas del grupo	119.573	6. Otras reservas	25
2. Créditos a empresas del grupo	200	VI Pérdidas y ganancias (Beneficio)	65.231
6. Anticipos	41		14.449
9 Provisiones	(1.350)		
		<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.656</b>	3. Otras provisiones	-
III Deudores	711	<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>7.760</b>
2. Empresas del grupo, deudores	201	II Deudas con entidades de crédito	271
4. Deudores varios	54	1. Préstamos y otras deudas	271
6. Administraciones Públicas	456	III Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6.563
IV. Inversiones financieras temporales	4	1. Deudas con empresas del grupo	6.563
2. Créditos a empresas del grupo	-	IV. Acreedores comerciales	77
5. Cartera de valores a corto plazo	-	2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	77
6. Otros créditos	42	V Otras deudas no comerciales	849
8. Provisiones	(38)	1. Administraciones Públicas	57
V. Acciones propias	918	3. Otras deudas	650
VI Tesorería	15	4. Remuneraciones pendientes de pago	142
VII Ajustes por periodificación de activos	8		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>120.281</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>120.281</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias  
31 de diciembre de 2007

<u>DEBE</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>HABER</u>	<u>Miles de euros</u>
<b>A) GASTOS</b>	<b>1.689</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>16.138</b>
3. Gastos de personal	549		
a) Sueldos, salarios y asimilados	501		
b) Cargas sociales	48		
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	65		
6. Otros gastos de explotación	1.119	4. Otros ingresos de explotación	921
a) Servicios exteriores	1.063	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	921
b) Tributos	56		
7. Gastos financieros y gastos asimilados	139	<b>I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>812</b>
a) Por deudas con empresas del grupo	139	5. Ingresos de participaciones en capital	10.617
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	38	a) En empresas del grupo	10.617
		6. Ingresos de otros valores negociables de créditos del activo inmovilizado	83
		a) De empresas del grupo	2
		c) De empresas fuera del grupo	81
		7. Otros intereses e ingresos asimilados	15
		a) De empresas del grupo	6
		c) Otros intereses	9
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>10.538</b>		
<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>9.726</b>		
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	82	10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	1
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado	9	12. Ingresos extraordinarios	4.501
13. Gastos extraordinarios	-		
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>4.411</b>	<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>-</b>
<b>V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>14.137</b>		
15. Impuesto sobre Sociedades	(312)		
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>14.449</b>		

## **18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El día 23 de marzo de 2009, la Sociedad ha realizado un pago de 0,12 euros por título a sus accionistas como devolución de prima de emisión, lo que ha supuesto un desembolso de 1.478 miles de euros. Aparte de este acontecimiento, durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos significativos sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008.

El Consejo de Administración, en su reunión de hoy, ha acordado autorizar al Presidente para que complete las actuaciones necesarias para la celebración, por parte de Unipapel S.A., del contrato de adquisición de la totalidad del capital social de una sociedad perteneciente a su mismo sector, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones (precio y financiación de la operación).

UNIPAPEL, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2008

### Introducción

La transformación de Unipapel, S.A. en una sociedad holding iniciada el 30 de junio de 1999 mediante la segregación de la actividad de fabricación y comercialización de transformados de papel y productos de oficina, culminó en el año 2002.

Efectivamente, en dicho año se llevó a cabo una reorganización global de los negocios del grupo con objeto de implementar una estructura más eficiente tanto desde el punto de vista económico como organizativo.

En este contexto se constituyeron el día 3 de diciembre de 2002 las sociedades Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. y Unipapel Internacional, S.L., ambas propiedad cien por cien de Unipapel, S.A.

Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. es la propietaria de las acciones de las sociedades operativas de ámbito nacional con actividades relacionadas fundamentalmente con la transformación de papel y cartón y con la distribución de estos transformados y de productos de terceros con destino a la oficina, enseñanza y artes gráficas. También se ubicaron en esta sociedad la actividad relacionada con la informática, y las marcas y nombres comerciales que el Grupo explota en el mercado.

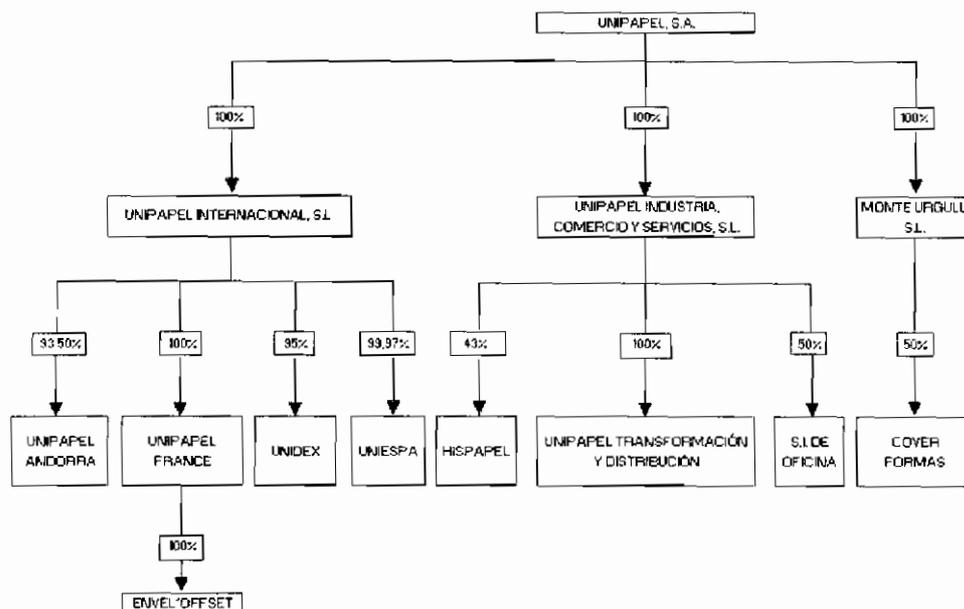
Unipapel Internacional, S.L. es una sociedad de tenencia de valores extranjeros a la que se han aportado las participaciones que Unipapel, S.A. poseía en entidades no residentes, acogiéndonos al régimen fiscal previsto para las entidades de tenencia de valores extranjeros.

Además se cambió la razón social de una sociedad preexistente (Converpapel, S.A.) que pasó a denominarse Monte Urgull, S.L. a la que se aportaron la totalidad de los inmuebles no industriales del grupo para el ejercicio de una actividad inmobiliaria de arrendamiento a terceros u otras sociedades del Grupo, compraventa de inmuebles, promociones inmobiliarias en general, etc. En esta sociedad se incluyeron también otras participaciones minoritarias en diversas sociedades.

**UNIPAPEL, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión. Ejercicio 2008  
Página 55/115

Consecuencia de todas estas operaciones el Grupo, cuya cabecera es Unipapel, S.A. queda según el organigrama adjunto:



### Cartera de valores

La composición de la cartera de valores de Unipapel, S.A. al 31/12/08 y su evolución a lo largo del ejercicio es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros			% participación
	01.01.2008 Importe cartera (neto provisión)	Variación provisiones 2008	31.12.2008 Importe cartera (neto provisión)	
Unipapel ICS, S.L.	75.099	-	75.099	100%
Unipapel Internacional, S.L.	1.527	180	1.347	100%
Monte Urgull, S.L.	41.096	-	41.096	100%
	117.722	180	117.542	

La provisión de 180 miles de euros correspondiente a Unipapel Internacional, S.L. refleja, fundamentalmente, el deterioro de valor de la participación en su filial portuguesa.

Unipapel ICS, S.L. es propietaria, a su vez, de las siguientes sociedades:

Sociedad	% Participación	Miles de euros
		31.12.2008 Importe cartera (neto provisión)
Unipapel TyD, S.A.	100,00	71.651
Hisppapel, S.A.	43,00	87
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	50,00	3.005

Unipapel Internacional S.L. es propietaria de las siguientes sociedades:

Sociedad	% Participación	Miles de euros
		31.12.2008 Importe cartera (neto provisión)
Unipapel Andorra	93,50%	99
Unidex	95,00%	191
Uniespa	99,97%	-
Unipapel France	100,00%	1.714

Y finalmente Monte Urgull S.L. es propietaria de las siguientes sociedades:

Sociedad	% Participación	Miles de euros
		31.12.2008 Importe cartera (neto provisión)
Coverformas	50,00%	71
Riojana de Capital y Riesgo, S.A.	10,00%	301
Nueva Rioja, S.A.	1,00%	100

Los datos más relevantes de las tres subholdings en 2008 son:

	Miles de euros		
	Unipapel ICS, S.L.	Unipapel Internacional, S.L.	Monte Urgull, S.L.
Ingresos	202.587	11.719	1.144
Resultado del Ejercicio	12.937	(991)	495

### Otros activos

Como consecuencia de la citada reorganización de los negocios del Grupo, las patentes y marcas e inmuebles fueron traspasadas a las filiales Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. y Monte Urgull, S.L.

Solamente ha quedado en el patrimonio de Unipapel diverso mobiliario para uso propio.

### Personal

Al 31 de diciembre de 2008, la plantilla de la Sociedad estaba compuesta por seis personas que tenían a su cargo las funciones de dirección, financieras, contables y jurídicas del Grupo así como la relación con inversores.

En el mes de julio, se incorporó como Director General del Grupo, D. Millán Álvarez-Miranda Navarro. Posee una amplia experiencia nacional e internacional tanto en puestos de dirección general como en áreas corporativas.

Procede del área Internacional de Acciona de la que fue Director General y a la que se incorporó tras 15 años de permanencia en Kodak donde desempeñó labores de dirección en prácticamente todas las áreas y llegó a ser el vicepresidente mundial de la División Medica de esta Sociedad.

### Autocartera

Al 31 de diciembre de 2008, la autocartera del grupo (ostentada por Monte Urgull S.L. y por la propia matriz) ascendía a un total de 326.933 acciones con un importe total de 4.856 miles de euros. La Sociedad tiene autorización de la Junta General para adquirir acciones propias dentro de los límites impuestos por la legislación sobre la materia.

### Instrumentos financieros

La sociedad no ha contratado durante el ejercicio instrumentos financieros.

### Resultado del ejercicio

Al tratarse de una sociedad holding que no desarrolla directamente actividades comerciales o industriales no se puede hablar propiamente de un resultado de explotación. Es más representativo de la realidad el resultado de las actividades ordinarias, que incluye el resultado financiero por rentabilización de la tesorería, dividendos de filiales, etc.

Las principales magnitudes de la cuenta de resultados y su comparación en 2008 son:

	<u>Miles de euros.</u>	
	<u>2007</u>	2008
Ingresos	921	899
Pérdidas de explotación	812	(841)
Resultados financieros	10.538	8.842
Resultados extraordinario	4.411	(1)
Beneficio antes de impuestos	14.137	8.000
Impuestos (ingreso)	312	399
Beneficio neto	14.449	8.399

El Resultado del ejercicio es un 42% inferior al de 2007 como consecuencia de los resultados extraordinarios inferiores en 4,4 millones de euros. Sin tener en cuenta los mismos, el descenso es del 16% debido al menor importe de los dividendos cobrados de las filiales.

### Acontecimientos posteriores al cierre

El Consejo de Administración acordó distribuir en el presente mes de marzo de 2009, la cantidad de 0,12 euros por acción en concepto de reparto de prima de emisión.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28414811

Denominación social: UNIPAPEL, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/11/2007	18.473.086,50	12.315.391	12.315.391

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	922.827	1	7,493
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	782.520	18.327	6,503
BESTINVER GESTION, S A., S.G.I.I.C.	0	704.810	5,723
BESTINVER BOLSA, FI	577.345	0	4,688
DOÑA ELISA MORENO OLIVA	488.307	0	3,965
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA	399.000	0	3,240

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	QMC DIRECTORSHIPS, S.L	1	0,000
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	UNIFIN INVESTMENTS, SICAV, S.A.	18.327	0,149
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S.A., SICAV	14 655	0.119
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ATON INVERSIONES, SICAV S.A.	7.389	0,060
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINFOND, FI	290.029	2,355
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, FI	211.455	1,717
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, FI	18.966	0,154
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES. SICAV S.A.	5.296	0,043
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ENTRECAR INVERSIONES. SICAV S.A.	7 389	0,060
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	EURODOLAR INVERSION, SICAV S.A.	7.266	0,059
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	INVERSIONES EN BOLSA SIGLO XXI, SICAV S.A.	15.887	0,129
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV. S.A.	4.557	0,037
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	MAXIMUS INVERSIONES, SICAV. S.A (ABSORBIDA)	10.099	0,082
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	PASGOM INVERSIONES. SICAV S.A.	10.345	0,084
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	PERICLES INVERSIONES, SICAV S.A. (ABSORBIDA)	9.852	0,080
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	RODAON INVERSIONES SICAV S.A.	9.729	0,079

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, S.A.	44.705	0,363
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TIBEST CINCO, SICAV S.A.	23.276	0,189
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TIGRIS INVERSIONES, SICAV, S.A.	13.916	0,113

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER BOLSA, FI	02/06/2008	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	30.000	441	0,247
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUNOYERRO	1.056	0	0,009
DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA	73.316	0	0,595
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	45.000	0	0,365
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	167.000	16.800	1,492
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	758.652	0	6,160
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	623.759	0	5,065
QMC DIRECTORSHIPS, S.L	1	0	0,000

--	--

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	13,934
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

HERMANOS

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA
DOÑA ELISA MORENO OLIVA
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
225.477	101.456	2,654

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
MONTE URGULL, S.L.	101.456

<b>Total</b>	101.456
--------------	---------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09/01/2008	63.964	67.190	1,065
12/05/2008	101.517	26.101	1,038
31/10/2008	127.345	0	1,032

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-199
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 2 de Junio de 2007:

Por unanimidad se acuerda autorizar al Consejo de Administración de 'Unipapel, S.A.' así como a los de sus sociedades dominadas 'Monte Urgull, S.L.', 'Unipapel, Industria, Comercio y Servicios, S.L.' y 'Unipapel Internacional, S.L.', para que cualquiera de ellas adquieran acciones de Unipapel, S.A. en un número que no excedera de 550.000 títulos, al precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3.000% de este; acciones cuyo valor nominal, sumado al de los que ya posean la sociedad y sus filiales no excedera del 5% del capital social de Unipapel, S.A., y siempre que tales adquisiciones se efectúen cumpliendo los demás requisitos previstos por la Ley.

La presente autorización tendrá una validez máxima de 18 meses, es decir, hasta el mes de enero de 2009.

Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 31 de Mayo de 2008

Por unanimidad se acuerda autorizar al Consejo de Administración de 'Unipapel, S.A.' así como a los de sus sociedades dominadas 'Monte Urgull, S.L.', 'Unipapel, Industria, Comercio y Servicios, S.L.' y 'Unipapel Internacional, S.L.', para que cualquiera de ellas adquieran acciones de Unipapel, S.A. en un número que no excederá de 550.000 títulos, al precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3.000% de este; acciones cuyo valor nominal, sumado al de los que ya posean la sociedad y sus filiales no excederá del 5% del capital social de Unipapel, S.A., y siempre que tales adquisiciones se efectúen cumpliendo los demás requisitos previstos por la Ley.

La presente autorización tendrá una validez máxima de 18 meses, es decir, hasta el mes de diciembre de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	27/05/1989	28/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	VICEPRESIDENTE	27/05/2006	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA	--	CONSEJERO	23/05/1987	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	CONSEJERO	27/05/2006	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	--	CONSEJERO	20/02/2001	28/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	RICARDO MUGUERZA URALDE	CONSEJERO	05/04/2001	28/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	JUAN SALIDO FREYRE	CONSEJERO	07/07/2005	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	MANUEL GIL MADRIGAL	CONSEJERO	16/12/2004	16/12/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración.

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	12,500

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA
DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA	--	ANTONIO IMAZ GOICOECHEA
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE HUELVA, SEVILLA Y JEREZ	--	CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE HUELVA, SEVILLA Y JEREZ
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	ELADIO BEZARES MUNILLA
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	--	EMILIO BERROZPE GONZALEZ
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	--	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.
OMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	87,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA

**Justificación**

REPRESENTACION DE FAMILIARES ACCIONISTAS

**Nombre o denominación social del accionista**

DON ELADIO BEZARES MUNILLA

**Justificación**

REPRESENTACION DE FAMILIARES ACCIONISTAS

**Nombre o denominación social del accionista**

DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ

**Justificación**

REPRESENTACION GRUPO FAMILIAR Y OTRAS RELACIONES

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato. Si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO

**Breve descripción**

Todas las facultades del Consejo, salvo las indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	HISPAPEL. S.A	VOCAL. SECRETARIO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	MONTE URGULL S.L.	VOCAL.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA. S.A.	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO. SECRETARIO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIESPA COMPANHIA ESPANHOLA DE PAPELARIA E ARTES GRAFICAS. S.A.	PRESIDENTE. ADMINISTRADOR DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL FRANCE. S.A.R.L.	GERENTE
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL INTERNACIONAL. S.L	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	PRESIDENTE. CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL. INDUSTRIA. COMERCIO Y SERVICIOS. S.L.	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	UNIPAPEL INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	UNIPAPEL. INDUSTRIA. COMERCIO Y SERVICIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	MONTE URGULL. S.L.	PRESIDENTE
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
--	--	-------

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	FEDERICO PATERNINA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	BODEGAS RIOJANAS. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTETICA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	204
Retribucion Variable	117
Dietas	115
Atenciones Estatutarias	352
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	3

<b>Total</b>	<b>791</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	3
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	377	0
Externos Dominicales	414	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>791</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	794
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	12,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE ANTONIO GUERRERO JIMENEZ	DIRECTOR GENERAL DE MONTE URGULL, S L.
DON FRANCISCO SERRANO BLANCO	DIRECTOR GENERAL DE UNIPAPEL, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.
DON JUAN ANTONIO MEROÑO VALENCIANO	DIRECTOR DE LOGISTICA EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DON MIGUEL GARCIA-OVIES PEREZ	DIRECTOR DE COMPRAS EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	DIRECTOR GENERAL DE UNIPAPEL, S.A.
DON FRANCISCO ZAMBRANA CONTRERAS	DIRECTOR GENERAL DE DISTRIBUCION EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DON MARIO GARCIA ARIAS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACION EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DOÑA CONSUELO CARRALON SANCHO	DIRECTORA DE RRHH, ORGANIZACION Y SISTEMAS EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S A.
DON GONZALO MATEO SAGASTA VELASCO	DIRECTOR DE MARKETING EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.214
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General

<b>Órgano que autoriza las cláusulas</b>	SI	NO
--	----	----

<b>¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?</b>	NO
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>El Consejo aprueba anualmente someter a la Junta General de Accionistas su retribución dentro de los límites establecidos en el artículo 28 de los Estatutos Sociales que establece:</p> <p>Artículo 28 - Los Consejeros podrán percibir las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución, consistente en una participación en las ganancias que, no inferior al cinco por ciento, igualmente acuerde la Junta dentro de los límites previstos en el artículo 130 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas</p> <p>El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 27 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 27. Retribución del consejero.</p> <p>1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>2. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado y que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía.</p> <p>3. La retribución de cada consejero será plenamente transparente. Con esta finalidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará una memoria anual sobre la política de retribución de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos con desglose de todas las partidas que la integren (sueldo base, dietas, bonus o gratificaciones esquemas de incentivos, pensiones, seguros, beneficios en especie, etc.). Esta memoria, una vez aprobada por el Consejo, servirá de base en a la información legalmente exigida en la formulación de las cuentas anuales y en el informe de Gobierno Corporativo.</p> <p>La cuantía de la remuneración percibida por cada consejero se recogerá en la Memoria Anual desglosándole en todos los conceptos, incluyendo la entrega o asignación de acciones, opciones sobre acciones o sistemas referenciados al valor de la acción, que requerirán la aprobación de la Junta General.</p> <p>Respecto de los consejeros ejecutivos podrá separarse la remuneración que les corresponda como consejeros y que figurará detallada individualmente en la Memoria de la que les corresponda en su calidad de empleados que se acumulará, a efectos de información, con la del resto de las personas que forman la alta dirección</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Sobre los criterios a tener en cuenta a la hora de fijar la retribución del Consejo de Administración	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Propone al Consejo de Administración la retribución del primer ejecutivo de la Sociedad. Establece y cuantifica la retribución de los Consejeros en función de su dedicación. Asimismo participa en la cuantificación de la retribución del personal de alta dirección.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA

**Descripción relación**  
REPRESENTANTE

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DOÑA ELISA MORENO OLIVA

**Descripción relación**  
REPRESENTANTE

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA

**Descripción relación**  
REPRESENTANTE

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
Modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Mayo de 2008. Fue elevada a público con fecha 27 de Junio de 2008 y objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25.523, Folio 38, Sección 8, Hoja M-8153. Inscripción 127.
Las modificaciones se realizaron con el fin de adecuar el Reglamento del Consejo de Administración a las últimas novedades legislativas y a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y a la legislación vigente tras la entrada en vigor de las modificaciones introducidas por las Ley 6/2007, de 12 de abril, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores (BOE núm. 89 de 13/04/2007); Ley 16/2007 de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea (BOE núm. 160 de 5/07/2007) y Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España (BOE núm. 273 de 15/11/2005)

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de Julio de 2006.

Le corresponde según lo dispuesto en el artículo 16.2 b) del citado Reglamento:

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1..

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

.../...

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

.../...El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración fija las normas a seguir en cuanto a la composición cualitativa del órgano de administración:

Artículo 8. Composición cualitativa

1. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros delegados y quienes mediante una relación con la Sociedad de carácter laboral, mercantil o de cualquier otra índole desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía, sean o no consejeros.

2. El Consejo procurará, igualmente, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales). Procurará, además, que se integren personas de reconocido prestigio capaces de apoyar y asesorar la gestión del Consejo aunque en ellos no concorra la anterior circunstancia y que tendrán el carácter de consejeros independientes

3. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos de cese y dimisión de Consejeros, determinando:

Artículo 23. Cese de los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen la edad de 75 años.

b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d) Cuando resulten condenados en firme por un hecho delictivo o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

3.- Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, sea por dimisión o por cualquier otro motivo, deberá explicar sus razones en un escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración. El cese se comunicará como hecho relevante, dándose cuenta, además, del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
La función de primer ejecutivo de la Sociedad recae en el Presidente del Consejo de Administración, si bien para limitar riesgos de acumulación de poderes en una única persona existe el Comité de Estrategia que analiza y propone al Consejo todo lo relacionado con el desarrollo del negocio y las inversiones. Por otro lado el Comité de Nombramientos y retribuciones analiza y propone al Consejo sobre todo lo relacionado con sus competencias recogidas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo en pleno adopta tras las oportunas deliberaciones y votaciones, los acuerdos que procedan. Y finalmente, el Comité de Auditoría vela por la exactitud de la información económico-financiera de la Sociedad y por la veracidad y exactitud de la información transmitida a los mercados. Por su parte el Reglamento del Consejo de Administración potencia la figura del Vicepresidente con atribuciones dirigidas a coordinar la actuación de los Consejeros Externos.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente sera dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
75	75	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Hace tres años ceso la única consejera que teníamos por razones de edad. Es intención de esta Sociedad seleccionar los consejeros no discriminando a los candidatos por razón de género y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. Respecto a los consejeros dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como sociedad, solamente podemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procedimientos formales para la delegación de voto.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 18. Desarrollo de las sesiones.

.../...

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

.../...

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

--	--

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	1,560

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No hay ningún mecanismo formal establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría

El artículo 36.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36. Relaciones con los auditores.

.../...

4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

./...

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración determina:</p> <p>Artículo 12. El Secretario del Consejo.</p> <p>.../...</p> <p>3. El Secretario o en su caso el Vicesecretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad tiene establecidos mecanismos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36. Relaciones con los auditores.

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia
5. Los auditores serán contratados por un periodo de tiempo no inferior a 3 años ni superior a 9 a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados anualmente una vez haya finalizado el periodo inicial. Pero una vez transcurridos 7 años desde el periodo inicial será obligatoria la rotación del auditor responsable de trabajo y del resto de los

miembros de su equipo debiendo transcurrir al menos 3 años para que dichas personas puedan auditar de nuevo la Compañía.

El artículo 15.2 del citado Reglamento establece entre las competencias del Comité de Auditoría las siguientes:

Artículo 15. Comité de Auditoría .

Este Comité de obligatoria constitución , se regirá por las siguientes normas:

.../...

2.- Competencias.

.../...

(v) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría

En concreto, le corresponderá:

a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficacia de los sistemas de elaboración de la información contable de la Sociedad, de modo que quede asegurada la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales de la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.

b) Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas por el Presidente o por el Consejero Delegado en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

c) Seleccionará al Auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas, salvo que, por razones que deberá apreciar el Comité, esto no fuera posible o conveniente.

La duración de los contratos de auditoría externa - salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables - será por periodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución

d) Velará por la independencia de la auditoría externa en un doble sentido:

1 Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.

2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley. Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes

.../...

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	212	4	216
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	82,490	4,400	62,090

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	18

--	--	--

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	95,3	95,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	MANTENIMIENTO Y OBRAS. S.A	34,934	PRESIDENTE
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	PROMOCIONES MYO RIOJA. S.A.	6,925	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo. El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración determina:</p> <p>Artículo 26. Auxilio de expertos.</p> <p>1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. Los artículos 17 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, determinan:</p> <p>Artículo 17 Reuniones del Consejo de Administración.</p> <p>.../...</p> <p>2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente, del Secretario o vicesecretario o de un Consejero por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de siete días hábiles.</p> <p>La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.</p> <p>.../...</p> <p>Artículo 25. Facultades de información e inspección.</p> <p>1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados dentro de la organización o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>En los artículos 28 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración se determinan las obligaciones de los Consejeros así como las causas de cese de los mismos:</p> <p>Artículo 28 Obligaciones del consejero.</p> <p>.../...</p> <p>2.2. Los deberes de lealtad obligan al consejero a :</p> <p>.../...</p> <p>j) Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su</p>

**Explique las reglas**

importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

.../...

Artículo 23. Cese de los consejeros.

.../...

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

.../...

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Artículo 23 Cese de los consejeros.

/

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

/

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	PRESIDENTE	DOMINICAL
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE HUELVA, SEVILLA Y JEREZ	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**ADAPTACION NORMATIVA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

ADAPTACION NORMATIVA

**Breve descripción**

Se trata de un Comité cuya misión es analizar y proponer al Consejo las modificaciones en los estatutos y reglamentos para adaptarlos a los requerimientos de la Ley y de los Códigos de Buen Gobierno.

**Denominación comisión**

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Las funciones de esta Comisión son las de analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo) y las inversiones necesarias

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración que determinan:

### Artículo 13 Órganos delegados del Consejo de Administración

1 Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual en cualquier consejero (consejeros delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración constituirá en todo caso un Comité de Auditoría y podrá constituir, si lo estima conveniente, una Comisión Ejecutiva con facultades decisorias generales y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en determinadas materias .

Igualmente, y cuando lo estime oportuno por razones de eficacia el Consejo podrá designar de entre sus miembros a uno o varios Ponentes para áreas específicas de actividad con facultades de asesoramiento e información sobre las mismas al Consejo como órgano colegiado, quien tomara en última instancia las decisiones procedentes al respecto.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente y el Vicepresidente.

. .

### Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regirá por las siguientes normas:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por 3 consejeros externos, y su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo entre consejeros dominicales y consejeros independientes.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta:

c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;

d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección;

e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;

f) velar por la transparencia de las retribuciones;

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

3. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para reparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su

documentación pública anual.

5 La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría están recogidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que determina:

Artículo 15. Comité de Auditoría.

Este Comité de obligatoria constitución, se regirá por las siguientes normas:

1.- Composición.

Formarán parte del Comité de Auditoría tres Consejeros, dos de los cuales serán no ejecutivos o externos (dominicales o independientes), mientras que el tercero podrá tener la condición de Consejero ejecutivo. El Presidente de este Comité deberá elegirse entre dichos Consejeros externos.

El Consejo de Administración designará los miembros de este Comité, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Sus integrantes tendrán la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para que puedan desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

.../...

3 - Funcionamiento.

El Comité se reunirá cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, teniendo acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá reunirse con una periodicidad suficiente para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Auditoría nombrará de entre sus miembros al Presidente y a un Secretario

Las conclusiones obtenidas en cada sesión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo

Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Estrategia e Inversiones tiene como misión analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo) y las inversiones necesarias.

**Denominación comisión**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como misión entre otras formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros, proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones, proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección, revisar periódicamente los programas de retribución, velar por la transparencia de las retribuciones e informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría tiene como misión, entre otras, el apoyo al Consejo de Administración, información a la Junta de Accionistas, relación con los auditores externos, así como garantizar que las cuentas anuales individuales y consolidadas se han realizado de acuerdo con las normas internas de la sociedad y con la legislación vigente.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

ADAPTACION NORMATIVA

**Breve descripción**

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un informe de su actividad en el ejercicio 2008.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Unipapel, S.A. elaboró el Reglamento del Comité de Auditoría que fue aprobado en la Junta general de 31 de Mayo de 2003. No ha habido modificaciones posteriores.

Su texto puede consultarse en los anexos de las memorias correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 así como en la web de la sociedad [www.unipapel.es](http://www.unipapel.es).

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de su actividad en el ejercicio 2008.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad.

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad.

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

**Nombre o denominación social del consejero**

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

El representante persona física de QMC Directorships, S.L. tiene una participación accionarial en el Grupo N1. Una de las entidades que componen este Grupo, N1 Corporate Finance, ha sido contratada como asesor financiero de Unipapel, S.A. en el análisis de una posible adquisición. El representante persona física de QMC se abstuvo de votar en la selección de dicho asesor financiero

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos son los que a continuación se detallan:

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

Artículo 29. Transacciones con accionistas significativos.

1. El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo.
2. En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.
3. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según el artículo 16.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades básicas:

Artículo 16 La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

..I..

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

..I..

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento

..I...

El órgano de la sociedad que regula y dirige los posibles conflictos de interés es el propio Consejo de Administración.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En 2005 se realizó un informe de análisis integral de riesgos por parte de la empresa 'Riskia, Centro Técnico de control de Riesgos, S.A.'.

Las conclusiones que se desprenden de dicho informe que se consideran válidas en la actualidad son:

- Unipapel dispone de una estructura organizativa que ha permitido marcar unos elevados estándares de desarrollo en su organización. La dispersión por el elevado número de clientes y proveedores hacen que no existan riesgos relevantes de dependencia de ninguno de ellos en concreto.

- Los riesgos del proceso de producción se hallan bien controlados.

- La mayor parte de los productos fabricados por Unipapel no presentan riesgos significativos derivados de su uso, al igual que la mayoría de los comercializados.

- Unipapel dispone de un sistema de gestión de la calidad certificado por AENOR con arreglo a los requisitos de la norma ISO 9001/2000 adecuado a las características de la empresa.

- La actividad desarrollada por Unipapel no presenta riesgos significativos de causar daños al medio ambiente.

La totalidad de los riesgos de las distintas Sociedades del Grupo están cubiertos mediante Seguros de Todo Riesgo y de Responsabilidad Civil General, por Contaminación y de Administradores y Directivos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISION DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

Supervisar los dispositivos de control y la actuación de las personas responsables. Existe una persona responsable de la gestión de los seguros sobre bienes muebles e inmuebles y la garantía del beneficio bruto en caso de siniestro (seguro de pérdida de beneficios), así como cualquier tipo de responsabilidad civil por parte de la Sociedad y por parte de sus consejeros y directivos. El riesgo derivado del uso de tecnologías de la información, pérdida de datos, etc. se ha minimizado consecuencia de la externalización de la función informática en una empresa especializada que cuenta con las medidas adecuadas y con la suficiente garantía de continuidad de las operaciones en caso de imprevistos. La dirección de informática tiene a su cargo la vigilancia del prestador de este servicio y su adecuación al nivel de seguridad razonable que ha sido plasmado en el contrato de outsourcing informático

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No hay regulaciones específicas que afecten a la Sociedad y a su Grupo.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General estan garantizados de acuerdo con las previsiones la Ley de Sociedades Anonimas y de su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En el ejercicio 2008 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2008 acordó la modificación de los artículos 5, 9 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia de las modificaciones estatutarias en la misma, con el fin de darle coherencia con los Estatutos Sociales.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2008	42,690	39,960	0,000	0,000	82,650

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Mayo de 2008, se aprobaron por unanimidad todos los puntos del Orden del Día que fueron los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2007, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S A., correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2007

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio 2007

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y sus filiales dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente

Quinto.- Propuesta de distribución parcial de la cuenta Prima de emisión de acciones

Sexto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Séptimo - Modificación de los Estatutos Sociales:

artículo 15o acerca de las facultades de la Junta General Extraordinaria.

artículo 16o acerca de convocatoria de las Juntas Generales.

artículo 22o acerca de la composición del Consejo.

artículo 23o acerca del plazo de ejercicio del cargo de Administrador.

artículo 30o acerca de las cuentas anuales.

inclusión del artículo 18ter referido a la forma de ejercer el voto.

inclusión del artículo 28ter referido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

todo ello con el fin de de adaptarlos a la realidad social, así como a las últimas novedades legislativas en materia de gobierno corporativo y otras materias.

Octavo.- Modificación de los artículos 5, 9 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia de las modificaciones estatutarias acordadas en virtud del acuerdo séptimo anterior, a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales.

Noveno.- Aprobación de los nuevos textos del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Undécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre los siguientes asuntos:

Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S A, correspondiente al ejercicio 2007.

Informe Explicativo relacionado con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Política retributiva del Consejo de Administración de Unipapel, S A y ratificación de los acuerdos del Consejo que fijaron su retribución para el ejercicio 2007.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No existe política alguna por parte de la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:

[www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)  
Información Accionistas e Inversores  
Gobierno Corporativo

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B 1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales. cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.5

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Explique

Unipapel, S.A. es una empresa de origen familiar cuyo Consejo de Administración estuvo siempre formado por miembros de las familias propietarias que además eran conocedores del negocio por haberlo gestionado en cada una de las empresas que por fución la contituyeron en el año 1976

Estas personas y sus sucesores en el Consejo reúnen condiciones personales y profesionales suficientes para dotar al Consejo en su conjunto de la necesaria diversidad de puntos de vista para garantizar el funcionamiento del Órgano con eficacia y objetividad.

En los últimos años y aunque con carácter de dominicales, se han incorporado al Consejo personas con formación específica ajena al negocio tradicional y con amplia experiencia en la actividad inmobiliaria, mercados financieros y bolsa, gestión de patrimonios y auditoría.

Entendemos que con ello el Consejo de Unipapel, S.A. está totalmente capacitado para llevar a cabo sus funciones y que esta Sociedad, dada su dimensión, no precisa incorporar por el momento Consejeros Independientes, evitando gastos innecesarios y una dimensión del Consejo excesiva para las necesidades de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene entre sus cometidos mejor asumidos la defensa de los intereses de todos sus accionistas y especialmente de los minoritarios, como se ha puesto de manifiesto desde la salida a Bolsa.

Entendemos, además, que los Consejeros Dominicales tienen un interés total en que la empresa vaya bien ya que están defendiendo su patrimonio. Y al hacerlo, defienden también el del accionista minoritario.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

No hay Consejeros que según la definición del Código Unificado tengan este carácter de Independiente.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

Hace tres años cesó la única Consejera que teníamos por razones de edad. Es intención de esta Sociedad seleccionar a los Consejeros no discriminando a los candidatos por razón de género y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. Respecto a los Consejeros Dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como Sociedad, solamente podemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Explique

No hay Consejeros Independientes según se indica en el apartado 13, aunque las funciones a las que se refiere este epígrafe son desarrolladas por el Vicepresidente según se dispone en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, que determina.

Artículo 11. El Vicepresidente

1. El Consejo deberá designar necesariamente un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.

2. El Vicepresidente deberá de ser designado de entre los consejeros externos, y gozará de las siguientes facultades:

a) Convocar el Consejo en caso de que el Presidente no haya atendido la solicitud y, en todo caso, una vez al año, para evaluar la labor del Presidente en su condición de tal y la del primer ejecutivo de la compañía. En esta sesión, no estará presente ni el Presidente ni el primer ejecutivo.

b) Actuar como coordinador de los consejeros externos, pudiendo a tal efecto recabar de las distintas instancias de la organización social y remitir a tales consejeros la información que estime oportuna; convocar reuniones de este grupo de consejeros para valorar la eficacia de los sistemas de gobierno de la Compañía y, en general, hacerse eco de sus preocupaciones

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales.

La Sociedad no tiene establecidas reglas en ninguno de sus reglamentos de funcionamiento interno sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Explique

No hay Consejeros Independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A 3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Explique

No hay Consejeros Independientes

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B.1.16*

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Explique**

La información que se facilita es agregada, tal y como se especifica en el apartado B.1.11, en diversos apartados de la Memoria y en la información complementaria puesta a disposición de los señores accionistas.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B 2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

Se ha creado en el año 2008 un departamento de control de gestión. Será objeto de implantación a lo largo del ejercicio 2009, procediéndose a fijar su planificación anual de trabajo a partir del ejercicio 2010

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales. ) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos. los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple Parcialmente

En el último trimestre del ejercicio 2008 se ha puesto en funcionamiento un nuevo departamento que con la denominación de Control de Gestión ha iniciado sus funciones.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Sus tres miembros son Consejeros Dominicales (externos) ya que no hay en el seno del Consejo de Administración Consejeros Independientes tal y como se explica en el apartado F.13..

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B 1 14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

31/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Las precedentes Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de Unipapel, S.A., incluidas en las páginas precedentes números 1 a 54 y el Informe de Gestión del ejercicio 2008, incluido en las páginas 55 a 115 precedentes, han sido formulados por los miembros del Consejo de Administración en su reunión del 31 de marzo de 2009.

D. Juan Antonio Lázaro Lázaro  
N.I.F. 16.461.253-S

D. Ricardo Muguéza Uralde en  
Representación de Gestión de  
Inversiones Rimusa, S.L.  
C.I.F. B-20726360

D. Juan Antonio Hernández-Rubio  
Muñoyerro  
N.I.F. 2.478.505-W

D. Emilio Berrozpe González  
N.I.F. 16.306.099-L

D. Juan Salido Freyre en representación  
de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San  
Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla  
C.I.F. G-91.658.039

D. Manuel Gil Madrigal en representación  
de QMC Directorships, S.L.  
C.I.F. B-84182468

D. Eladio Bezares Munilla  
N.I.F. 16.549.010-G

D. Antonio Imaz Goicoechea  
N.I.F. 15.114.335-T



**Informe de Auditoría**

**UNIPAPEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión**  
**Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2008**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

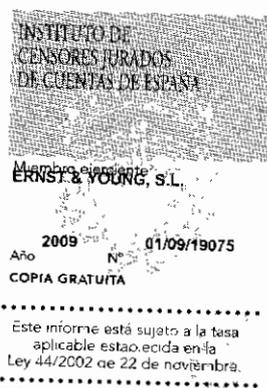
A los Accionistas de  
UNIPAPEL, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Unipapel, S.A. y Sociedades dependientes, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 8 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

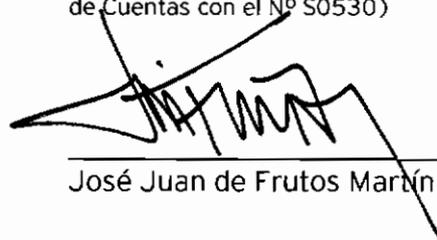
En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Unipapel, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Unipapel, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.



ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



José Juan de Frutos Martín

3 de abril de 2009

# **GRUPO UNIPAPEL**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2008**

## ÍNDICE

- Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007
- Cuentas de resultados consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
- Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008 y 2007
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008 y 2007
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008 Y 2007 (en miles de euros)**

	<i>Notas</i>	<i>2008</i>	<i>2007</i>
<b>Activos no corrientes</b>		<b>63.600</b>	<b>65.297</b>
Inmovilizado material	7	56.073	56.920
Inversiones inmobiliarias	8	4.219	4.335
Activos intangibles	9	1.192	879
Inversiones en asociadas	10	115	66
Activos financieros disponibles para la venta	11	402	402
Otros activos financieros	12	207	190
Activos por impuestos diferidos	13	1.392	2.505
<b>Activos corrientes</b>		<b>120.792</b>	<b>125.993</b>
Existencias	14	28.747	29.327
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	50.341	54.331
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	41.704	42.335
<b>Total Activos</b>		<b>184.392</b>	<b>191.290</b>
<b>Patrimonio neto</b>		<b>137.252</b>	<b>139.979</b>
<i>Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la sociedad dominante</i>		137.219	139.951
Capital social	17	18.473	18.473
Prima de emisión	17	3.542	8.345
Acciones propias	17	(5.045)	(2.479)
Diferencias de conversión		6	6
Ganancias acumuladas	17	120.243	115.606
<i>Patrimonio neto atribuido a intereses minoritarios</i>	18	33	28
<b>Pasivo no corriente</b>		<b>4.868</b>	<b>6.242</b>
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	19	3.639	4.595
Provisiones	20	379	444
Otros pasivos no corrientes	21	769	1.081
Pasivos por impuestos diferidos	13	81	122
<b>Pasivo corriente</b>		<b>42.272</b>	<b>45.069</b>
Proveedores y otras cuentas a pagar	22	37.026	39.195
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	19	2.417	3.281
Otros pasivos corrientes	21	37	30
Impuesto sobre beneficios a pagar	24	-	250
Otros saldos con Administraciones Públicas acreedoras	24	2.792	2.313
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivos</b>		<b>184.392</b>	<b>191.290</b>

Las notas adjuntas números 1 a 31 descritas en la Memoria Consolidada forman parte integrante de los Balances de Situación Consolidados.

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2008 Y 2007 (en miles de euros)**

	<i>Notas</i>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<b>Actividades que continúan</b>			
Venta de bienes y servicios	5	203.995	210.694
Otros ingresos de explotación		3.263	1.671
<b>Total ingresos</b>		<b>207.258</b>	<b>212.365</b>
Variación de existencias en curso y productos terminados		52	1.045
Aprovisionamientos		(120.040)	(124.114)
Gastos de personal	23	(42.687)	(40.879)
Dotación a la amortización		(4.982)	(4.945)
Otros gastos de explotación	23	(32.970)	(32.499)
<b>Beneficio de explotación</b>		<b>6.631</b>	<b>10.973</b>
Ingresos financieros		2.201	2.945
Gastos financieros		(638)	(801)
Participación en el resultado de asociadas	10	(38)	(161)
Otros ingresos y gastos	23	254	6.091
<b>Beneficio antes de impuestos</b>		<b>8.410</b>	<b>19.047</b>
Impuesto sobre beneficios	24	(2.291)	(3.066)
<b>Beneficio del ejercicio</b>		<b>6.119</b>	<b>15.981</b>
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad dominante	17	6.114	15.975
Intereses minoritarios	18	5	6
Ganancias básicas y diluidas por acción – total (*)	25	0.51	1,33

(\*) Las ganancias por acción se expresan en euros con dos decimales.

Las notas adjuntas números 1 a 31 descritas en la Memoria Consolidada forman parte integrante de las Cuentas de Resultados Consolidadas.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (en miles de euros)**

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Acciones Propias	Diferencias de conversión	Ganancias Acumuladas	Resultado del ejercicio	Patrimonio Accionistas Sociedad Dominante	Patrimonio Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto Total
<b>2007 (Nota 17)</b>									
Saldo inicial	17.593	18.145	(619)	7	88.944	18.726	142.796	22	142.818
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	(7.158)	(7.158)	-	(7.158)
Aplicación resultado 2006	-	-	-	-	11.568	(11.568)	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	(1)	-	-	(1)	-	(1)
Restituciones a accionistas	-	(9.800)	-	-	-	-	(9.800)	-	(9.800)
Ampliación de capital	880	-	-	-	(880)	-	-	-	-
Compras netas de acciones propias	-	-	(1.861)	-	-	-	(1.861)	-	(1.861)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	15.975	15.975	6	15.981
Saldo final	18.473	8.345	(2.480)	6	99.632	15.975	139.951	28	139.979

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Acciones Propias	Diferencias de conversión	Ganancias Acumuladas	Resultado del ejercicio	Patrimonio Accionistas Sociedad Dominante	Patrimonio Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto Total
<b>2008 (Nota 17)</b>									
Saldo inicial	18.473	8.345	(2.480)	6	99.632	15.975	139.951	28	139.979
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	(1.478)	(1.478)	-	(1.478)
Aplicación resultado 2007	-	-	-	-	14.497	(14.497)	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Restituciones a accionistas	-	(4.803)	-	-	-	-	(4.803)	-	(4.803)
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras netas de acciones propias	-	-	(2.565)	-	-	-	(2.565)	-	(2.565)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	6.114	6.114	5	6.119
Saldo final	18.473	3.542	(5.045)	6	114.129	6.114	137.219	33	137.252

Las notas adjuntas números 1 a 31 descritas en la Memoria Consolidada forman parte integrante de los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado.

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2008 Y 2007 (en miles de euros)

	Notas	2008	2007
Resultados antes de impuestos		8.410	19.047
<b>Ajustes al resultado</b>			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		4.982	4.945
Resultado en venta de activos	23C	7	(1.504)
Variación de la provisión de existencias	14	50	(126)
Variación de la provisión de insolvencias	15	502	426
Movimiento en provisiones para riesgos y gastos	20	(65)	(4.380)
Dotaciones a provisiones de deterioro	11	-	-
Participaciones en resultados de entidades puestas en equivalencia	10	89	118
Otros gastos/ingresos sin efecto en tesorería		(346)	423
Gastos financieros		638	801
Ingresos financieros		(2.201)	(2.945)
Plusvalías en Activos financieros corrientes	16	-	-
Variación Impuesto sobre sociedades diferidos	13	1.072	(642)
<b>Variación del capital circulante</b>			
Existencias	14	580	(2.244)
Cuentas a cobrar	15	4.542	6.599
Cuentas a pagar	22	(3.162)	(2.552)
Otro circulante		(1.180)	(779)
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Impuesto sobre beneficios	24	(2.030)	(5.866)
<b>TESORERÍA PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>11.888</b>	<b>11.321</b>
Salidas de efectivo por compras de inmovilizado material		(3.108)	(5.866)
Salidas de efectivo por compras de inversiones inmobiliarias		-	(69)
Salidas de efectivo por compras de inmovilizado inmaterial		(621)	(119)
Adquisiciones de Otros activos financieros	12	(17)	(65)
Entradas de efectivo por ventas de inmovilizado		41	8.384
Entradas de efectivo por venta de inversiones inmobiliarias	8	-	1.600
Enajenación de otros activos corrientes		-	14.307
Cobros por intereses		2.195	2.947
<b>TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(1.510)</b>	<b>21.119</b>
Cobros por nuevos préstamos bancarios	19	-	-
Fianzas y otros pasivos a largo plazo	21	238	(223)
Subvenciones recibidas	21	-	164
Pagos por préstamos bancarios	19	(1.670)	(5.614)
Variación dispuesto pólizas y otras deudas financieras	19	-	-
Pagos por arrendamientos financieros	7.2E	(111)	(129)
Pagos por intereses		(619)	(793)
Pago de dividendos	17	(1.478)	(7.158)
Pago por reparto de la prima de emisión	17	(4.803)	(9.800)
Operaciones con acciones propias	17	(2.566)	(1.861)
<b>TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(11.009)</b>	<b>(25.414)</b>
<b>CAMBIO NETO EN LA SITUACIÓN DE TESORERÍA</b>		<b>(631)</b>	<b>7.026</b>
Reconciliación:			
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	16	42.335	35.309
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio	16	41.704	42.335
<b>Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(631)</b>	<b>7.026</b>

Las notas adjuntas números 1 a 31 descritas en la Memoria Consolidada forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados.

## Memoria Consolidada del ejercicio 2008

### 1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

El Grupo Unipapel estaba conformado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 por las siguientes sociedades, cuya plasmación gráfica se muestra al final de la presente nota.

#### a) Sociedad Dominante

Unipapel, S.A., sociedad española cabecera del Grupo, se dedica principalmente a la tenencia de acciones de sus sociedades participadas. Su domicilio social se encuentra situado en Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid).

#### b) Sociedades Dependientes

##### • UNIPAPEL INTERNACIONAL, S.L.

Sociedad constituida el 3 de diciembre de 2002 para la tenencia y gestión de las participaciones en empresas extranjeras del Grupo. El 100% de su capital social es propiedad de Unipapel, S.A., siendo su valor contable de 1.347 miles de euros. Su domicilio social se encuentra situado en Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid).

##### • UNIPAPEL INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.

Sociedad constituida el 3 de diciembre de 2002, al igual que la anterior en el contexto de la reorganización global del Grupo, para la tenencia y gestión de las participaciones en sociedades nacionales industriales y comerciales del Grupo, siendo igualmente propietaria y gestora de todas sus marcas y modelos de utilidad.

El 100% de sus acciones es propiedad de Unipapel, S.A., siendo su valor contable de 75.099 miles de euros. Su domicilio social se encuentra en Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid).

- MONTE URGULL, S.L.

Antigua Converpapel, S.A., en el ejercicio 2002 se procedió a modificar su razón social por la actual de Monte Urgull, S.L.

Su objeto social ha pasado a ser, fundamentalmente, la gestión del patrimonio inmobiliario del Grupo. Su domicilio social también ha sido modificado por el actual de Avda. de los Artesanos, 28, Tres Cantos (Madrid).

Unipapel, S.A. posee el 100% de sus acciones, ascendiendo a 41.096 miles de euros su valor en libros.

- UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A.

Sociedad fundada el 30 de junio de 1999 por aportación no dineraria de la matriz del Grupo Unipapel, S.A., se dedica a la fabricación y comercialización de artículos de papel y cartón para correspondencia, manipulados de papel para uso escolar y artículos de archivo y de oficina.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la Avda. de los Artesanos, nº 28, Tres Cantos (Madrid).

Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. posee el 100% de sus acciones, siendo su valor contable de 71.651 miles de euros.

- UNIPAPER ANDORRA, S.A. (UNIPAPER).

Esta Sociedad está participada en un 93,5% por Unipapel Internacional, S.L. y la inversión contabilizada en sus libros asciende a 99 miles de euros.

Su domicilio social se encuentra situado en Andorra la Vella, Avda. d'Endlar, 26 y su actividad es la de comercialización de productos diversos de oficina.

- UNIESPA - COMPANHIA ESPANHOLA DE PAPELERÍA E ARTES GRAFICAS, S.A. (UNIESPA).

Esta sociedad portuguesa, domiciliada en Estrada Terras da Lagoa, Parque Empresarial Primovel, Rio de Mouro, tiene por objeto social la comercialización de productos diversos de oficina. El 99,97% de sus acciones es propiedad de Unipapel Internacional, S.L. Su correspondiente valor contable es nulo al estar completamente provisionado.

- UNIPAPEL FRANCE, S.A.R.L.

Sociedad francesa con domicilio en Avenida de Víctor Hugo, nº 111, París, tiene por objeto social la comercialización de productos diversos. El 100% de sus acciones son propiedad de Unipapel Internacional, S.L., siendo el valor de la inversión de 1.714 miles de euros.

- UNIDEX, S.A.R.L.

Sociedad de derecho marroquí con domicilio en c/ Lot Hamra 2, nº. 73, Hay Chrifa-Ain Chock, Casablanca, tiene por objeto la comercialización de productos diversos. El valor de la inversión en libros de Unipapel Internacional, S.L., que es quien ostenta el 95% de sus acciones, asciende a 191 miles de euros.

- ENVELOFFSET, S.A.

Sociedad francesa con domicilio en Parc d'activité du Moulin, 19-21, Roissy en Brie, tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos diversos de material de oficina. El 100% de sus acciones son propiedad de Unipapel France, S.A.R.L. siendo el valor de la inversión de 1.902 miles de euros.

El ejercicio social de todas las sociedades dependientes coincide, al igual que el de la sociedad dominante, con el año natural. Todas las empresas descritas son dependientes de la sociedad dominante en virtud de poseer ésta, directa o indirectamente, la mayoría absoluta de derechos de voto.

No existen sociedades dependientes excluidas del perímetro de consolidación.

c) Negocios conjuntos

- SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA, S.A.

El 50% de las acciones de esta sociedad, domiciliada en Ctra. de Hospitalet, 147-149, Cornellá de Llobregat y dedicada a la comercialización de productos de escritorio y papelería, es propiedad de Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. El valor neto de la inversión asciende a 3.005 miles de euros.

- COVER FORMAS, S.L.

Monte Urgull, S.L. posee el 50% de las acciones de esta empresa domiciliada en C/ O'Donnell, 4 (Madrid) y dedicada a la comercialización de patentes y marcas. El valor neto de la inversión asciende a 71 miles de euros.

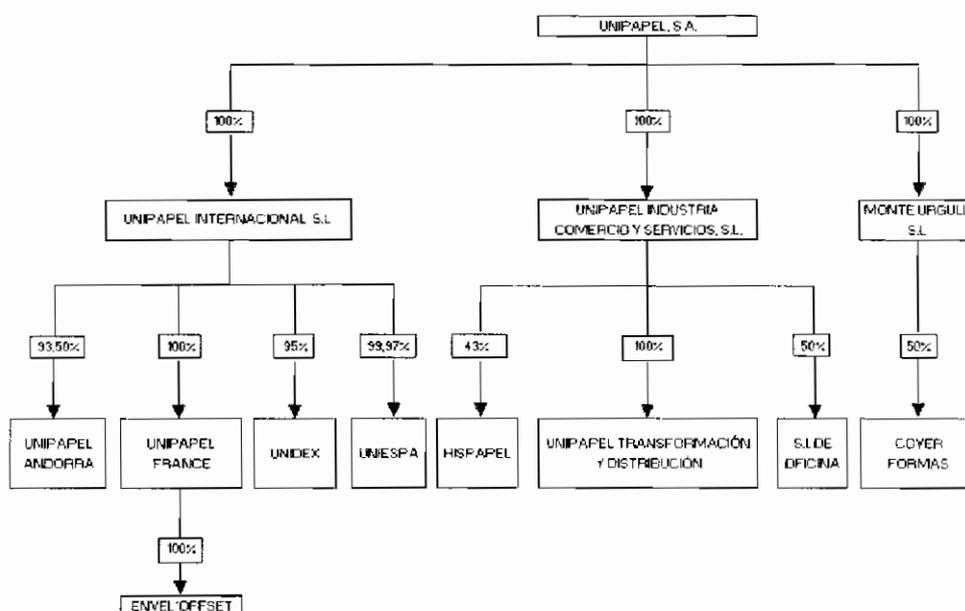
d) Sociedades Asociadas

• HISPAPPEL, S.A.

Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. es propietaria del 43% (2007: 42,67%) de las acciones de esta sociedad, exportadora de papel, y domiciliada en Alberto Alcocer, 46, Madrid. El aumento de la participación se realizó a través de la adquisición de 919 acciones, de las cuales 913 acciones se suscribieron en la ampliación de capital que Hispapel realizó con fecha 16 de julio de 2008. El valor neto de la inversión asciende a 86 miles de euros.

El ejercicio social de todas las sociedades que conforman el grupo consolidado coincide con el de la Sociedad dominante.

El organigrama del Grupo, que ha variado con respecto al ejercicio anterior en el incremento de la participación en Hispapel, S.A. según lo comentado anteriormente, se muestra a continuación:



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

### a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF) a 31 de diciembre de 2008.

Las cuentas anuales de las sociedades del grupo se someterán a la preceptiva aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas/Socios dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Los administradores de la Sociedad dominante estiman que, como resultado de dicho proceso, no se producirán cambios que puedan afectar de forma significativa a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

El Grupo Unipapel ha decidido no aplicar anticipadamente las Normas e Interpretaciones que no han entrado todavía en vigor. Los Administradores estiman que dichas normas, una vez adoptadas, no van a tener efectos significativos sobre la situación financiera y los resultados del Grupo Unipapel y supondrán únicamente la inclusión de desgloses adicionales. Estas Normas e Interpretaciones son las siguientes:

#### **Normas y enmiendas a las normas**

- **Enmienda a la NIC 23 – Costes por intereses**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, que obligará a capitalizar gastos financieros en relación con los activos capitalizados, eliminando la posibilidad de registrarlos como gastos del ejercicio.
- **Enmienda a la NIC 1 – Presentación de estados financieros**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, que requerirá algunos nuevos desgloses y reclasificaciones.
- **NIIF 3 Revisada – Combinaciones de negocio(\*)**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2009, que sustituirá a la actual NIIF 3.
- **Enmienda a la NIIF 1 y a la NIC 27 – Coste de la inversión de una compañía filial, asociada o negocio conjunto**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009.
- **NIIF 1 Revisada – adaptación inicial de las NIIF(\*)**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009.

- **Enmienda a la NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Condiciones para la irrevocabilidad y cancelaciones**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009.
- **Enmienda a la NIC 27 – Estados Financieros Consolidados e Individuales (\*)**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2009
- **Enmiendas a la NIC 32 y a la NIC 1 – Instrumentos financieros con opción de venta incorporada y obligaciones surgidas en la liquidación**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009.
- **NIIF 8 – Segmentos operativos**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009.
- **Mejoras a las NIIF**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, salvo las que aplican a la NIIF 5 que son aplicables para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2009.

#### **Interpretaciones**

- **CINIIF 12 – Acuerdos de concesión de servicios**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de marzo de 2009.
- **CINIIF 13 – Programas de fidelización de clientes**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2008.
- **CINIIF 14 – Límite en el registro de activos de planes de prestación definida, requisitos mínimos de financiación y su interacción**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2008.
- **CINIIF 15 – Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles (\*)**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009.
- **CINIIF 16 – Cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero (\*)**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de octubre de 2008.
- **CINIIF 17 – Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas (\*)**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2009.
- **CINIIF 18 – Transmisión de activos por clientes (\*)**, de aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2009.

(\*) Pendiente de adoptar por la Unión Europea

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unipapel del ejercicio 2008 se formulan de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea, por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 31 de marzo de 2009 y se estima que serán aprobadas sin modificaciones por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, preparadas de acuerdo con las NIIF, fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 31 de mayo de 2008.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros contables de las diferentes sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas, que están constituidas por el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la presente memoria consolidada se presentan, salvo indicación en contrario, en miles de euros.

c) Juicios y estimaciones

La preparación de las cuentas anuales en conformidad con las NIIF exige que la Dirección haga juicios, estimaciones y asunciones que afecten a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre los valores contables que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas y en los ejercicios futuros a los que afecten.

Las principales estimaciones realizadas se refieren al deterioro de los activos tangibles e intangibles, a las vidas útiles de dichos activos y a la determinación de la provisión para riesgos y gastos.

d) Métodos de consolidación

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha de incorporación al Grupo. Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el control es transferido fuera del Grupo. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre la misma.

Los métodos aplicados en la consolidación del Grupo han sido los siguientes:

- El método de integración global para las sociedades dependientes en las que la Sociedad dominante tiene la mayoría de los derechos de voto en los correspondientes órganos de administración, que normalmente coincide con una participación directa o indirecta superior al 50%.
- El método de integración proporcional para la participación en el negocio conjunto Suministros Integrales de Oficina, S.A. al existir un acuerdo contractual que establece la existencia de un control conjunto (ver nota 6). Su participación en el negocio conjunto Cover Formas, S.L. se consolida mediante el método de la participación dado la escasa relevancia de esta sociedad para el conjunto consolidado (ver nota 10).
- El método de la participación, para las sociedades asociadas, en las que el Grupo no dispone de control, pero ejerce una influencia significativa. A estos efectos se considera que se ejerce de influencia significativa en aquellas sociedades en las que se mantiene una participación superior al 20%.

e) Conversión de estados financieros de sociedades extranjeras

Para las sociedades dependientes extranjeras con monedas distintas del euro, se utiliza el método de tipo de cambio de cierre a efectos de integrar sus estados financieros en las cuentas anuales consolidadas, lo que tiene las siguientes implicaciones:

- Todos los bienes, derechos y obligaciones se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades extranjeras.
- Las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias se convierten utilizando un tipo de cambio medio.

La diferencia entre el importe del patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluido el saldo de la cuenta de resultados según lo indicado en el párrafo anterior, convertidos a tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes derechos y obligaciones conforme al apartado primero anterior, se inscribe, con signo negativo o positivo, según corresponda, en el patrimonio neto del balance consolidado en la partida "Diferencias de conversión".

f) Accionistas minoritarios

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado y en "Beneficio del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada, respectivamente.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades del grupo a los de la dominante.

h) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

En relación con las operaciones de compra-venta de mercancías, se ha retrocedido el margen de beneficio no realizado frente a terceros, para mostrar los bienes correspondientes a su valor de coste.

i) Comparación de la información

En cumplimiento de lo establecido en las NIIF, las cuentas anuales consolidadas presentan, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido entradas en el grupo, ni salidas del grupo, y la única variación en participación se corresponde con la de Hispapel, S.A. comentada en la nota 1. d)

### 3. PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NIIF

El Grupo Unipapel presentó por primera vez cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las NIIF para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005. En la memoria consolidada integrante de dichas cuentas anuales se incluyeron las conciliaciones requeridas por la NIIF 1 en relación al proceso de transición a las NIIF.

### 4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico. Las principales políticas contables y normas de valoración utilizadas son las siguientes:

#### a) Participaciones en negocios conjuntos

El Grupo registra su interés en los negocios conjuntos utilizando la consolidación proporcional durante el periodo en el que tiene el control compartido sobre el negocio conjunto, excepto para la participación indicada en la nota 2.d). El Grupo combina su participación en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con elementos similares, línea por línea, en sus estados financieros consolidados. Los estados financieros de los negocios conjuntos se preparan para el mismo periodo que la empresa matriz, utilizando políticas contables uniformes. Se realizan ajustes para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir en las políticas contables.

Cuando el Grupo contribuye o vende activos al negocio conjunto, la proporción de ganancia o pérdida de la transacción se reconoce basándose en la esencia de la transacción. Cuando el Grupo compra activos del negocio conjunto, el Grupo no registra su participación en los beneficios de la transacción del negocio conjunto hasta que transfiere el activo a una parte independiente.

#### b) Inmovilizado material

Las inmovilizaciones materiales se presentan al precio de adquisición o coste de producción, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro acumuladas existentes, e incluyen, para la sociedad dominante, Unipapel Transformación y Distribución, S.A. y para Monte Urgull, S.L., el valor de la actualización legal practicada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, de acuerdo a lo establecido por la NIIF 1.

Las reparaciones, costes de mantenimiento y mejoras de escasa entidad son imputadas directamente a gastos en el momento en que se incurren; las mejoras que supongan un aumento de la capacidad del elemento o un alargamiento en su vida útil y las reposiciones son objeto de capitalización.

El coste de producción del inmovilizado fabricado por las sociedades del grupo incorpora el coste de los materiales utilizados, a su coste promedio de adquisición, el coste de la mano de obra utilizada en su construcción, así como aquellos otros gastos directos e indirectos en la medida que sean imputables al mismo.

Los intereses de la financiación ajena destinada a la adquisición de elementos del inmovilizado material que se hubieran devengado durante el período de construcción y montaje, antes de que el inmovilizado se encuentre en condiciones de funcionamiento, no se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción de los citados activos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento y se contabilizan en el activo de acuerdo a la naturaleza del bien. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de resultados conforme a su devengo.

La amortización del inmovilizado material se calcula, con carácter general, de acuerdo con el método lineal, aplicado sobre los periodos de vida útil estimados para las respectivas clases de bienes. Los porcentajes anuales utilizados son los siguientes:

Construcciones	2 - 3 %
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 - 20 %
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6 - 30 %
Otro inmovilizado	14 - 25 %

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Al cierre del ejercicio se verifica si hay indicio de deterioro de los activos materiales y, en caso de existir tal indicio, se realizan pruebas de deterioro del valor de dichos activos, ya sea a nivel individual o como parte integrante de las unidades generadoras de efectivo.

c) Inversiones inmobiliarias

El Grupo Unipapel considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las inversiones inmobiliarias, a excepción de los terrenos, se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada de los mismos, aplicando unos coeficientes que oscilan entre el 2 y el 3%.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Anualmente también se verifica si hay indicio de deterioro de las inversiones inmobiliarias y, en caso de existir tal indicio, se realizan pruebas de deterioro del valor de dichos activos, ya sea a nivel individual o como parte integrante de las unidades generadoras de efectivo.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan o cuando el inmueble se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios futuros de su enajenación. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del periodo en que se produce la baja.

d) Activos intangibles

Los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial figuran valorados a su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro acumuladas existentes. Dentro de este epígrafe se incluyen fundamentalmente las aplicaciones informáticas.

Las aplicaciones informáticas, recogen los importes satisfechos por la adquisición de programas informáticos y por los elaborados por el Grupo, de utilización plurianual, su amortización se realiza siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de estos elementos, que se estima en 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Los gastos de investigación son imputados a gastos del ejercicio en el momento en que se incurren.

Los gastos de desarrollo se activan como inmovilizado inmaterial cuando reúnen las siguientes condiciones:

- Poder demostrar la viabilidad técnica para completar el activo intangible de forma que este sea apto para su uso o venta.
- Tener la intención de completar el activo y tener capacidad financiera para ello.
- Tener la capacidad de usar y vender el activo resultante.
- Tener la capacidad para medir fiablemente el gasto durante el desarrollo.

La amortización de estos activos se realiza mediante el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de estos activos que es cinco años desde que concluye el proyecto de desarrollo capitalizado. En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los gastos de desarrollo se llevan directamente a pérdidas.

El valor en libros de los activos que no están todavía en uso se revisa anualmente por posible deterioro de su valor. Al cierre del ejercicio se verifica si hay indicios de deterioro de los activos intangibles y, en caso de existir tal indicio, se realizan estudios sobre la viabilidad y rentabilidad económico-comercial de los proyectos ya en uso incluidos en este epígrafe, procediéndose a provisionar aquellos para los que se estima no vaya a recuperarse el coste total activado.

e) Inversiones en asociadas

Las inversiones del Grupo en sus asociadas se contabilizan por el método de la participación. Según el método de la participación, las inversiones en empresas asociadas, se registran en el balance situación consolidado al coste más los cambios en la participación posteriores a la adquisición inicial, en función de la participación del Grupo en los activos netos de la asociada, menos cualquier depreciación por deterioro requerida. La cuenta de resultados consolidada refleja el porcentaje de participación en los resultados de la asociada. Cuando se produce un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la asociada, el Grupo contabiliza su participación en estos cambios en el estado de cambios en el patrimonio. Las fechas de cierre de las asociadas y del Grupo son las mismas, utilizando políticas contables uniformes. Se realizan ajustes para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir en las políticas contables.

f) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros que no se pretenden mantener hasta su vencimiento y que no corresponden a créditos y otras partidas a cobrar se clasifican como activos

financieros disponibles para la venta. Se valoran a su coste histórico considerando que no se puede estimar de forma fiable su valor razonable y que en todo caso la diferencia entre el ambas valoraciones no es significativa a efectos de estas cuentas anuales consolidadas.

g) Otros activos financieros

Los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran al coste amortizado. Los intereses se consideran como ingreso en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se practican las correcciones que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

h) Deterioro del valor de los activos no corrientes

Al cierre de cada ejercicio, se somete a consideración la posibilidad de que existan indicios de deterioro de los activos no corrientes. En caso de existir tales indicios se estima el valor recuperable del activo, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

El valor recuperable se determina para cada activo individual, excepto cuando el activo no genere entradas de efectivo independientes de las generadas por otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se establece en base al valor de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

Excepto para los deterioros correspondientes a los fondos de comercio, las pérdidas por deterioro son reversibles. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados consolidada. Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

i) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción, aplicándose los siguientes métodos de valoración:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: Promedio
- Productos en curso: Promedio
- Productos terminados: Promedio

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

El coste de producción se determina añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y los costes indirectos que razonablemente resulten imputables a la producción, en la medida que los mismos correspondan al periodo de fabricación.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulta inferior a los indicados anteriormente se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación, en tanto en cuanto se considera dicha depreciación reversible. Adicionalmente, aquellos productos de lento movimiento o con algún defecto que impida su venta a precios normales de mercado, se deprecian atendiendo a su estado actual y su posible valor de realización.

j) Clientes y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar figuran en el balance de situación adjunto por su coste amortizado. El Grupo sigue el criterio de dotar provisiones para insolvencias con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

k) Activos financieros corrientes

Figuran a su valor razonable, que se calcula sobre la base de su cotización a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Las variaciones de valor de mercado se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dado que las inversiones tienen la consideración de cartera de negociación.

l) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos que no están sujetos a cambios significativos en su valor y que tienen un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menos.

m) Acciones propias

Las acciones de la Sociedad dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra o venta de las acciones propias, que se registra directamente en el patrimonio.

n) Deudas

Las deudas, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su coste amortizado. Los intereses se contabilizan como gasto en el ejercicio en que se devengan.

o) Provisiones

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes (ya sean legales o asumidas) que surgen de un suceso pasado, cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

p) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el período por los activos financiados con dichas subvenciones. Se presentan en el balance consolidado como otros pasivos no corrientes.

q) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula como el impuesto corriente a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones

producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal. Los activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias, créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar y por deducciones pendientes de aplicación, se reconocen en el activo cuando su realización futura sea probable.

El Grupo revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada cierre de ejercicio y se reducen en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferido se pueda aplicar. Asimismo, el Grupo revisa en cada cierre de ejercicio los activos por impuestos diferidos no contabilizados y los reconoce en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuesto diferido.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación.

De acuerdo con la NIC 12 los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El impuesto sobre las ganancias relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto, se registran dentro del patrimonio, y no en la cuenta de resultados.

r) Corto y largo plazo

Los créditos y deudas se clasifican a corto plazo si su vencimiento es igual o inferior a un año, y a largo plazo, si su vencimiento es superior a un año, contado desde la fecha del balance.

s) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del

ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

t) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el Grupo y puedan ser cuantificados con fiabilidad. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir también antes de reconocer un ingreso:

- *Venta de bienes*

El ingreso por venta de bienes se registra cuando los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes han sido transmitidos al comprador.

- *Ingresos por intereses*

El ingreso se reconoce según se devenga el interés.

- *Dividendos*

El ingreso se reconoce cuando se establezca el derecho del accionista a recibir el pago.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

u) Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del Grupo sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, el Grupo considera que están suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

v) Información por segmentos

La información por segmentos refleja, en primer lugar, la estructura del Grupo Unipapel por divisiones de negocio (formato principal) y, en segundo lugar, por localización geográfica (formato secundario).

w) Estados de Flujos de Efectivo Consolidados

El Grupo presenta las actividades de explotación en los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados usando el método indirecto.

x) Partes vinculadas

El Grupo Unipapel considera como partes relacionadas a las empresas asociadas, sus administradores, así como a su personal clave de la dirección.

## 5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El formato principal de información del Grupo es por segmentos de negocio y el formato secundario es por segmentos geográficos. Los negocios operativos se organizan y dirigen separadamente atendiendo a la naturaleza de los productos y servicios suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y servicios.

Los precios de transferencia entre segmentos se establecen sobre la base de igualdad de condiciones de manera similar a las transacciones con terceros.

### a) Segmentos de negocio

Las siguientes tablas presentan información sobre los ingresos y resultados, y cierta información sobre activos y pasivos, relacionada con los segmentos del Grupo Unipapel para los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

En miles de euros  
2008

	Actividades que continúan			Total
	Transformación y Distribución	Otros segmentos	Elementos no asignados y eliminaciones	
<b>Ingresos</b>				
Ventas de bienes y servicios	203.306	689	-	203.995
Ventas entre segmentos	14	839	(853)	-
Ingresos del segmento	<u>203.320</u>	<u>1.528</u>	<u>(853)</u>	<u>203.995</u>
<b>Resultados</b>				
Resultado del segmento	<u>11.887</u>	<u>8.899</u>	<u>(14.672)</u>	<u>6.114</u>
<b>Otra información por segmentos</b>				
Participación en resultados de asociadas	(40)	2	-	(38)
Dotación amortización inmovilizado material	4.520	172	(8)	4.684
Dotación amortización inversiones inmobiliarias	-	116	-	116
Dotación amortización activos intangibles	182	-	-	182
Resultados no monetarios	(65)	-	-	(65)
Total activos	146.105	38.287	-	184.392
Total pasivos	44.339	2.801	-	47.140
Inversiones en activos fijos				
- inmovilizado material	2.882	10	-	2.892
- inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
- activos intangibles	494	-	-	494
Participación en asociadas	44	71	-	115
Provisión para riesgos y gastos en asociadas	-	-	-	-

Los resultados recogidos en Otros segmentos se corresponden fundamentalmente a dividendos recibidos por la sociedad matriz, que son eliminados en la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados de los segmentos de negocio recogen los resultados procedentes de la venta de bienes y servicios y otros ingresos y gastos (ver nota 23).

En miles de euros  
2007

	<i>Actividades que continúan</i>			<i>Total</i>
	<i>Transformación y Distribución</i>	<i>Otros segmentos</i>	<i>Elementos no asignados y eliminaciones</i>	
<b>Ingresos</b>				
Ventas de bienes y servicios	210.030	664	-	210.694
Ventas entre segmentos	8.056	437	(8.493)	-
Ingresos del segmento	<u>218.086</u>	<u>1.101</u>	<u>(8.493)</u>	<u>210.694</u>
<b>Resultados</b>				
Resultado del segmento	<u>18.224</u>	<u>18.136</u>	<u>(20.385)</u>	<u>15.975</u>
<b>Otra información por segmentos</b>				
Participación en resultados de asociadas	(164)	3	-	(161)
Dotación amortización inmovilizado material	4.499	174	(6)	4.667
Dotación amortización inversiones inmobiliarias	-	118	-	118
Dotación amortización activos intangibles	159	-	-	159
Resultados no monetarios	(146)	(4.277)	-	(4.423)
Total activos	150.095	41.195	-	191.290
Total pasivos	48.348	2.963	-	51.311
Inversiones en activos fijos				
- inmovilizado material	2.988	26	-	3.014
- inversiones inmobiliarias	-	69	-	69
- activos intangibles	119	-	-	119
Participación en asociadas	-	66	-	66
Provisión para riesgos y gastos en asociadas	43	-	-	43

Bajo el segmento Transformación y Distribución, se incluyen las actividades de fabricación y comercialización de artículos y material de correspondencia, escolar y de archivo, tanto fabricados por el grupo como adquiridos a terceros.

b) Segmentos geográficos

Las siguientes tablas presentan información sobre los ingresos y ciertos activos relativos a los segmentos geográficos del Grupo, determinados en función de la localización de los clientes, para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

En miles de euros	Mercado interior	Mercado exterior	Elementos no asignados y eliminaciones	Total
<b>2008</b>				
<b>Ingresos</b>				
Ventas de bienes y servicios	192.866	11.129	-	203.995
Total de ingresos	192.866	11.129	-	203.995
Ventas entre segmentos	5.830	173	(6.003)	-
Ingresos del segmento	198.696	11.302	(6.003)	203.995
<b>Otra Información por segmentos</b>				
Activos del segmento	178.963	5.314	-	183.434
Activos no asignados	-	-	-	-
Inversiones en asociadas	115	-	-	115
Total Activos	179.078	5.314	-	184.392
Inversión en activo fijo				
Inmovilizado material	2.625	267	-	2.892
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Activos intangibles	483	11	-	494
<b>2007</b>				
<b>Ingresos</b>				
Ventas de bienes y servicios	198.794	11.900	-	210.694
Total de ingresos	198.794	11.900	-	210.694
Ventas entre segmentos	8.265	228	(8.493)	-
Ingresos del segmento	207.059	12.128	(8.493)	210.694
<b>Otra Información por segmentos</b>				
Activos del segmento	184.951	6.273	-	191.224
Activos no asignados	-	-	-	-
Inversiones en asociadas	-	66	-	66
Total Activos	184.951	6.339	-	191.290
Inversión en activo fijo				
Inmovilizado material	2.974	40	-	3.014
Inversiones inmobiliarias	70	-	-	70
Activos intangibles	119	-	-	119

Las actividades llevadas a cabo por el segmento Mercado exterior son llevadas a cabo por el grupo en Andorra, Francia, Portugal y Marruecos.

## 6. PARTICIPACIÓN EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El Grupo Unipapel tiene una participación del 50% en Suministros Integrales de Oficina, S.A., entidad controlada conjuntamente que se dedica a la comercialización al por mayor de artículos de papelería y escritorio (ver nota 1).

La participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad controlada conjuntamente, que se han incluido en las cuentas anuales consolidadas, es la siguiente (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activo no corrientes	8.603	9.059
Activos corrientes	22.641	22.673
	<u>31.244</u>	<u>31.732</u>
Pasivos no corrientes	1.877	2.947
Pasivos corrientes	17.024	16.268
	<u>18.901</u>	<u>19.215</u>
Ingresos	70.384	73.498
Aprovisionamientos	(41.730)	(42.889)
Otros gastos de explotación	(23.153)	(22.942)
Resultado financiero	(48)	(85)
	<u>5.453</u>	<u>7.582</u>
Beneficio antes de impuestos	5.453	7.582
Gasto por impuesto sobre beneficios	(1.627)	(2.447)
	<u>3.826</u>	<u>5.135</u>

## 7. INMOVILIZADO MATERIAL

### 7.1 Análisis del movimiento

Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2008 y 2007 en los activos que componen el inmovilizado material y sus amortizaciones acumuladas son los siguientes (en miles de euros):

2008	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
<b>Coste</b>					
Terrenos y construcciones	42.203	154	-	-	42.357
Instalaciones técnicas y maquinaria	43.334	774	(337)	(23)	43.748
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	31.297	338	(44)	1	31.592
Otro inmovilizado	2.301	102	(37)	33	2.399
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	168	2.517	-	(11)	2.674
<b>Total coste</b>	<b>119.303</b>	<b>3.885</b>	<b>(418)</b>	<b>-</b>	<b>122.770</b>
<b>Amortización</b>					
Construcciones	(13.038)	(933)	-	-	(13.971)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(27.704)	(2.290)	287	33	(29.674)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(19.949)	(1.131)	42	-	(21.038)
Otro inmovilizado	(1.692)	(328)	39	(33)	(2.014)
<b>Total amortización</b>	<b>(62.383)</b>	<b>(4.682)</b>	<b>368</b>	<b>-</b>	<b>(66.697)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>56.920</b>				<b>56.073</b>

Las adiciones de Terrenos y Construcciones, así como de Otro inmovilizado corresponden, fundamentalmente, a las inversiones realizadas en el almacén de Alovera (Guadalajara) por la Sociedad Suministros Integrales de Oficina, S.A.

Las altas de anticipos e inmovilizaciones materiales en curso se corresponden, fundamentalmente, con las inversiones realizadas en el nuevo almacén de Tres Cantos, que se prevé que estará en funcionamiento a partir de mayo de 2009, por la Sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.

El resto de las adiciones de inmovilizado material se corresponden, fundamentalmente, con nueva maquinaria, utillaje e instalaciones técnicas para la fábrica de Tres Cantos (Madrid), adquiridas por la Sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.

Las bajas de instalaciones técnicas y maquinaria corresponden a maquinaria obsoleta que se encontraba en su mayoría totalmente amortizada, y que la Sociedad ha sustituido por nueva maquinaria.

2007	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo Final
<u>Coste</u>					
Terrenos y construcciones	41.728	472	(28)	31	42.203
Instalaciones técnicas y maquinaria	41.545	1.822	(1.034)	1.001	43.334
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	30.927	373	(3)	-	31.297
Otro inmovilizado	2.234	159	(92)	-	2.301
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	1.012	188	-	(1.032)	168
<b>Total coste</b>	<b>117.446</b>	<b>3.014</b>	<b>(1.157)</b>	<b>-</b>	<b>119.303</b>
<u>Amortización</u>					
Construcciones	(12.170)	(879)	11	-	(13.038)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(26.274)	(2.415)	985	-	(27.704)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(18.807)	(1.145)	3	-	(19.949)
Otro inmovilizado	(1.507)	(228)	43	-	(1.692)
<b>Total amortización</b>	<b>(58.758)</b>	<b>(4.667)</b>	<b>1.042</b>	<b>-</b>	<b>(62.383)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>58.688</b>				<b>56.920</b>

Las adiciones y trasposos en 2007 corresponden, fundamentalmente, a las inversiones realizadas en la fábrica de Tres Cantos por la Sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.

Las bajas de instalaciones técnicas y maquinaria corresponden a maquinaria obsoleta que se encontraba totalmente amortizada, y que la Sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A. ha sustituido por nueva maquinaria.

Las bajas del resto de epígrafes corresponden a los elementos dados de baja o vendidos durante el ejercicio por renovación de las instalaciones sin efectos significativos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## 7.2 Informaciones varias sobre inmovilizaciones materiales

### a) *Elementos no afectos a la explotación*

Todos los elementos integrantes de las inmovilizaciones materiales del Grupo están afectos directamente a la explotación de las diferentes ramas de actividad.

b) *Elementos situados fuera del territorio nacional*

Las inmobilizaciones materiales del Grupo ubicadas fuera del territorio nacional tienen un valor bruto contable y amortización acumulada al cierre del ejercicio de 3.328 miles de euros (2007: 3.098 miles de euros) y 2.505 miles de euros (2007: 2.279 miles de euros), respectivamente, y corresponden, fundamentalmente, a maquinaria e instalaciones.

c) *Subvenciones recibidas*

El Grupo ha recibido subvenciones oficiales en capital (no reintegrables) como consecuencia, básicamente, de la inversión que ha realizado en su fábrica de Logroño la Sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A. Como se indica en la nota 21.a), la parte pendiente de imputar a resultados se eleva al 31 de diciembre de 2008 a la cantidad de 673 miles de euros (2007: 747 miles de euros).

d) *Compromisos de inversión*

Al 31 de diciembre de 2008 no existían compromisos significativos de adquisición de inmovilizado material.

e) *Activos adquiridos mediante arrendamientos financieros*

El Grupo explota determinados activos en régimen de arrendamiento financiero, clasificados principalmente como parte de "Instalaciones técnicas y maquinaria". Al fin de cada contrato, el Grupo tiene la opción de la compra del activo a un precio favorable. A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor de activos en arrendamiento financiero son los siguientes (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Coste	2.278	2.408
Amortización acumulada	<u>(1.768)</u>	<u>(1.779)</u>
Valor neto contable	<u>510</u>	<u>629</u>

El detalle de los pagos mínimos futuros y su valor actual es el siguiente (en miles de euros):

	2008		2007	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	44	42	111	107
Entre uno y cinco años	68	63	10	8
	<u>112</u>	<u>105</u>	<u>121</u>	<u>115</u>

La diferencia entre los pagos mínimos futuros y su valor actual corresponde a los intereses pendientes de devengar.

Al 31 de diciembre de 2008 el valor razonable de los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero no difiere significativamente del valor por el que figuran registrados contablemente.

*f) Otra información de carácter sustantivo*

La sociedad Monte Urgull, S.L. al cierre del ejercicio 2008 tiene en propiedad un inmueble que se encuentra gravado con una hipoteca, la cual está garantizando el reembolso de un préstamo hipotecario concedido por una entidad financiera a dicha sociedad. Dicho inmueble está situado en Molins de Rey (Barcelona) y presenta un valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 de 1.963 miles de euros (2007: 1.987 miles de euros), siendo el importe pendiente de pago por dicho préstamo a 31 de diciembre de 2008, de 1.807 miles de euros (2007: 1.866 miles de euros).

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

## 8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las variaciones producidas durante los ejercicios 2008 y 2007 en este epígrafe son las siguientes (en miles de euros):

2008	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Coste	4.926	-	-	4.926
Amortización acumulada	(591)	(116)	-	(707)
Valor neto	<u>4.335</u>	<u>(116)</u>	<u>-</u>	<u>4.219</u>

2007	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Coste	4.967	69	(110)	4.926
Amortización acumulada	(486)	(119)	14	(591)
Valor neto	<u>4.481</u>	<u>(50)</u>	<u>(96)</u>	<u>4.335</u>

Las altas de la amortización acumulada del ejercicio 2008 y 2007, corresponden con la dotación a la amortización de cada ejercicio.

Las altas del ejercicio 2007, corresponden a las mejoras en los inmuebles propiedad del Grupo.

Mientras que las bajas corresponden a la venta de un inmueble situado en Madrid propiedad de la dependiente Monte Urgull, S.L. por importe de 1.600 miles de euros registrándose una plusvalía por la venta de 1.504 miles de euros.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2008 se ha estimado en 18.230 miles de euros. (2007: 18.230 miles de euros), de acuerdo con las tasaciones realizadas por expertos independientes al cierre del ejercicio 2006. Aunque se están produciendo modificaciones en las circunstancias del mercado, se considera que las mismas en ningún caso representan un cambio significativo en las tasaciones realizadas en el ejercicio 2006.

Al cierre del ejercicio 2008, igual que al cierre del ejercicio anterior, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

Los ingresos y gastos correspondientes a las inversiones inmobiliarias que se han registrado en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes (en miles de euros):

	2008	2007
Ingresos por arrendamientos	689	665
Reparaciones y mantenimiento de las inversiones inmobiliarias no arrendadas	15	19

El valor actual al 31 de diciembre del 2008 de los ingresos por alquileres comprometidos asciende a 2,3 millones de euros (2007: 2,9 millones de euros).

## 9. ACTIVOS INTANGIBLES

Las variaciones producidas durante los ejercicios 2008 y 2007 en este epígrafe son las siguientes (en miles de euros):

2008	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	710	189	-	899
Otro inmovilizado inmaterial	608	4	-	612
Anticipos e inmov. inmateriales en curso	242	301	-	543
<b>Total coste</b>	<b>1.560</b>	<b>494</b>	<b>-</b>	<b>2.054</b>
Aplicaciones informáticas	(251)	(144)	-	(395)
Otro inmovilizado inmaterial	(430)	(37)	-	(467)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(681)</b>	<b>(181)</b>	<b>-</b>	<b>(862)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>879</b>			<b>1.192</b>

Las altas del ejercicio registradas en Aplicaciones informáticas corresponden principalmente a la mejora del sistema de gestión general de la sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.

Las altas de Anticipos e inmovilizaciones inmateriales en curso se corresponden con el desarrollo de nuevos módulos de gestión del sistema de información con el que opera la sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.

2007	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	595	115	-	710
Otro inmovilizado inmaterial	604	4	-	608
Anticipos e inmov. inmateriales en curso	242	-	-	242
<b>Total coste</b>	<b>1.441</b>	<b>119</b>	<b>-</b>	<b>1.560</b>
Aplicaciones informáticas	(130)	(121)	-	(251)
Otro inmovilizado inmaterial	(392)	(38)	-	(430)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(522)</b>	<b>(159)</b>	<b>-</b>	<b>(681)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>919</b>			<b>879</b>

Las altas del ejercicio 2007 corresponden principalmente a la compra y actualización del software del sistema de gestión de la sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.

No existen compromisos adicionales de inversión de activos intangibles al 31 de diciembre de 2008.

## 10. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Todas las sociedades participadas directa o indirectamente en más del 10% tienen conocimiento de esta situación por haberles sido expresamente notificada por Unipapel, S.A.

El desglose de las inversiones en entidades asociadas, así como su variación anual, es como sigue (en miles de euros):

2008	Saldo Inicial	Entradas o Incrementos	Particip. en Resultados	Saldo Final
Hispapel, S.A. (43%)	-	138	(94)	44
Cover Formas, S.L. (50%)	66	-	5	71
<b>TOTALES</b>	<b>66</b>	<b>-</b>	<b>(89)</b>	<b>115</b>

En 2008, Unipapel Industria Comercio y Servicios, S.L. ha adquirido 919 acciones de Hispapel, S.A. por valor de 138 miles de euros, de las cuales 913 acciones se suscribieron en la ampliación de capital que Hispapel realizó con fecha 16 de julio de 2008.

2007	Saldo Inicial	Entradas o Incrementos	Particip. en Resultados	Saldo Final
Hispapel, S.A. (42,67%)	121	-	(121)	-
Cover Formas, S.L. (50%)	63	-	3	66
<b>TOTALES</b>	<b>184</b>	<b>-</b>	<b>(118)</b>	<b>66</b>

La información financiera resumida a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de cada una de las entidades asociadas es la siguiente (en miles de euros):

2008	Activos	Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Resultado Neto
Hispapel, S.A. (43%)	1.818	1.718	100	4.309	(120)
Cover Formas, S.L. (50%)	144	5	139	30	6
	<b>1.998</b>	<b>1.723</b>	<b>275</b>	<b>4.339</b>	<b>(78)</b>

Resultado

**GRUPO UNIPAPEL**

**2007**

	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Neto</u>
Hispapel, S.A. (42,67%)	2.107	2.207	(100)	4.321	(373)
Cover Formas, S.L. (50%)	<u>138</u>	<u>6</u>	<u>132</u>	<u>30</u>	<u>5</u>
	<u>2.245</u>	<u>2.213</u>	<u>32</u>	<u>4.351</u>	<u>(368)</u>

**11. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

Los movimientos de este epígrafe y sus provisiones, acaecidos durante los ejercicios 2008 y 2007, han sido los siguientes (en miles de euros):

**2008**

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo Final</u>
Cartera valores a largo plazo	402	-	-	402
Provisiones	-	-	-	-
	<u>402</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>402</u>

**2007**

	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo Final</u>
Cartera valores a largo plazo	2.047	-	(1.645)	402
Provisiones	(1.645)	-	1.645	-
	<u>402</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>402</u>

El movimiento del ejercicio 2007 corresponde íntegramente a la venta, por 1 euro el 13 de abril del 2007, de la participación que el Grupo tenía a través de su dependiente Unipapel Industria Comercio y Servicios, S.L. en ADLI Logística Informática, S.L., sociedad cuya participación se encontraba totalmente provisionada en el ejercicio 2006.

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre se compone de acciones de las siguientes empresas (en miles de euros):

	<u>% Participación</u>	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
		<u>Coste</u>	<u>Provisión</u>	<u>Coste</u>	<u>Provisión</u>
Riojana de Capital Riesgo, S.A.	10%	301	-	301	-
Nueva Rioja, S.A.	1%	<u>101</u>	<u>-</u>	<u>101</u>	<u>-</u>
		<u>402</u>	<u>-</u>	<u>402</u>	<u>-</u>

Los administradores de la sociedad estiman que no existe una diferencia relevante entre el valor contable de dichos activos financieros disponibles para la venta y su valor razonable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2007 (auditadas) de Riojana de Capital Riesgo, S.A. al 31 de diciembre muestran los siguientes fondos propios (en miles de euros):

	<u>2007</u>
Capital social	3.005
Reservas	763
Resultados del año	<u>(335)</u>
Total	<u><u>3.433</u></u>

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 no se han incluido por no disponer de los mismos a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Por su parte, de Nueva Rioja, S.A., las cuentas anuales del ejercicio 2007 (auditadas) al 31 de diciembre muestran los siguientes fondos propios (en miles de euros):

	<u>2007</u>
Capital social	1.000
Reservas	6.289
Resultados	2.267
Dividendo a cuenta	<u>(1.693)</u>
Total	<u><u>7.863</u></u>

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2008 no se han incluido por no disponer de los mismos a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

## 12. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2008 y 2007 por este epígrafe, que incluye créditos a largo plazo, son las siguientes (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo inicial	190	197
Altas	87	99
Trasposos	<u>(70)</u>	<u>(106)</u>
Saldo final	<u><u>207</u></u>	<u><u>190</u></u>

El vencimiento de los créditos a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

<u>Año de Vencimiento</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
2009	-	99
2010	20	-
2011	12	-
Posterior al 2011	<u>175</u>	<u>91</u>
Saldo final	<u><u>207</u></u>	<u><u>190</u></u>

### 13. IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVOS Y PASIVOS

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre del 2008 y 2007 es el siguiente:

<b>Miles de euros</b>				
<b>2008</b>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo final</u>
Activos por impuesto diferidos	2.505	917	(2.030)	1.392
Pasivos por impuestos diferidos	122	-	(41)	81
<b>Miles de euros</b>				
<b>2007</b>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldo final</u>
Activos por impuesto diferidos	2.000	2.341	(1.836)	2.505
Pasivos por impuestos diferidos	259	7	(144)	122

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, de los Balances de Situación Consolidados a dichas fechas, proviene de las diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las diferencias significativas son las siguientes:

- Diferencias temporarias generadas por determinadas provisiones constituidas en el ejercicio 2007, de las que una parte han revertido en el ejercicio 2008 al considerarse deducible a efectos fiscales .
- Diferencias temporarias por las deducciones de la cuota del Impuesto sobre beneficios pendientes de aplicar por importe de 232 miles de euros (Nota 24).

- Diferencias temporarias derivadas de la valoración fiscal de determinados activos, entre ellos los afectos a arrendamiento financiero, que se amortizan fiscalmente a un ritmo diferente del contable.

No existen activos y pasivos por impuestos diferidos en ambos ejercicios con efecto en el patrimonio neto.

#### 14. EXISTENCIAS

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Comerciales	11.176	11.261
Materias primas	5.648	5.888
Productos en curso y semiterminados	1.940	1.807
Productos terminados	10.248	10.300
Anticipos	-	286
Provisiones	<u>(265)</u>	<u>(215)</u>
Total	<u><u>28.747</u></u>	<u><u>29.327</u></u>

No existe ningún tipo de limitación en cuanto a la disponibilidad de los elementos recogidos en este epígrafe, existiendo las pólizas de seguros necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectarles.

#### 15. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicio	53.166	57.465
Cuentas a cobrar a entidades asociadas	1.170	1.258
Administraciones Públicas (ver nota 24)	673	66
Otros deudores	5.420	4.938
Provisiones	(10.374)	(9.872)
Gastos anticipados	<u>286</u>	<u>476</u>
Total	<u><u>50.341</u></u>	<u><u>54.331</u></u>

Los términos y condiciones aplicables a las cuentas a cobrar con partes vinculadas se desglosan en la nota 27. Las cuentas a cobrar con clientes por ventas y prestaciones de servicio no devengan intereses y vencen normalmente a 90 días.

La deuda vencida no provisionada incluida en el epígrafe de cifra clientes por ventas y prestaciones de servicio presenta el siguiente detalle:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Hasta 90 días	2.008	2.233
Más de 90 días	<u>762</u>	<u>437</u>
Total	<u><u>2.770</u></u>	<u><u>2.670</u></u>

El importe de la deuda vencida no provisionada a más de un año, tanto en el ejercicio 2007 como en 2008, no es significativo.

Como consecuencia de los acuerdos marcos de colaboración alcanzados por el Grupo Unipapel con una sociedad comercializadora de artículos y complementos de papel, la Sociedad dependiente Monte Urgull, S.L. otorgó garantías en relación con determinados préstamos concedidos por entidades financieras a dicha sociedad. En este contexto y conforme a la información financiera disponible de dicha sociedad, no se consideró posible al cierre del ejercicio 2006 la devolución de las deudas contraídas en sus respectivos vencimientos, por lo que se procedió al reconocimiento de un pasivo financiero (nota 19) por la cuantía de las garantías otorgadas, por importe de 4.850 miles de euros, que se imputó con cargo al epígrafe "otros ingresos y gastos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2006.

En el ejercicio 2007, la Sociedad dependiente Monte Urgull, S.L. adquirió a las entidades financieras la titularidad de los créditos anteriores, generándose un derecho de cobro frente a dicha sociedad por importe 4.720 miles de euros que figura registrado en la rúbrica de "Otros deudores" dentro del epígrafe de "Clientes y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007. Simultáneamente, el pasivo financiero constituido al cierre del ejercicio anterior se ha reclasificado como provisión de insolvencias de créditos dentro de este mismo epígrafe. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad dependiente ha continuado las acciones judiciales en reclamación de los créditos anteriores, que inició en 2007.

## 16. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 presenta el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Efectivo en caja y bancos	2.311	3.808
Inversiones temporales de activos	39.371	38.473
Otros	<u>22</u>	<u>54</u>
Total	<u>41.704</u>	<u>42.335</u>

El epígrafe Inversiones temporales de activos recoge inversiones en títulos de renta fija a corto plazo sin riesgo. La rentabilidad media de dichos títulos durante el ejercicio ha sido del 3,91%, aproximadamente (3,7% en 2007).

Durante el ejercicio se han producido renovaciones de estas inversiones con carácter semanal con cuantías variables, dependiendo de las disponibilidades de tesorería.

## 17. PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LAS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

### a) Capital social y prima de emisión

La totalidad del capital social de la Sociedad dominante está representado por acciones (anotaciones en cuenta), en número de 12.315.401 (2007: 12.315.401), de 1,5 euros de valor nominal, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid y Valencia.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante está autorizado por la Junta General de Accionistas a aumentar el capital social en una o varias veces, mediante la emisión de acciones con o sin voto y con sujeción a la legislación vigente hasta un importe de 5.464 miles de euros, autorización que expirará en mayo de 2009.

En el ejercicio 2008 no se ha realizado ninguna ampliación de capital. Por su parte, en el ejercicio 2007 se realizó una ampliación de capital por importe de 880 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición.

Las disminuciones en la "Prima de emisión" corresponden a restituciones a los accionistas efectuadas en este ejercicio. De este importe, 1.478 miles de euros fueron satisfechos en marzo de 2008, 1.478 miles de euros en septiembre de 2008, y 1.847 miles de euros en diciembre de 2008, en virtud a la autorización conferida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2007, que autorizó la restitución a los accionistas de la prima de emisión hasta un máximo de 10.357 miles de euros.

En el ejercicio 2007 hubo una disminución en la "Prima de emisión" por un importe total de 9.800 miles de euros también correspondiente a restituciones a los accionistas.

Los accionistas personas jurídicas con una participación igual o superior al 5% son los siguientes:

	<u>% de participación</u>
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla	5,065 %
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	6,160 %
QMC Development Capital Fund PLC	7,493 %

b) Acciones propias

El número e importe de acciones propias a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Número de acciones propias	326.933	124.427
Importe	5.045	2.479

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2008 autorizó al Consejo de Administración de Unipapel, S.A., así como a los de las sociedades participadas Monte Urgull, S.L., Unipapel Industria Comercio y Servicio, S.L. y Unipapel Internacional, S.L. para que cualquiera de ellas adquiera acciones de Unipapel, S.A. en un número que no excederá de 550.000 títulos, a un precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3.000% de este, y cuyo valor nominal, sumado al de las acciones que ya posea Unipapel, S.A. y sus filiales, no excederá del 5% de la cifra de capital social. La presente autorización tiene validez hasta diciembre de 2009.

El movimiento de acciones propias durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	2008 Nº de títulos	2007 Nº de títulos
Saldo inicial	124.427	28.810
Adquisiciones	316.779	387.238
Enajenaciones	<u>(114.273)</u>	<u>(291.621)</u>
Saldo final	<u>326.933</u>	<u>124.427</u>

La pérdida obtenida de estas operaciones asciende a 174 miles de euros, pasado directamente por reservas de acuerdo con la norma contable descrita en la nota 4-m.

Al 31 de diciembre de 2008, las acciones propias eran propiedad de la Sociedad dependiente Monte Urgull, S.L. y de Unipapel, S.A., cuyo destino final previsto es su enajenación.

#### c) Reservas

No existe ninguna circunstancia específica que restrinja la disponibilidad de las reservas con las siguientes excepciones:

- Reserva por diferencias de conversión del capital a euros. En el ejercicio 1999 se procedió a la redenominación del capital social en euros, resultando de dicha operación una reducción del mencionado capital social en 25 miles de euros, por dicho importe y de conformidad con la legislación se dotó la correspondiente reserva indisponible.
- Reserva Legal. De acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se destinará, en todo caso, a la Reserva Legal una cifra igual al 10% del beneficio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin, y para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% de capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2008 la Reserva Legal en la Sociedad dominante ascendía a 3.695 miles de euros (2007: 3.519 miles de euros).

De acuerdo con la normativa legal, no resulta posible la distribución de dividendos si como resultado de la misma los fondos propios se sitúan por debajo del capital social.

El importe de la reserva legal al 31 de diciembre del 2008 en las sociedades dependientes nacionales ascendía a 6.200 miles de euros (2007: 5.960 miles de euros).

d) Ganancias acumuladas

El detalle por sociedad de las ganancias acumuladas es el siguiente (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Sociedad Dominante (Unipapel, S.A.)	93.980	84.021
Sociedades consolidadas por integración global:	16.951	22.047
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.	4.826	5.822
Enveloffset, S.A.	(184)	21
Unipapel Industria Comercio y Servicios, S.L.	10.639	12.297
Uniespa, S.A.	(400)	(248)
Unipaper Andorra, S.A.	213	217
Monte Urgull, S.L.	3.731	5.983
Unipapel France, S.A.R.L.	(2.372)	(2.372)
Unipapel Internacional, S.L.	29	(44)
Unidex, S.A.R.L.	469	371
Sociedades consolidadas por integración proporcional:	9.523	9.697
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	9.523	9.697
Sociedades consolidadas por el método del valor de la participación:	(206)	(159)
Cover Formas	(4)	(9)
Hisppapel, S.A.	<u>(202)</u>	<u>(150)</u>
Total	<u><u>120.248</u></u>	<u><u>115.606</u></u>

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados atribuibles a los accionistas de la matriz del ejercicio es la siguiente (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Sociedad dominante (Unipapel, S.A.)	(751)	3.748
Sociedades consolidadas por integración global:	3.077	7.254
Unipapel Transformación y Distribución, S.A.	2.035	3.373
Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.	59	(71)
Unipapel Internacional, S.L.	73	69
Unipaper	(3)	-
Monte Urgull, S.L.	1.173	4.024
Unipapel France, S.A.R.L.	(1)	11
Enveloffset, S.A.	(205)	(119)
Uniespa	(152)	(152)
Unidex	98	119
Sociedades consolidadas por integración proporcional:	3.826	5.134
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	3.826	5.134
	<u>6.152</u>	<u>16.136</u>
Sociedades contabilizadas por el método de valor de la participación	<u>(38)</u>	<u>(161)</u>
Total	<u><u>6.114</u></u>	<u><u>15.975</u></u>

e) Dividendos

Mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 31 de Mayo de 2008 se aprobó la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2007, por importe de 1.478 miles de euros, lo que representa 0,12 euros por acción.

Mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2 de junio de 2007 se aprobó la distribución de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2006, por importe de 1.291 miles de euros, lo que representa 0,11 euros por acción.

Igualmente la Junta General aprobó en 2007 la distribución de un dividendo extraordinario de 0,50 euros por acción que ha supuesto un desembolso de 5.886 miles de euros.

## 18. INTERESES MINORITARIOS

El detalle y movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

<b>2008</b>	Saldo Inicial	Bajas	Imputación resultados	Saldo Final
Unidex	29	-	5	34
Unipaper	(1)	-	-	(1)
	<u>28</u>	<u>-</u>	<u>5</u>	<u>33</u>
<b>2007</b>	Saldo Inicial	Bajas	Imputación resultados	Saldo Final
Unidex	22	-	7	29
Unipaper	-	-	(1)	(1)
	<u>22</u>	<u>-</u>	<u>6</u>	<u>28</u>

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existían socios externos que posean un porcentaje de participación igual o superior al 10% en las entidades dependientes.

## 19. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Los vencimientos de las cuentas registradas en los epígrafes de Deudas con entidades de crédito a corto y a largo plazo, al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, son los siguientes (en miles de euros):

<b>2008</b>	A largo plazo	A corto plazo
Año de vencimiento		
2009	-	2.417
2010	1.098	-
2011	957	-
2012	77	-
2013	77	-
Posterior a 2013	<u>1.430</u>	<u>-</u>
Total	<u>3.639</u>	<u>2.417</u>

**2007**

Año de vencimiento	A largo plazo	A corto plazo
2008	-	3.281
2009	1.094	-
2010	1.137	-
2011	739	-
2012	78	-
Posterior a 2012	1.547	-
Total	<u>4.595</u>	<u>3.281</u>

El tipo de interés de las deudas con entidades de crédito devengado durante el ejercicio 2008, que corresponden a préstamos bancarios, ha oscilado entre el 5,5% y el 3,7% nominal anual (2007: entre el 4,3% y el 5,5% nominal anual).

Al 31 de diciembre de 2008 existe un préstamo con garantía hipotecaria (ver nota 7.2.f) cuyo nominal pendiente de vencimiento ascendía a 1,8 millones de euros (2007: 1,9 millones de euros).

El importe de los intereses devengados y no pagados al cierre del ejercicio 2008 ascendía a 26 miles de euros (2007: 38 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2008 las sociedades del Grupo eran beneficiarias de pólizas de crédito y líneas de descuento de efectos no utilizadas por importe global de 13 y 13,3 millones de euros, respectivamente (2007: 13,2 y 8,8 millones de euros, respectivamente).

## 20. PROVISIONES

El detalle y movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Saldo inicial	444	4.824
Dotaciones	-	60
Cancelaciones	(65)	(4.440)
Saldo final	<u>379</u>	<u>444</u>

El saldo al 31 de diciembre de 2008 corresponde íntegramente a la provisión constituida para hacer frente a las posibles indemnizaciones por los litigios surgidos en el curso normal de su actividad, en los que la Sociedad se encuentra incurso actualmente.

Las altas del ejercicio 2007 corresponden a los costes derivados de la reestructuración de personal de la Sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A. y a la provisión constituida para hacer frente a las posibles indemnizaciones por los litigios surgidos en el curso normal de su actividad, en los que la Sociedad se encuentra incurso actualmente, por importe de 400 miles de euros.

## 21. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

Estos epígrafes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 tienen el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Otros pasivos no corrientes		
- Subvenciones recibidas	673	747
- Fianzas y depósitos	96	298
- Otros	-	36
	<u>769</u>	<u>1.081</u>
Otros pasivos corrientes		
- Ajustes por periodificación	<u>37</u>	<u>30</u>
	<u>37</u>	<u>30</u>

Los vencimientos de las cuentas registradas en este epígrafe al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 son los siguientes (en miles de euros):

<b>2008</b>	<u>A largo plazo</u>	<u>A corto plazo</u>
Año de vencimiento		
2009	-	37
2010	74	-
2011	74	-
2012	74	-
2013	74	-
Posterior a 2013	<u>473</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><u>769</u></u>	<u><u>37</u></u>

<b>2007</b>	<u>A largo plazo</u>	<u>A corto plazo</u>
Año de vencimiento		
2008	-	30
2009	110	-
2010	74	-
2011	74	-
2012	74	-
Posterior a 2012	<u>749</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<u><u>1.081</u></u>	<u><u>30</u></u>

a) Subvenciones recibidas

El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldo inicial	747	655
Subvenciones recibidas (no reintegrables)	-	164
Traspasado a la cuenta de resultados	<u>(74)</u>	<u>(72)</u>
<b>Saldo final</b>	<u><u>673</u></u>	<u><u>747</u></u>

Unipapel Transformación y Distribución, S.A. fue beneficiaria de subvenciones otorgadas en ejercicios anteriores por el Gobierno Vasco, las cuales fueron aplicadas a la inversión realizada en su fábrica de Aduna. Adicionalmente en el ejercicio 2006 se obtuvo una subvención de la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja por 526 miles de euros como consecuencia de la inversión que se había realizado en la nueva fábrica de Logroño, que fue ampliada en el ejercicio 2007 en 164 miles de euros como consecuencia de nuevas inversiones realizadas en la fábrica.

## 22. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 tiene el siguiente desglose (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Acreeedores comerciales	33.270	34.786
Otras deudas no comerciales	<u>3.756</u>	<u>4.409</u>
Total	<u><u>37.026</u></u>	<u><u>39.195</u></u>

Los términos y condiciones aplicables a las cuentas a pagar con partes vinculadas se desglosan en la nota 27.2. Los acreedores no devengan intereses y vencen normalmente a 90 días.

## 23. INGRESOS Y GASTOS

a) El detalle de gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Sueldos y salarios	32.272	31.962
Cargas sociales	9.009	8.897
Indemnizaciones	<u>1.406</u>	<u>20</u>
Total	<u><u>42.687</u></u>	<u><u>40.879</u></u>

El gasto por indemnizaciones corresponde a la reestructuración de la plantilla en determinadas áreas de actividad, llevada a cabo por la Sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A.

La plantilla al cierre del ejercicio 2008 ascendía a un total de 1.333 empleados, distribuyéndose en 778 hombres y 555 mujeres (2007: 680 hombres y 366 mujeres).

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio en las sociedades del Grupo, distribuido por categorías, es el siguiente:

	Número medio de empleados					
	2008			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	22	3	25	14	6	20
Técnico-comercial	324	180	504	204	152	356
Administración	62	191	253	100	37	137
Producción	381	183	564	362	168	530
	<u>789</u>	<u>557</u>	<u>1.346</u>	<u>680</u>	<u>363</u>	<u>1.043</u>

b) El detalle de Otros gastos de explotación es el siguiente (en miles de euros):

	2008	2007
Arrendamientos y cánones	926	973
Reparaciones y conservación	1.843	1.895
Servicios de profesionales independientes	793	820
Transportes	12.450	12.824
Primas de seguros	469	360
Servicios bancarios y similares	66	82
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.402	3.428
Suministros	1.378	1.678
Otros servicios	10.029	9.682
Otros tributos	614	757
Total	<u>32.970</u>	<u>32.499</u>

c) El detalle de las partidas incluidas en el saldo "Otros ingresos y gastos" es el siguiente (en miles de euros):

	2008		2007	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Por enajenación de inmovilizado material (Nota 7.1)	2	(9)	14	-
Por enajenación de inversiones inmobiliarias (Nota 8)	-	-	1.495	-
Cancelación deuda financiera	-	-	130	-
Provisiones (Notas 20 y 21)	-	-	4.294	-
Otros	269	(8)	158	-
	<u>271</u>	<u>(17)</u>	<u>6.091</u>	<u>-</u>
Total Otros ingresos y gastos netos	<u>254</u>		<u>6.091</u>	

d) Transacciones en moneda extranjera

Del total de la cifra de ventas del ejercicio de 2008, 2.289 miles de euros (2007: 2.284 miles de euros) han sido realizadas en moneda extranjera. Dichos importes corresponden íntegramente a ventas realizadas en Dirhams (Marruecos).

Las transacciones en moneda extranjera llevadas a cabo por el grupo, no tienen efecto significativo en ingresos y gastos por diferencias de cambio.

## 24. SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre del 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008		2007	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre beneficios a pagar / devolver	516	-	-	250
IVA / IGIC	148	1.219	66	435
IRPF	-	658	-	924
Seguridad Social	-	915	-	915
Otros	9	-	-	39
	<u>673</u>	<u>2.792</u>	<u>66</u>	<u>2.563</u>

La sociedad dominante junto con determinadas sociedades dependientes nacionales tributan en régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 2002. La carga tributaria se imputa a cada Sociedad del Grupo fiscal conforme a su aportación al conjunto consolidado.

Las sociedades que conforman el grupo fiscal, tanto en el ejercicio 2008 como en el ejercicio 2007, son las siguientes:

- Unipapel, S.A.
- Unipapel, Industria, Comercio y Servicios, S.L.
- Monte Urgull, S.L.
- Unipapel Transformación y Distribución, S.A.
- Unipapel Internacional, S.L.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicadas en cada país.

Las sociedades domiciliadas en España están sujetas a un gravamen del 30% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones. Las sociedades domiciliadas fuera de España aplican

la legislación y los tipos impositivos vigentes en el país donde se encuentran ubicadas, que oscilan entre el 27,5% y el 40%.

Con fecha 15 de julio de 2008 se recibió notificación de la Agencia Tributaria en relación al acta definitiva relativa a la inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 a 2004 habiéndose incrementado el importe total a 12.567 miles de euros debido a un recálculo de los intereses reflejado en las actas preliminares. Las actas anteriores se derivan en su totalidad de la improcedencia de la deducción por reinversión de las plusvalías derivadas de la venta de la participación en Papelera Peninsular, S.A.

A este respecto es preciso señalar que la Sociedad dominante del Grupo Unipapel planteó consulta a la Dirección General de Tributos acerca de la materialización efectiva, con arreglo a la normativa tributaria, de la reinversión de las plusvalías mediante el proceso de reorganización societaria realizado en el Grupo. En diciembre de 2003 la Dirección General de Tributos confirmó el criterio del Grupo Unipapel de considerar aptas como reinversión las operaciones realizadas en el ámbito del proceso de reorganización societaria indicado.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior así como a las restantes argumentaciones esgrimidas por la Dirección del Grupo Unipapel en sus alegaciones, en opinión de la misma así como de sus asesores fiscales, existen mayores probabilidades de que prospere, en el curso de la impugnación de las liquidaciones derivadas de las actas, la tesis del Grupo que la posición mantenida por la inspección. Unipapel, S.A. ha constituido avales por importe de 12.567 miles de euros a favor de las Autoridades Fiscales por dichas actas, ver Nota 26.

De conformidad con la conclusión anterior, no se procedió a registrar provisión alguna en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 por el importe de las actas incoadas por la inspección, manteniéndose el mismo planteamiento al cierre del ejercicio 2008.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades que conforman el Grupo fiscal tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que se encuentran sujetos para los ejercicios 2005 a 2008, ambos inclusive. Las sociedades del Grupo nacionales que no pertenecen al grupo fiscal, detallado anteriormente, tienen abiertos a inspección todos los impuestos a los que se encuentran sujetas para los cuatro últimos ejercicios desde la fecha de su presentación. Las sociedades extranjeras tienen abiertos a inspección los impuestos no prescritos de acuerdo con los plazos establecidos en las respectivas legislaciones nacionales.

Los componentes del impuesto sobre beneficios de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008	2007
<i>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</i>		
Impuesto corriente sobre las ganancias del ejercicio	2.723	3.708
Impuesto diferido relacionado con el origen o reversión de diferencias temporarias	1.018	673
Créditos fiscales por deducciones de la cuota pendientes de aplicación	<u>(1.450)</u>	<u>(1.315)</u>
Gasto por Impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	<u>2.291</u>	<u>3.066</u>

Los cálculos del gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, así como del impuesto sobre beneficios a pagar para ambos ejercicios son los siguientes:

	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos	8.410	19.047
Resultados de las sociedades consolidadas por el método de la participación	38	160
Pérdidas de las sociedades extranjeras	<u>292</u>	<u>204</u>
	8.740	19.411
Cuota al tipo impositivo de España (30% en el ejercicio 2008 y 32,5% en el ejercicio 2007)	2.622	6.309
Gastos no deducibles	1.079	(1.463)
Deducciones fiscales pendientes de aplicación	(1.450)	(1.315)
Efecto fiscal de los ajustes de consolidación	(189)	(72)
Efecto de la reducción del tipo impositivo en el impuesto sobre beneficios	-	133
Deducciones	<u>229</u>	<u>(526)</u>
Gasto por impuesto sobre beneficios	<u>2.291</u>	<u>3.066</u>
Pagos a cuenta y retenciones	(1.780)	(3.395)
Variación en impuestos diferidos	(1.072)	642
Otros	<u>45</u>	<u>(63)</u>
Impuesto sobre beneficios a pagar / (devolver)	<u>(516)</u>	<u>250</u>

El detalle del impuesto sobre beneficios a pagar / (devolver) es el siguiente:

	2008	2007
Sociedades del grupo fiscal	(774)	(390)
Suministros Integrales de Oficina	268	663
Otras sociedades del grupo	<u>(10)</u>	<u>(23)</u>
Impuesto sobre beneficios a pagar / (devolver)	<u>(516)</u>	<u>250</u>

El Grupo Fiscal se ha acogido a la deducción por reinversión prevista por la legislación vigente, que prevé una deducción del 20% para el beneficio obtenido en la transmisión de elementos patrimoniales. El importe a reinvertir es el precio de venta de los elementos transmitidos y el plazo de reinversión es desde el año anterior a la fecha de puesta a disposición del elemento transmitido y los 3 años posteriores. La deducción se practica en el ejercicio en el que se produce la

reversión y los elementos objeto de la misma deben permanecer en el patrimonio de la Sociedad durante al menos cinco años, en el caso de inmuebles, o tres años, si se trata de bienes muebles. El importe total de las rentas fiscales acogidas a inversión asciende a un total de 24.348 miles de euros, derivadas, por una parte, de los beneficios obtenidos en el ejercicio 2006 procedentes a la antigua fábrica de Logroño por importe de 22.848 miles de euros y, por otra, procedentes de la enajenación de inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2007 por importe de 1.447 miles de euros, y de inmovilizado material en el ejercicio 2008 por importe de 53 miles de euros. Por su parte, el importe total a reinvertir asciende 28.305 miles de euros.

En el ejercicio 2006 la deducción aplicada ascendió a 2.977 miles de euros, equivalente al 20% de la parte proporcional de la plusvalía a acogida a la inversión por importe de 14.885 miles de euros y correspondiente a una inversión por importe de 18.283 miles de euros. En el ejercicio 2007 la deducción aplicada ascendió a 488 miles de euros, equivalente al 20% de la parte proporcional de la plusvalía a acogida a la inversión por importe de 2.440 miles de euros y correspondiente a una inversión de 3.002 miles de euros. En el ejercicio 2008 la deducción aplicada asciende a 232 miles de euros, equivalente al 20% de la parte proporcional de la plusvalía a acogida a la inversión por importe de 1.160 miles de euros y correspondiente a una inversión de 1.427 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 queda, por tanto, pendiente de reinvertir 7.031 miles de euros, de los que 5.369 miles de euros deberán ser reinvertidos con anterioridad a junio de 2009, 1.600 miles de euros con anterioridad a diciembre de 2010, 6 miles de euros con anterioridad a febrero de 2010, y 56 miles de euros con anterioridad a febrero de 2011. El importe de las deducciones pendientes de aplicar asciende a 1.086 miles de euros. Siguiendo la política contable indicada en la Nota 4-q y considerando que se considera factible la inversión en los plazos reglamentarios, se ha procedido al reconocimiento del correspondiente crédito fiscal, habiéndose registrado un ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 por importe de 3 miles euros.

## 25. GANANCIAS POR ACCIÓN

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de la ganancias básicas por acción.

Por lo tanto, las ganancias básicas y diluidas por acción se han calculado dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

El siguiente cuadro refleja los beneficios (en euros) y la información del número de acciones que se han utilizado para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2008	2007
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la matriz (miles de euros)	6.114	15.975
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la matriz por actividades que continúan (miles de euros)	6.114	15.975
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción	<u>12.059.102</u>	<u>12.035.673</u>

El número medio de acciones del ejercicio 2007 se ajustó con carácter retroactivo para reflejar los aumentos en el número de acciones por los incrementos de capital contra reservas habidos en el ejercicio 2007.

## 26. PASIVOS CONTINGENTES Y GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad tiene afianzados compromisos mediante avales concedidos por las empresas del ramo de seguros y entidades financieras a favor de diferentes organismos oficiales y empresas privadas por importe de 13,7 millones de euros (2007: 1,5 millones de euros), de los cuales 12.567 miles de euros se corresponden con los avales constituidos por las actas abiertas por las Autoridades Fiscales por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios de 2002 a 2004, ver nota 24.

Los compromisos adquiridos por el contrato de exteriorización de los servicios informáticos, que abarcan un periodo de diez años a partir de enero de 2007, ascienden a la cantidad de 3 millones de euros anuales.

Determinadas Sociedades del Grupo tienen suscritos contratos de arrendamiento que tienen la consideración de operativos, de los locales donde desarrollan su actividad.

Los compromisos por alquileres contraídos al cierre de los respectivos ejercicios eran los siguientes (en miles de euros):

	2008	2007
Hasta un año	203	212
Entre uno y cinco años	813	878

## 27. PARTES VINCULADAS

### 27.1 Información de los Administradores

- a) El importe de los sueldos, dietas y otras remuneraciones devengadas en el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos	341	361
Remuneración con cargo a los resultados del ejercicio	470	648
<b>Total</b>	<b>811</b>	<b>1.009</b>

- b) A 31 de diciembre de 2008 no existían anticipos entregados a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante (2007: tampoco existían anticipos entregados). No se han concedido créditos a ninguno de los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2008 y 2007.
- c) No existe ningún compromiso u obligación contraída por el Grupo con los miembros del Consejo de Administración en materia de pensiones o garantías.
- d) Los seguros contratados por la Sociedad dominante para los miembros del Consejo de Administración, en concepto "seguro de vida", tenían un capital asegurado de 210 miles de euros (2007: 210 miles de euros), aproximadamente. El importe de las primas satisfechas en el ejercicio ha ascendido a 3 miles de euros (2007: 3 miles de euros).
- e) Desde el 19 de julio de 2004, fecha de entrada en vigor de la Ley 26/2003 por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin

de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en su artículo segundo, cinco, relativo a los deberes de lealtad de los administradores, éstos han comunicado a la Sociedad dominante los cargos, funciones y participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del grupo, según se desglosa a continuación:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	% de participación	Cargo
Juan Antonio Lázaro Lázaro	Unipapel, I.C.S., S.L.	0,00%	Vocal y Consejero Delegado
	Unipapel Intern, S.L.	0,00%	Vocal y Consejero Delegado
	Monte Urgull, S.L.	0,00%	Vocal y Consejero Delegado
	Hispapel, S.A.	0,00%	Consejero y Secretario
	Sum. Int. de Ofi., S.A.	0,00%	Consejero Delegado y Secretario
	Unipapel T. y D., S.A.	<0,01%	Presidente y Consejero Delegado
	Uniespa, S.A.	<0,01%	Presidente y Administ. Delegado
Gestión de Inversiones Rimusa, S.L.	Unipapel France	0,00%	Gerente
	Unipapel T. y D., S.A.	0,00%	Vocal
Emilio Berrozpe González	Monte Urgull, S.L.	0,00%	Presidente y Consejero
	Mantenimiento y Obras S.A.	0,00%	Presidente y Consejero
	Promociones MYO Rioja, S.A.	0,00%	Presidente y Consejero
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva. Jerez y Sevilla	Ábaco Iniciativas Inmobiliaria, S.L.	40,00%	
	Agruban, S.L.	51,00%	
	Almofersa, S.A.	100%	
	Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.	24,00%	
	Boreal Desarrollo Inmobiliario, S.A.	50,00%	
	Cajasol Inversiones Inmobiliarias S.A.U.	100%	
	C.P. Puerto Onubense, S.L.	40,00%	
	Cesta Inmobiliaria, S.L.	100%	
	Chival Promociones Inmobiliarias, S.A.	40,00%	
	Club de Golf Alicante, S.A.	15,63%	
	Desarrollo Inmobiliario Siglo XXI, S.A.U.	100%	
	Edificarte, S.A.	50,00%	
	Eliosena, S.A.	40,00%	
	Gestora Estratégica de Activos Inmobiliarios S.L.U.	100%	
	Grupo Alca, S.A.	40,00%	
	Hacienda La Cartuja, S.A.	40,00%	
	Hansa Urbana, S.A.	10,49%	
	Hispalia XXI, S.A.U.	100%	
	Imasatec, S.A.	30,00%	
	Inmojasan, S.A.	35,00%	
	Inversiones Arrejanosa, S.A.	60,00%	
	Kantega Desarrollo Inmobiliario, S.A.	50,00%	
	Megapark Dos Hermanas, S.A.	12,50%	
	Menacha Dos, S.A.U.	51,01%	
	Paraje Santa Elena, S.L.	100%	
	Promociones Eurosevilla 2000, S.L.	40,00%	
	Puerto Triana, S.A.	100%	

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	% de participación	Cargo
	Río Sevilla, Promoción Inmobiliaria, S.L.	51,01%	
	Sofiland, S.A.	35,00%	
	U.T.E. Majigonsa	30,00%	
	Unión para el Desarrollo Inmobiliario, S.A.	40,00%	
	Urbanismo Concertado, S.A.	18,18%	
	Veneiola Desarrollos Urbanísticos, S.A.	20,00%	
	Vivienda Protegida y Suelo de Andalucía, S.A.	50,00%	
Juan Antonio Hernández-Rubio Muñoyerro	Unipapel Intern, S.L. Unipapel T. y D., S.A. Sum. Int. De Ofi., S.A.	0,00% 0,00% 0,00%	Presidente y Consejero Vicepresidente y Consejero Vicepresidente y Consejero
Eladio Bezares Munilla	Unipapel, I.C.S., S.L. Unipapel T. y D., S.A.	0,00% 0,00%	Presidente y Consejero Vocal y Consejero
Ricardo Mugerza Uralde	Unipapel, I.C.S., S.L. Unipapel Intern, S.L. Monte Urgull, S.L.	0,00% 0,00% 0,00%	Secretario Secretario Secretario

Asimismo los administradores han comunicado que no han realizado ni realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario genero de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del grupo.

Adicionalmente a lo indicado anteriormente, durante los ejercicios 2008 y 2007 los miembros del Consejo de Administración o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la Sociedad o con Sociedades del grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no sean las normales de mercado.

## 27.2 Transacciones y saldos pendientes con entidades asociadas

La siguiente tabla muestra el importe total de las transacciones y sus saldos pendientes con entidades asociadas durante del ejercicio (en miles de euros):

2008	Servicios prestados	Servicios recibidos	Ventas	Compras	Cantidades a cobrar	Cantidades a pagar
<b>Empresas del grupo vinculadas (*)</b>						
Hisppapel	-	-	2 255	-	844	-

2007	Servicios prestados	Servicios recibidos	Ventas	Compras	Cantidades a cobrar	Cantidades a pagar
<b>Empresas del grupo vinculadas (*) Hispapel</b>	-	14	2.228	-	877	12

(\*) Excluidas las Sociedades incluidas en el perímetro del Grupo Unipapel, eliminadas en el proceso de consolidación.

Las transacciones con partes relacionadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos a cierre del ejercicio no están garantizados, no devengan intereses y su liquidación se produce en efectivo. No se han prestado o recibido garantía alguna respecto a las cuentas a cobrar de o a pagar a partes vinculadas. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, el Grupo no ha registrado provisión alguna por saldos de dudoso cobro de partes vinculadas (2007: nulo). Esta evaluación se hace cada ejercicio mediante el examen de la posición financiera de la parte vinculada, así como del mercado en que opera.

### 27.3 Información del personal clave de la dirección

El importe de los sueldos, dietas y otras remuneraciones devengadas en el ejercicio por el personal clave de la dirección del Grupo Unipapel, que no son consejeros, ha ascendido a 1.214 miles de euros (2007: 1.104 miles de euros).

## 28. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes, deudores, proveedores y acreedores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de liquidez y el riesgo de crédito. El Grupo, asimismo, controla, para todos sus instrumentos financieros, el riesgo de precio de mercado.

### a) Riesgo de tipo de interés

El Grupo está expuesto al riesgo de cambios en los tipos de interés de mercado, principalmente por los préstamos a pagar, ya que los depósitos de activos se realizan con carácter semanal, en su mayor parte.

Al 31 de diciembre de 2008, el porcentaje de las deudas con entidades de crédito no corrientes que tenían tipo fijo de interés era del 32%, frente al 50% en el ejercicio anterior, según el siguiente detalle:

**GRUPO UNIPAPEL**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado. Ejercicio 2008

Página 59/129

	Miles de Euros	
	2008	2007
Deuda a tipo de interés fijo	2.620	1.866
Deuda a tipo de interés variable	2.858	5.972
Intereses devengados y no pagados	26	38
<b>Total</b>	<b>5.504</b>	<b>7.876</b>

El análisis de sensibilidad en resultado y patrimonio frente a variaciones en el tipo de interés, teniendo en cuenta tanto las deudas con entidades de crédito como las inversiones temporales en activos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
Resultado financiero neto	1.563		2.144	
	<b>+ 1 punto</b>	<b>-1 punto</b>	<b>+ 1 punto</b>	<b>-1 punto</b>
Resultado financiero neto +/- 1 punto	1.928	1.198	2.469	1.819
Variación en resultado y reservas	365	(365)	325	(325)

Las sociedades que forman parte del grupo no tienen instrumentos financieros derivados.

#### **b) Riesgo de crédito**

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes. Es política del Grupo que todos los clientes estén sujetos a procedimientos de verificación de su capacidad de pago. Además, se efectúa un seguimiento continuo de las cuentas a cobrar y no hay concentraciones de riesgo significativas, ya que ninguno de los clientes supera el 1% de las cuentas a cobrar, de manera que la exposición del Grupo al riesgo de insolvencia no es significativa.

La sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A. suscribió en el ejercicio 2007 una póliza de seguro que cubre parte de estas contingencias, la cual se ha ampliado en 2008 incluyendo nuevos clientes y canales.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como depósitos a corto plazo, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, que son entidades financieras reconocidas y solventes.

**c) Riesgo de liquidez**

En cualquier caso, el objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancarias disponibles y préstamos bancarios.

La operativa del Grupo permite el mantenimiento de un elevado volumen de activos muy líquidos, que aseguran en todo momento la disposición de fondos suficientes para hacer frente a sus pagos.

Al 31 de diciembre del 2008 los activos corrientes ascienden a 121 millones de euros frente a 42 millones de euros de los pasivos corrientes (2007: activos corrientes por 126 millones de euros frente a pasivos corrientes por 45 millones de euros).

**d) Política de gestión del capital**

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo consiste en garantizar una estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente en España.

El objetivo del Grupo en la gestión de capital es salvaguardar la capacidad de seguir gestionando sus actividades recurrentes, manteniendo una relación óptima entre el capital y la deuda con el objetivo final de crear valor para sus accionistas. En este sentido, el nivel óptimo de endeudamiento del Grupo no se fija sobre la base de una proporción de la deuda sobre recursos propios, sino con el objetivo de mantener un nivel mínimo de endeudamiento.

**e) Política de gestión de riesgos de negocio**

El Grupo gestiona adecuadamente el riesgo derivado de cada segmento de negocio, no obstante, existe un problema de sobrecapacidad de producción en alguno de los segmentos y la incidencia de operadores extranjeros, en muchos casos muy eficientes, nos obliga a reaccionar para mantener nuestra posición de liderazgo y competitividad.

**f) Política de gestión de riesgo de la compra de papel**

Como principal materia prima del más importante de nuestros segmentos establecemos una política activa de gestión en la volatilidad del precio, diversificando tanto en el número de proveedores, volumen de compras, como los países en la que adquirimos la materia prima, incluyendo contratos de compra a plazo con precios estables.

## **29. HONORARIOS FACTURADOS POR LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD**

Los honorarios de los auditores de cuentas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 han ascendido a 151 miles de euros (2007: 123 miles de euros). Los honorarios por otros servicios distintos de los de auditoría de cuentas anuales, prestados al Grupo durante el ejercicio 2008 por el auditor u otras firmas profesionales cuya denominación social comparte el mismo nombre comercial que la de los auditores de cuentas, han ascendido a 235 miles de euros (2007: 31 miles de euros).

## **30. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES**

No existen sistemas, equipos o instalaciones significativos incorporados al inmovilizado material del Grupo cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, la protección o mejora del medio ambiente. Los gastos incurridos en el ejercicio para la protección o mejora del medio ambiente por el Grupo han ascendido a la cantidad de 113 miles de euros. El citado importe se encuentra registrado en "Otros gastos de explotación" (2007: 114 miles de euros). El Grupo no tiene necesidad de dotar provisiones para riesgos medioambientales, ni mantiene litigios en curso derivados de dichos riesgos.

Los administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Los centros de producción de Logroño, Aduna (Guipúzcoa) y de Tres Cantos (Madrid) de la sociedad dependiente Unipapel Transformación y Distribución, S.A. están certificados con la norma ISO 14001 de Gestión Medioambiental que es sometida periódicamente a auditoría. Todos los riesgos medioambientales son evaluados anualmente y, en su caso, incorporados al programa de mejora.

## **31. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

El 23 de marzo de 2009, la Sociedad ha realizado un pago de 0,12 euros por título a sus accionistas como devolución de prima de emisión, lo que ha supuesto un desembolso de 1.478 miles de euros. Aparte de este acontecimiento, durante los meses transcurridos entre el cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos con efectos significativos sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en su reunión de hoy, ha acordado autorizar al Presidente para que complete las actuaciones necesarias para la celebración del contrato de adquisición de la totalidad del capital social de una sociedad perteneciente a su mismo sector, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones (precio y financiación de la operación).

## INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

## **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**

Ejercicio 2008

- 1.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
- 2.- NUESTROS SEGMENTOS DE ACTIVIDAD
- 3.- ACTIVIDADES DEL GRUPO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- 4.- AUTOCARTERA
- 5.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.

### **1.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

Al 31/12/2008 Unipapel S.A., matriz del Grupo, participaba en las siguientes sociedades:

<u>Sociedad</u>	<u>Importe de Cartera (neto de provisión)</u>	<u>% de participación.</u>
Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L.	75.099	100,00
Unipapel Internacional, S.L.	1.347	100,00
Monte Urgull, S.L.	41.096	100,00

(cifras en miles de euros)

A su vez, Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. es la matriz de una serie de sociedades que operan en el mercado nacional:

<u>Sociedad</u>	<u>Importe de la cartera (Neto de provisión)</u>	<u>% de participación</u>
Unipapel Transformación y Distribución S.A.	71.651	100,00
Hispapel, S.A.	86	43,00
Suministros Integrales de Oficina	3.005	50,00

(cifras en miles de euros)

Es además, la propietaria de las marcas y modelos de utilidad del Grupo.

Por su parte Unipapel Internacional, S.L. es la matriz de una serie de sociedades de nacionalidad extranjera a través de las cuales el Grupo Unipapel mantiene su presencia industrial y comercial en el exterior.

Sociedad	Importe	% de participación
Unipapel Andorra	99	93,50%
Unidex	191	95,00%
Unipapel France	1.714	100,00%
Uniespa	-	99,97%

*(cifras en miles de euros)*

Y finalmente Monte Urgull, S.L. es la propietaria de los inmuebles no industriales del Grupo, de la fábrica de Logroño y de terrenos de Alcalá de Henares así como participaciones de carácter minoritario en diversas sociedades.

## **2.- NUESTROS SEGMENTOS DE ACTIVIDAD**

Siguiendo la normativa NIIF hemos identificado los siguientes segmentos:

### **1.- Transformación y comercialización en el mercado nacional e internacional:**

Transformación de papel y cartón, fabricando material de correspondencia, material escolar y material de archivo, distribución mayorista de estos productos transformados y de otros procedentes de terceros con destino a la oficina, la enseñanza y las artes gráficas y distribución directa de material de oficina a empresas.

Este es el principal segmento de actividad y aunque se opera desde tres fábricas y dos distribuciones logísticas diferentes por motivos organizativos y de gestión en orden a conseguir la mejor eficiencia posible, la naturaleza y el destino final de los productos son similares.

Igualmente hay una similitud suficiente en cuanto a medios productivos, materias primas y auxiliares necesarias, equipamiento industrial, etc.

Los productos fabricados y distribuidos van dirigidos en última instancia a la misma tipología de cliente, empleando los métodos de distribución adecuados y asumidos tradicionalmente por el mercado.

Los productos y actividades incluidos en este segmento no presentan diferencias sustanciales en cuanto a comportamiento de márgenes, gastos asociados y beneficios. Generalmente su demanda va ligada a la evolución de la economía en su conjunto sin variaciones cíclicas apreciables.

2.- Actividad inmobiliaria.

**La actividad correspondiente al segmento 1** a nivel nacional se lleva a cabo por la sociedad Unipapel Industria, Comercio y Servicios, S.L. a través de dos sociedades independientes: Unipapel Transformación y Distribución, S.A. y Suministros Integrales de Oficina, S.A.

La primera de estas sociedades es cien por cien propiedad de Unipapel y en la segunda tenemos el 50%.

La misma actividad a nivel internacional se gestiona mediante la sociedad Unipapel Internacional, S.L., propietaria de cuatro entidades de derecho extranjero domiciliadas en Francia, Portugal, Andorra y Marruecos. Su objetivo es comercializar en estos países los productos fabricados en España. En Francia y Marruecos hay, además, una pequeña instalación industrial para añadir valor al producto mediante su personalización. (reimpresión de sobres ).

Unipapel Transformación y Distribución cuenta con tres fábricas especializadas:

Tres Cantos (Madrid). Fabrica material de correspondencia. Tenemos una cuota de mercado nacional del 30%

Logroño (La Rioja).- Fabrica material escolar y para la oficina. Tenemos cuota de mercado nacional del 27%

Aduna (Guipúzcoa). Fabrica material de archivo. Tenemos una cuota en el mercado nacional del 30%

En estos tres productos tenemos, por lo tanto, elevadas cuotas y al tratarse de productos con muy bajo crecimiento y en algunos casos estables, las posibilidades de desarrollo y crecimiento son limitadas.

El 25% de los sobres y bolsas fabricados se exportan ya sea directamente o a través de las sociedades que componen esta actividad en el mercado internacional.

Esta actividad requiere constantes inversiones no tanto para incrementar la capacidad productiva como para mejorar la productividad con vista a mantener la situación competitiva.

La actividad de transformación cuenta con su propia red comercial dirigida a aquellos clientes que nos compran por nuestra condición de fabricantes. Es todo lo relativo a la exportación y el suministro a grandes compradores que no se relacionan con intermediarios.

Para el resto del mercado actuamos como **mayoristas**, es decir, vendemos al intermediario y no al consumidor final.

El sector mayorista en España está muy disperso, y junto a sólo tres operadores de ámbito nacional, existen más de 200 que operan a nivel provincial, autonómico o local.

Unipapel, con solamente un 5% de cuota de mercado, es el mayor mayorista de España, lo que da idea de la fragmentación de este sector.

La experiencia internacional demuestra que en situaciones como la descrita tiende a producirse una consolidación del mercado en torno a dos o tres operadores que adquieren una elevada cuota de mercado. Unipapel tiene el objetivo estratégico de convertirse en el consolidador del mercado mayorista español, adquiriendo en los próximos años una cuota significativa del mismo.

Para conseguir este objetivo, hemos elaborado un plan estratégico, en una doble vertiente:

1.- Crecimiento interno acompañado de una serie de medidas de gestión encaminadas al mantenimiento del margen y a la reducción de gastos, para conseguir unas rentabilidades sobre activos y sobre fondos propios en línea con las mejores del sector.

2.- Crecimiento externo mediante adquisiciones de otros operadores dentro del citado proceso de consolidación. Las adquisiciones serán cuidadosamente seleccionadas para que su incorporación al Grupo añada valor al mismo y aproveche las sinergias propias de la economía de escala.

Facilitamos a continuación una información complementaria referida a Unipapel Transformación y Distribución, SA.

La evolución de la producción industrial por grupos de productos ha sido la siguiente:

<b>Datos en unidades físicas</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Variación</b>
Sobres y bolsas	2.144.140	1.782.971	-16,84%
Archivadores de palanca	7.687.728	6.410.626	-16,61%
Carpetas de anillas y clasificadores	2.792.858	2.329.846	-16,58%
Carpetas de gomas, de proyectos, de ordenador y minichip	3.803.791	3.995.913	+5,06%
Carpetas colgantes y subcarpetas	22.576.825	26.235.100	+16,20%
Blocs, cuadernos de espiral, recambios y talonarios	12.687.448	11.166.359	-11,99%
Libretas y cuadernillos	4.519.106	4.149.962	-8,16%
Resmillería industrial	57.301.800	41.842.000	-26,98%
Tickets, tarjetas, fichas y láminas	27.988.975	26.295.025	-6,052%

### **El consumo de materias primas ha sido:**

(Datos en miles de ton.)

	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>Variación</b>
Papel y cartulina	22.729	21.398	-5,86%
Cartón	3.437	2.790	-18,85%
Plásticos y granza	625	531	-15,04%

### **Evolución del personal.**

#### EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

<b>Año</b>	<b>Plantilla al 31 de Diciembre</b>	<b>% Variación</b>
1997	814	- 1,33
1998	834	+ 2,46
1999	860	+ 3,12
2000	855	- 0,58
2001	806	- 5,73
2002	768	- 4,71
2003	730	- 4,95
2004	720	- 1,37
2005	711	- 1,25
2006	653	- 8,16
2007	662	+ 1,38
2008	643	-2,87

## DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA POR CENTROS DE TRABAJO

Centros	Plantilla	Mujeres	Hombres
Tres Cantos	412	114	298
Logroño	68	26	42
La Coruña	2	0	2
Aduna	93	51	42
Barcelona	25	7	18
Valencia	13	1	12
Sevilla	14	1	13
Canarias	16	4	12
<b>TOTAL</b>	<b>643</b>	<b>204</b>	<b>439</b>

A esta plantilla hay que añadir 8 personas que prestan sus servicios en el resto de las sociedades del Grupo.

La actividad de **contract-dealer** se opera a través de Suministros Integrales de Oficina SA, propiedad 50% del Grupo Unipapel y el resto, del grupo francés LYRECO.

Nuestra intervención activa en la gestión de esta sociedad permite, bajo NIIF , consolidarla por integración proporcional.

Suministros Integrales de Oficina vende a empresas mediante catálogo y con gestión comercial activa, lo que constituye un modelo de negocio de éxito que ha tenido gran acogida en el mercado español, siendo hoy el líder , con una cuota sobre su mercado objetivo en torno al 20%, que le hace ser un claro consolidador y le permitirá mantener su situación de liderazgo en el futuro.

Los productos y la forma de distribución no tienen diferenciación sustancial en relación con la actividad mayorista, tanto en su naturaleza, como en los medios empleados y en los riesgos y beneficios asociados a su actividad.

La aportación del subgrupo UNIPAPEL INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, incluyendo la matriz, al resultado consolidado del Grupo en el ejercicio 2008 es:

---

**Cifra de negocio consolidada:** **192.177 miles de euros**

**Aportación al resultado:** **5.129 miles de euros**

---

**A nivel internacional** se opera por la sociedad Unipapel Internacional S.L. que a su vez es propietaria de cuatro sociedades constituidas al amparo de la legislación de otros tantos países.

Uniespa, Compañía española de papelería, con sede en Lisboa, Portugal.

Unipapel Francia, con sede en Francia.

Unipaper Andorra, residente en el Principado de Andorra.

Y UNIDEX, con domicilio en Casablanca, Marruecos.

Las cuatro sociedades se dedican a distribuir los productos fabricados en España en cada uno de sus países. Pero además, en el caso de Francia y Marruecos, contamos con una pequeña instalación industrial de reimpresión de sobres y bolsas, añadiendo valor al producto mediante la personalización para el cliente.

La aportación del subgrupo UNIPAPEL INTERNACIONAL al resultado consolidado del Grupo en el ejercicio 2008 es:

---

<b>Cifra de negocio consolidada:</b>	<b>11.129 miles de euros.</b>
--------------------------------------	-------------------------------

<b>Aportación al resultado:</b>	<b>-190 miles de euros.</b>
---------------------------------	-----------------------------

---

Este resultado negativo se justifica por la mala evolución de las filiales en Portugal y Francia.

La **actividad correspondiente al segmento 2** se lleva a cabo a través de la sociedad MONTE URGULL, S.L. propiedad cien por cien del Grupo Unipapel.

Esta sociedad ha continuado con su actividad de alquiler de naves industriales a terceros y a otras empresas del Grupo. No se han llevado a cabo operaciones de compra venta de inmuebles.

La aportación del subgrupo Monte Urgull SL al resultado consolidado del Grupo es la siguiente:

---

<b>Cifra de negocio consolidada:</b>	<b>689 miles de euros.</b>
--------------------------------------	----------------------------

<b>Aportación al resultado:</b>	<b>1.175 miles de euros.</b>
---------------------------------	------------------------------

---

Como resumen de todo lo anterior, las cifras totales consolidadas del Grupo Unipapel en 2008 son las siguientes :

---

<b>Cifra de negocios consolidada</b>	<b>203.995 miles de euros (-3,18% s/ 2007)</b>
<b>Resultado después de impuestos atribuibles a la matriz</b>	<b>6.114 miles de euros (-61,73% s/ 2007)</b>

---

La caída del resultado se debe a que en 2007 se contabilizó un importante resultado extraordinario por la reversión de una serie de provisiones dotadas en ejercicios anteriores. Si no se tuviera en cuenta dicho resultado extraordinario, la caída se reduce al 26%

### **3.- ACTIVIDADES DEL GRUPO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Las actividades del Grupo en materia de investigación y desarrollo estuvieron hasta el año 2000 centradas en nuestra filial Papelera Peninsular. Tras su venta en dicho año, nuestras actuaciones en este campo se refieren a nuestra actividad tradicional de transformación de papel y cartón, donde las posibilidades son menores.

No obstante, la Empresa tiene como objetivo estar al día en cuanto a tecnología de maquinaria e instalaciones productivas, tanto en lo desarrollado por los fabricantes como en lo que nosotros desarrollamos internamente para mejorar procesos y conseguir la utilización eficiente de materias primas más baratas o medioambientalmente más correctas.

Dedicamos especial atención a la mejora y desarrollo de nuevos productos que incrementan prestaciones y añaden valor cara al cliente. El diseño es hoy, sobre todo en manipulados de papel y material escolar, una baza importante en el mercado en el que nos movemos. Bajo estos puntos de vista se ha hecho un gran esfuerzo en la nueva fábrica de Logroño en investigación y desarrollo de productos y procesos que han merecido el apoyo, incluso económico vía subvención, de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Desde el punto de vista de la certificación de calidad, nuestras tres fábricas poseen el certificado ISO 9002 y la certificación medioambiental ISO 14001.

Y nuestras instalaciones logísticas están certificadas bajo la norma ISO-9001:2000 para la "preparación de pedidos y distribución de manipulados de papel y material de oficina". Fuimos la primera empresa en el Sector en conseguir este certificado.

#### **4.- AUTOCARTERA**

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo tenía en autocartera un total de 326.933 acciones con un valor de 5.045 miles de euros. El Grupo tiene autorización de la Junta General para adquirir acciones propias dentro de los límites legales, autorización que es utilizada para dar liquidez al valor y servir de contrapartida a operaciones de compraventa de títulos.

#### **5.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES**

1. El precio de la materia prima, fundamentalmente el papel, tras un año alcista previsiblemente se ha estabilizado de nuevo y no prevemos incrementos para el resto del año. Por lo tanto no es un factor de riesgo en este momento.
2. Una competencia creciente por parte de fabricantes extranjeros no sólo de países de nuestro entorno, sino también de procedencia oriental y sobre todo de China. Los bajos precios que aplican pueden incidir negativamente provocando un exceso de oferta desestabilizante para los productores nacionales.

Este problema puede presentarse también en el segmento de la distribución ante la llegada progresiva de operadores globales con importante capacidad de compra y evolucionadas herramientas de marketing.

No obstante nuestra entrada en una central de compras internacional en 2007 contribuirá a paliar estos efectos.

3. La evolución de la demanda de nuestros productos está íntimamente ligada con la de la economía en su conjunto y la actividad de las empresas. En este sentido, la desaceleración de la actividad está teniendo un efecto pernicioso en nuestro volumen de negocio. Las consecuencias en el primer semestre han sido poco significativas en la actividad mayorista y más en la venta a empresas. Pero en el resto del año se ha producido un endurecimiento del mercado que

dificultó el cumplimiento del presupuesto de ventas influyendo negativamente en el resultado.

4. Por el contrario no vemos riesgo derivado de la evolución de los tipos de interés al no tener endeudamiento. La evolución de los mismos a la baja incide negativamente en nuestros ingresos financieros. No descartamos recurrir al endeudamiento para financiar nuestra estrategia de crecimiento vía adquisiciones, en cuyo caso dicha evolución nos beneficiaría.
5. El riesgo de tipo de cambio es también muy limitado, ya que tanto las compras como las ventas al exterior lo son mayoritariamente en la zona euro. Solamente nuestra participada Hispapel ha sufrido las consecuencias de la paridad euro/dólar, incidiendo negativamente en su rentabilidad. La favorable evolución del dólar en los últimos meses, ha incidido positivamente en esta filial.
6. Respecto a riesgos diversos que pudieran afectar a bienes productivos, medioambiente, laborales etc., la Sociedad mantiene una política muy estricta de prevención y cuenta con las pólizas de seguros necesarias para minimizar sus efectos económicos.

## **6.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La sociedad no ha contratado durante los ejercicios 2007 y 2008 instrumentos financieros.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS EBTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28414811

Denominación social: UNIPAPEL, S.A

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/11/2007	18.473.086,50	12.315.391	12.315.391

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	922.827	1	7,493
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	782.520	18.327	6,503
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	0	704.810	5,723
BESTINVER BOLSA, FI	577.345	0	4,688
DOÑA ELISA MORENO OLIVA	488.307	0	3,965
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA	399.000	0	3,240

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	QMC DIRECTORSHIPS, S.L	1	0,000
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA	UNIFIN INVESTMENTS, SICAV, S.A.	18.327	0,149
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S.A., SICAV	14.655	0,119
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ATON INVERSIONES, SICAV S A	7.389	0,060
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINFOND, FI	290.029	2,355
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, FI	211.455	1,717
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, FI	18.966	0,154
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES, SICAV S A.	5.296	0,043
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	ENTRECAR INVERSIONES, SICAV S A	7.389	0,060
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	EURODOLAR INVERSION, SICAV S A	7.266	0,059
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	INVERSIONES EN BOLSA SIGLO XXI, SICAV S.A.	15.887	0,129
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV. S.A.	4.557	0,037
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	MAXIMUS INVERSIONES, SICAV, S.A. (ABSORBIDA)	10.099	0,082
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	PASGOM INVERSIONES, SICAV S.A	10.345	0,084
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	PERICLES INVERSIONES, SICAV S.A. (ABSORBIDA)	9.852	0,080
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	RODAON INVERSIONES SICAV S.A.	9.729	0,079

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, S.A.	44.705	0,363
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TIBEST CINCO, SICAV S.A.	23.276	0,189
BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.	TIGRIS INVERSIONES, SICAV, S.A.	13.916	0,113

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BESTINVER BOLSA, FI	02/06/2008	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	30.000	441	0,247
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUNOYERRO	1.056	0	0,009
DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA	73.316	0	0,595
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	45.000	0	0,365
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	167.000	16.800	1,492
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	758.652	0	6,160
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	623.759	0	5,065
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000

--	--

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	13,934
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

HERMANOS

<b>Nombre o denominación social relacionados</b>
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA
DOÑA ELISA MORENO OLIVA
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
225.477	101.456	2,654

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
MONTE URGULL, S.L.	101.456

<b>Total</b>	101.456
--------------	---------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
09/01/2008	63.964	67.190	1,065
12/05/2008	101.517	26.101	1,038
31/10/2008	127.345	0	1,032

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (mlles de euros)</b>	-199
--	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 2 de Junio de 2007:

Por unanimidad se acuerda autorizar al Consejo de Administración de 'Unipapel, S.A.' así como a los de sus sociedades dominadas 'Monte Urgull, S.L.', 'Unipapel, Industria, Comercio y Servicios, S.L.' y 'Unipapel Internacional, S.L.', para que cualquiera de ellas adquieran acciones de Unipapel, S.A. en un número que no excedera de 550.000 títulos, al precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3.000% de este; acciones cuyo valor nominal, sumado al de los que ya posean la sociedad y sus filiales no excedera del 5% del capital social de Unipapel, S.A., y siempre que tales adquisiciones se efectúen cumpliendo los demás requisitos previstos por la Ley.

La presente autorización tendrá una validez máxima de 18 meses, es decir, hasta el mes de enero de 2009.

Acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 31 de Mayo de 2008

Por unanimidad se acuerda autorizar al Consejo de Administración de 'Unipapel, S.A.' así como a los de sus sociedades dominadas 'Monte Urgull, S.L.', 'Unipapel, Industria, Comercio y Servicios, S.L.' y 'Unipapel Internacional, S.L.', para que cualquiera de ellas adquieran acciones de Unipapel, S.A. en un número que no excederá de 550.000 títulos, al precio mínimo equivalente a su valor nominal y máximo del 3.000% de este; acciones cuyo valor nominal, sumado al de los que ya posean la sociedad y sus filiales no excederá del 5% del capital social de Unipapel, S.A., y siempre que tales adquisiciones se efectúen cumpliendo los demás requisitos previstos por la Ley.

La presente autorización tendrá una validez máxima de 18 meses, es decir, hasta el mes de diciembre de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	27/05/1989	28/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	VICEPRESIDENTE	27/05/2006	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA	--	CONSEJERO	23/05/1987	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	CONSEJERO	27/05/2006	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	--	CONSEJERO	20/02/2001	28/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	RICARDO MUGUERZA URALDE	CONSEJERO	05/04/2001	28/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA	JUAN SALIDO FREYRE	CONSEJERO	07/07/2005	27/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	MANUEL GIL MADRIGAL	CONSEJERO	16/12/2004	16/12/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	8
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración.

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	1
<b>% total del consejo</b>	12,500

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	--	SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA
DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA	--	ANTONIO IMAZ GOICOECHEA
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE HUELVA, SEVILLA Y JEREZ	--	CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE HUELVA, SEVILLA Y JEREZ
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	--	ELADIO BEZARES MUNILLA
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	--	EMILIO BERROZPE GONZALEZ
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	--	GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	87,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

**Nombre o denominación social del accionista**

DON ANTONIO IMAZ GOICOECHEA

**Justificación**

REPRESENTACION DE FAMILIARES ACCIONISTAS

**Nombre o denominación social del accionista**

DON ELADIO BEZARES MUNILLA

**Justificación**

REPRESENTACION DE FAMILIARES ACCIONISTAS

**Nombre o denominación social del accionista**

DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ

**Justificación**

REPRESENTACION GRUPO FAMILIAR Y OTRAS RELACIONES

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO

**Breve descripción**

Todas las facultades del Consejo, salvo las indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	HISPAPEL, S.A.	VOCAL. SECRETARIO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	MONTE URGULL, S.L.	VOCAL.

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA. S.A.	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO. SECRETARIO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIESPA COMPANHIA ESPANHOLA DE PAPELARIA E ARTES GRAFICAS. S.A.	PRESIDENTE. ADMINISTRADOR DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL FRANCE. S.A.R.L.	GERENTE
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL INTERNACIONAL. S.L.	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	UNIPAPEL. INDUSTRIA. COMERCIO Y SERVICIOS. S.L.	VOCAL. CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	UNIPAPEL INTERNACIONAL. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	UNIPAPEL INDUSTRIA. COMERCIO Y SERVICIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	MONTE URGULL S.L.	PRESIDENTE
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S L	UNIPAPEL TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. S.A.	VOCAL

B.1.8 Detalle. en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
--	--	-------

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	FEDERICO PATERNINA. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	BODEGAS RIOJANAS S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTETICA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	204
Retribucion Variable	117
Dietas	115
Atenciones Estatutarias	352
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	3

<b>Total</b>	<b>791</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	3
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

<b>Otros Beneficios</b>	<b>Datos en miles de euros</b>
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por sociedad</b>	<b>Por grupo</b>
Ejecutivos	377	0
Externos Dominicales	414	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0

<b>Total</b>	791	0
--------------	-----	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	794
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	12,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE ANTONIO GUERRERO JIMENEZ	DIRECTOR GENERAL DE MONTE URGULL, S.L.
DON FRANCISCO SERRANO BLANCO	DIRECTOR GENERAL DE UNIPAPEL, INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, S.L.
DON JUAN ANTONIO MEROÑO VALENCIANO	DIRECTOR DE LOGISTICA EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DON MIGUEL GARCIA-OVIES PEREZ	DIRECTOR DE COMPRAS EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DON MILLAN ALVAREZ-MIRANDA NAVARRO	DIRECTOR GENERAL DE UNIPAPEL, S.A.
DON FRANCISCO ZAMBRANA CONTRERAS	DIRECTOR GENERAL DE DISTRIBUCION EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DON MARIO GARCIA ARIAS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACION EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DOÑA CONSUELO CARRALON SANCHO	DIRECTORA DE RRHH, ORGANIZACION Y SISTEMAS EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.
DON GONZALO MATEO SAGASTA VELASCO	DIRECTOR DE MARKETING EN UNIPAPEL TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.214
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General

Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO
-----------------------------------	----	----

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
<p>El Consejo aprueba anualmente someter a la Junta General de Accionistas su retribución dentro de los límites establecidos en el artículo 28 de los Estatutos Sociales que establece:</p> <p>Artículo 28.- Los Consejeros podrán percibir las dietas de asistencia que la Junta General de Accionistas fije para cada ejercicio, así como una retribución, consistente en una participación en las ganancias que, no inferior al cinco por ciento, igualmente acuerde la Junta dentro de los límites previstos en el artículo 130 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 27 establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 27. Retribución del consejero.</p> <p>1 El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</p> <p>2. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado y que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía.</p> <p>3. La retribución de cada consejero será plenamente transparente. Con esta finalidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará una memoria anual sobre la política de retribución de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos con desglose de todas las partidas que la integren (sueldo base, dietas, bonus o gratificaciones, esquemas de incentivos, pensiones, seguros, beneficios en especie, etc.). Esta memoria, una vez aprobada por el Consejo, servirá de base en a la información legalmente exigida en la formulación de las cuentas anuales y en el informe de Gobierno Corporativo</p> <p>La cuantía de la remuneración percibida por cada consejero se recogerá en la Memoria Anual desglosándole en todos los conceptos, incluyendo la entrega o asignación de acciones, opciones sobre acciones o sistemas referenciados al valor de la acción, que requerirán la aprobación de la Junta General.</p> <p>Respecto de los consejeros ejecutivos podrá separarse la remuneración que les corresponda como consejeros y que figurará detallada individualmente en la Memoria de la que les corresponda en su calidad de empleados que se acumulará, a efectos de información, con la del resto de las personas que formen la alta dirección</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Sobre los criterios a tener en cuenta a la hora de fijar la retribución del Consejo de Administración	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Propone al Consejo de Administración la retribución del primer ejecutivo de la Sociedad. Establece y cuantifica la retribución de los Consejeros en función de su dedicación. Asimismo participa en la cuantificación de la retribución del personal de alta dirección.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DON SEGUNDO ANGEL MORENO DE TEJADA OLIVA  
**Descripción relación**  
REPRESENTANTE

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DOÑA ELISA MORENO OLIVA  
**Descripción relación**  
REPRESENTANTE

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DON JOSE MARIA MORENO DE TEJADA OLIVA  
**Descripción relación**  
REPRESENTANTE

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
Modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Mayo de 2008. Fue elevada a público con fecha 27 de Junio de 2008 y objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25.523, Folio 38, Sección 8, Hoja M-8153, Inscripción 127.
Las modificaciones se realizaron con el fin de adecuar el Reglamento del Consejo de Administración a las últimas novedades legislativas y a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y a la legislación vigente tras la entrada en vigor de las modificaciones introducidas por las Ley 6/2007, de 12 de abril, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores (BOE núm. 89 de 13/04/2007); Ley 16/2007 de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea (BOE núm. 160 de 5/07/2007) y Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España (BOE núm. 273 de 15/11/2005).

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 6 de Julio de 2006.

Le corresponde según lo dispuesto en el artículo 16 2 b) del citado Reglamento:

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

.../...

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

.../...El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración fija las normas a seguir en cuanto a la composición cualitativa del órgano de administración:

Artículo 8. Composición cualitativa

1. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos.

A estos efectos, se entenderá que son ejecutivos los consejeros delegados y quienes mediante una relación con la Sociedad de carácter laboral, mercantil o de cualquier otra índole desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía, sean o no consejeros.

2. El Consejo procurará, igualmente, que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares (o sus representantes) de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales). Procurará, además, que se integren personas de reconocido prestigio capaces de apoyar y asesorar la gestión del Consejo aunque en ellos no concorra la anterior circunstancia y que tendrán el carácter de consejeros independientes.

3. Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece los supuestos de cese y dimisión de Consejeros, determinando:

Artículo 23. Cese de los consejeros.

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen la edad de 75 años.

b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

d) Cuando resulten condenados en firme por un hecho delictivo o fueran procesados o se dictara contra ellos acto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas

e) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

3.- Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, sea por dimisión o por cualquier otro motivo, deberá explicar sus razones en un escrito dirigido a todos los miembros del Consejo de Administración. El cese se comunicará como hecho relevante, dándose cuenta, además, del motivo del mismo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
La función de primer ejecutivo de la Sociedad recae en el Presidente del Consejo de Administración, si bien para limitar riesgos de acumulación de poderes en una única persona existe el Comité de Estrategia que analiza y propone al Consejo todo lo relacionado con el desarrollo del negocio y las inversiones. Por otro lado el Comité de Nombramientos y retribuciones analiza y propone al Consejo sobre todo lo relacionado con sus competencias recogidas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo en pleno adopta tras las oportunas deliberaciones y votaciones, los acuerdos que procedan. Y finalmente, el Comité de Auditoría vela por la exactitud de la información económico-financiera de la Sociedad y por la veracidad y exactitud de la información transmitida a los mercados. Por su parte el Reglamento del Consejo de Administración potencia la figura del Vicepresidente con atribuciones dirigidas a coordinar la actuación de los Consejeros Externos

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos. el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate en las votaciones el voto del Presidente sera dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún limite a la edad de los consejeros:

SI

Edad limite presidente	Edad limite consejero delegado	Edad limite consejero
75	75	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Hace tres años ceso la unica consejera que teniamos por razones de edad. Es intencion de esta Sociedad seleccionar los consejeros no discriminando a los candidatos por razon de genero y aplicando el principio de igualdad de oportunidades Respecto a los consejeros dominicales, su designacion corresponde al accionista por lo que como sociedad, solamente podemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen procedimientos formales para la delegación de voto.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 18. Desarrollo de las sesiones.

.../...

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

.../...

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

--	--

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	1,560

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No hay ningún mecanismo formal establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría

El artículo 36 4 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36 Relaciones con los auditores

1.

4 El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

...

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración determina:</p> <p>Artículo 12. El Secretario del Consejo.</p> <p>.../...</p> <p>3. El Secretario o en su caso el Vicesecretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.</p>

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad tiene establecidos mecanismos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación

El artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Artículo 36. Relaciones con los auditores

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la Compañía se encauzarán a través del Comité de Auditoría.
2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría
4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.
5. Los auditores serán contratados por un periodo de tiempo no inferior a 3 años ni superior a 9 a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados anualmente una vez haya finalizado el periodo inicial. Pero una vez transcurridos 7 años desde el periodo inicial será obligatoria la rotación del auditor responsable de trabajo y del resto de los

miembros de su equipo debiendo transcurrir al menos 3 años para que dichas personas puedan auditar de nuevo la Compañía.

El artículo 15.2 del citado Reglamento establece entre las competencias del Comité de Auditoría las siguientes:

Artículo 15. Comité de Auditoría .

Este Comité de obligatoria constitución , se regirá por las siguientes normas:

.../...

2.- Competencias.

.../...

(v) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En concreto, le corresponderá:

a) Supervisar la suficiencia, adecuación y eficacia de los sistemas de elaboración de la información contable de la Sociedad, de modo que quede asegurada la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales de la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores incluyendo aquellos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.

b) Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los Informes anuales y trimestrales, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo, así como del Auditor de Cuentas de la Sociedad. De modo particular cuidará que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas por el Presidente o por el Consejero Delegado en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.

c) Seleccionará al Auditor externo de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el de todas las sociedades integradas en éste, tanto en España como en otros países en donde estén radicadas, procurando, por razones de agilidad y simplificación en los procedimientos y de comunicación, que sea la misma firma auditora para todas ellas, salvo que, por razones que deberá apreciar el Comité, esto no fuera posible o conveniente.

La duración de los contratos de auditoría externa - salvo excepciones que pudieran provenir de normas legales aplicables - será por períodos anuales. Los contratos podrán ser renovados año a año si la calidad del servicio es satisfactoria y se alcanza un acuerdo en su retribución.

d) Velará por la independencia de la auditoría externa en un doble sentido:

1. Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores

2. Estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría o cualesquiera otros. El auditor externo sólo podrá realizar para la sociedad trabajos distintos de la auditoría en los casos previstos por la Ley. Verificará, con la periodicidad adecuada, que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes.

.../...

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	212	4	216
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	82,490	4,400	62,090

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	18

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	95,3	95,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	MANTENIMIENTO Y OBRAS. S.A.	34,934	PRESIDENTE
DON EMILIO BERROZPE GONZALEZ	PROMOCIONES MYO RIOJA. S.A	6,925	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo. El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración determina:</p> <p>Artículo 26. Auxilio de expertos.</p> <p>1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente. Los artículos 17 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, determinan:</p>
<p>Artículo 17. Reuniones del Consejo de Administración.</p> <p>.../...</p>
<p>2. La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente, del Secretario o vicesecretario o de un Consejero por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de siete días hábiles.</p> <p>La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.</p> <p>.../...</p>
<p>Artículo 25. Facultades de información e inspección.</p> <p>1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.</p> <p>2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados dentro de la organización o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>En los artículos 28 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración se determinan las obligaciones de los Consejeros así como las causas de cese de los mismos:</p>
<p>Artículo 28. Obligaciones del consejero.</p> <p>.../...</p>
<p>2.2. Los deberes de lealtad obligan al consejero a :</p> <p>.../...</p>
<p>j) Informar a la Sociedad de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que por su</p>

**Explique las reglas**

importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de la sociedad.

.../...

Artículo 23. Cese de los consejeros.

.../...

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

.../...

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Artículo 23. Cese de los consejeros.

/

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

/

f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	PRESIDENTE	DOMINICAL
QMC DIRECTORSHIPS, S.L	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE SAN FERNANDO DE HUELVA, SEVILLA Y JEREZ	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**ADAPTACION NORMATIVA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ANTONIO LAZARO LAZARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ELADIO BEZARES MUNILLA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN ANTONIO HERNANDEZ-RUBIO MUÑOYERRO	VOCAL	DOMINICAL
GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S. L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regulamente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

ADAPTACION NORMATIVA

**Breve descripción**

Se trata de un Comité cuya misión es analizar y proponer al Consejo las modificaciones en los estatutos y reglamentos para adaptarlos a los requerimientos de la Ley y de los Códigos de Buen Gobierno.

**Denominación comisión**

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

Las funciones de esta Comisión son las de analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo) y las inversiones necesarias.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración que determinan:

Artículo 13. Órganos delegados del Consejo de Administración.

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual en cualquier consejero (consejeros delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración constituirá en todo caso un Comité de Auditoría y podrá constituir, si lo estima conveniente, una Comisión Ejecutiva con facultades decisorias generales y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en determinadas materias .

Igualmente, y cuando lo estime oportuno por razones de eficacia el Consejo podrá designar de entre sus miembros a uno o varios Ponentes para áreas específicas de actividad con facultades de asesoramiento e información sobre las mismas al Consejo como órgano colegiado, quien tomara en última instancia las decisiones procedentes al respecto.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente y el Vicepresidente

.../...

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regirá por las siguientes normas:

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por 3 consejeros externos, y su composición reflejará razonablemente la relación existente en el Consejo entre consejeros dominicales y consejeros independientes.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;

b) elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

c) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;

d) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección;

e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;

f) velar por la transparencia de las retribuciones;

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

3. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para reparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su

documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará anualmente un informe sobre su actividad en el ejercicio, que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría están recogidas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que determina:

Artículo 15. Comité de Auditoría

Este Comité de obligatoria constitución, se regirá por las siguientes normas:

1.- Composición

Formarán parte del Comité de Auditoría tres Consejeros, dos de los cuales serán no ejecutivos o externos (dominicales o independientes), mientras que el tercero podrá tener la condición de Consejero ejecutivo. El Presidente de este Comité deberá elegirse entre dichos Consejeros externos.

El Consejo de Administración designará los miembros de este Comité, cargo del que cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente del Comité de Auditoría deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Sus integrantes tendrán la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para que puedan desempeñar su función, debiendo además su Presidente tener experiencia en gestión empresarial y conocimiento de los procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

.../...

3.- Funcionamiento.

El Comité se reunirá cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, teniendo acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, deberá reunirse con una periodicidad suficiente para el eficiente cumplimiento de sus funciones.

El Comité de Auditoría nombrará de entre sus miembros al Presidente y a un Secretario.

Las conclusiones obtenidas en cada sesión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al pleno del Consejo.

Igualmente, elaborará cada año un informe sobre su actividad en el ejercicio que servirá como base de la evaluación que realizará el Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Estrategia e Inversiones tiene como misión analizar y proponer al Consejo las decisiones a adoptar en relación con el desarrollo del negocio (crecimiento interno y externo) y las inversiones necesarias.

**Denominación comisión**

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como misión entre otras formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros, proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones, proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y alta dirección, revisar periódicamente los programas de retribución, velar por la transparencia de las retribuciones e informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

**Denominación comisión**

COMITE DE AUDITORIA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría tiene como misión, entre otras, el apoyo al Consejo de Administración, información a la Junta de Accionistas, relación con los auditores externos, así como garantizar que las cuentas anuales individuales y consolidadas se han realizado de acuerdo con las normas internas de la sociedad y con la legislación vigente.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

ADAPTACION NORMATIVA

**Breve descripción**

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

**Breve descripción**

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

No tiene Reglamento específico y se rige por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un informe de su actividad en el ejercicio 2008.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Unipapel, S.A. elaboró el Reglamento del Comité de Auditoría que fue aprobado en la Junta general de 31 de Mayo de 2003. No ha habido modificaciones posteriores.

Su texto puede consultarse en los anexos de las memorias correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 así como en la web de la sociedad [www.unipapel.es](http://www.unipapel.es).

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de su actividad en el ejercicio 2008.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe Comisión Ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

**Nombre o denominación social del consejero**

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

**Descripción de la situación de conflicto de interés**

El representante persona física de QMC Directorships, S.L. tiene una participación accionarial en el Grupo N1. Una de las entidades que componen este Grupo, N1 Corporate Finance, ha sido contratada como asesor financiero de Unipapel, S.A. en el análisis de una posible adquisición. El representante persona física de QMC se abstuvo de votar en la selección de dicho asesor financiero.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos son los que a continuación se detallan:

El artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

Artículo 29. Transacciones con accionistas significativos

1. El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo.
2. En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.
3. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según el artículo 16.2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre sus responsabilidades básicas:

Artículo 16. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

.. / ..

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

.. / ...

g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

.. / ...

El órgano de la sociedad que regula y dirige los posibles conflictos de intereses es el propio Consejo de Administración

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En 2005 se realizó un informe de análisis integral de riesgos por parte de la empresa 'Riskia, Centro Técnico de control de Riesgos, S.A.'.

Las conclusiones que se desprenden de dicho informe que se consideran válidas en la actualidad son:

- Unipapel dispone de una estructura organizativa que ha permitido marcar unos elevados estándares de desarrollo en su organización. La dispersión por el elevado número de clientes y proveedores hacen que no existan riesgos relevantes de dependencia de ninguno de ellos en concreto.

- Los riesgos del proceso de producción se hallan bien controlados.

- La mayor parte de los productos fabricados por Unipapel no presentan riesgos significativos derivados de su uso, al igual que la mayoría de los comercializados.

- Unipapel dispone de un sistema de gestión de la calidad certificado por AENOR con arreglo a los requisitos de la norma ISO 9001/2000 adecuado a las características de la empresa

- La actividad desarrollada por Unipapel no presenta riesgos significativos de causar daños al medio ambiente.

La totalidad de los riesgos de las distintas Sociedades del Grupo están cubiertos mediante Seguros de Todo Riesgo y de Responsabilidad Civil General, por Contaminación y de Administradores y Directivos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Si

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

COMISION DE AUDITORIA

**Descripción de funciones**

Supervisar los dispositivos de control y la actuación de las personas responsables. Existe una persona responsable de la gestión de los seguros sobre bienes muebles e inmuebles y la garantía del beneficio bruto en caso de siniestro (seguro de pérdida de beneficios), así como cualquier tipo de responsabilidad civil por parte de la Sociedad y por parte de sus consejeros y directivos. El riesgo derivado del uso de tecnologías de la información, pérdida de datos, etc. se ha minimizado consecuencia de la externalización de la función informática en una empresa especializada que cuenta con las medidas adecuadas y con la suficiente garantía de continuidad de las operaciones en caso de imprevistos. La dirección de informática tiene a su cargo la vigilancia del prestador de este servicio y su adecuación al nivel de seguridad razonable que ha sido plasmado en el contrato de outsourcing informático.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No hay regulaciones específicas que afecten a la Sociedad y a su Grupo

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General están garantizados de acuerdo con las previsiones de la Ley de Sociedades Anónimas y de su propio Reglamento.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

En el ejercicio 2008 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2008 acordó la modificación de los artículos 5, 9 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia de las modificaciones estatutarias en la misma, con el fin de darle coherencia con los Estatutos Sociales.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2008	42,690	39,960	0,000	0,000	82,650

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Mayo de 2008, se aprobaron por unanimidad todos los puntos del Orden del Dia que fueron los siguientes:

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2007, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2007.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y sus filiales dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Quinto.- Propuesta de distribución parcial de la cuenta Prima de emisión de acciones

Sexto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales:

artículo 15o acerca de las facultades de la Junta General Extraordinaria.

artículo 16o acerca de convocatoria de las Juntas Generales.

artículo 22o acerca de la composición del Consejo

artículo 23o acerca del plazo de ejercicio del cargo de Administrador.

artículo 30o acerca de las cuentas anuales.

inclusión del artículo 18ter referido a la forma de ejercer el voto.

inclusión del artículo 28ter referido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

todo ello con el fin de de adaptarlos a la realidad social, así como a las últimas novedades legislativas en materia de gobierno corporativo y otras materias

Octavo - Modificación de los artículos 5, 9 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia de las modificaciones estatutarias acordadas en virtud del acuerdo séptimo anterior, a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales

Noveno.- Aprobación de los nuevos textos del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Undécimo - Información a la Junta General de Accionistas sobre los siguientes asuntos:

Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unipapel, S.A. correspondiente al ejercicio 2007.

Informe Explicativo relacionado con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

Política retributiva del Consejo de Administración de Unipapel, S.A. y ratificación de los acuerdos del Consejo que fijaron su retribución para el ejercicio 2007.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No existe política alguna por parte de la Sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección y modo de acceso al contenido de Gobierno Corporativo en la página web de la Sociedad es:

[www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)  
Información Accionistas e Inversores  
Gobierno Corporativo

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo. lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B 1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos. ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A 2 y A 3*

Explique

Unipapel, S.A. es una empresa de origen familiar cuyo Consejo de Administración estuvo siempre formado por miembros de las familias propietarias que además eran conocedores del negocio por haberlo gestionado en cada una de las empresas que por fución la contituyeron en el año 1976

Estas personas y sus sucesores en el Consejo reúnen condiciones personales y profesionales suficientes para dotar al Consejo en su conjunto de la necesaria diversidad de puntos de vista para garantizar el funcionamiento del Órgano con eficacia y objetividad.

En los últimos años y aunque con carácter de dominicales, se han incorporado al Consejo personas con formación específica ajena al negocio tradicional y con amplia experiencia en la actividad inmobiliaria, mercados financieros y bolsa, gestión de patrimonios y auditoría.

Entendemos que con ello el Consejo de Unipapel, S.A. está totalmente capacitado para llevar a cabo sus funciones y que esta Sociedad, dada su dimensión, no precisa incorporar por el momento Consejeros Independientes, evitando gastos innecesarios y una dimensión del Consejo excesiva para las necesidades de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene entre sus cometidos mejor asumidos la defensa de los intereses de todos sus accionistas y especialmente de los minoritarios, como se ha puesto de manifiesto desde la salida a Bolsa.

Entendemos, además, que los Consejeros Dominicales tienen un interés total en que la empresa vaya bien ya que están defendiendo su patrimonio. Y al hacerlo, defienden también el del accionista minoritario

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B 1.3*

Explique

No hay Consejeros que según la definición del Código Unificado tengan este carácter de Independiente.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

Hace tres años cesó la única Consejera que teníamos por razones de edad. Es intención de esta Sociedad seleccionar a los Consejeros no discriminando a los candidatos por razón de género y aplicando el principio de igualdad de oportunidades. Respecto a los Consejeros Dominicales, su designación corresponde al accionista por lo que como Sociedad, solamente podemos aceptar a los representantes propuestos por los mismos salvo que incurran en alguna causa de incompatibilidad.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo. así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B 1.42*

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

Explique

No hay Consejeros Independientes según se indica en el apartado 13, aunque las funciones a las que se refiere este epígrafe son desarrolladas por el Vicepresidente según se dispone en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, que determina:

Artículo 11. El Vicepresidente.

1. El Consejo deberá designar necesariamente un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.

2. El Vicepresidente deberá de ser designado de entre los consejeros externos, y gozará de las siguientes facultades:

a) Convocar el Consejo en caso de que el Presidente no haya atendido la solicitud y, en todo caso, una vez al año, para evaluar la labor del Presidente en su condición de tal y la del primer ejecutivo de la compañía. En esta sesión, no estará presente ni el Presidente ni el primer ejecutivo.

b) Actuar como coordinador de los consejeros externos, pudiendo a tal efecto recabar de las distintas instancias de la organización social y remitir a tales consejeros la información que estime oportuna; convocar reuniones de este grupo de consejeros para valorar la eficacia de los sistemas de gobierno de la Compañía y, en general, hacerse eco de sus preocupaciones.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho. que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

Los Consejeros informan a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales.

La Sociedad no tiene establecidas reglas en ninguno de sus reglamentos de funcionamiento interno sobre el número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Explique

No hay Consejeros Independientes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Explique

No hay Consejeros Independientes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.15*

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

*Ver epígrafe: B 1 16*

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Explique**

La información que se facilita es agregada, tal y como se especifica en el apartado B.1.11, en diversos apartados de la Memoria y en la información complementaria puesta a disposición de los señores accionistas.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

Se ha creado en el año 2008 un departamento de control de gestión. Será objeto de implantación a lo largo del ejercicio 2009, procediéndose a fijar su planificación anual de trabajo a partir del ejercicio 2010.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ..) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

#### Cumple Parcialmente

En el último trimestre del ejercicio 2008 se ha puesto en funcionamiento un nuevo departamento que con la denominación de Control de Gestión ha iniciado sus funciones.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

#### Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

#### Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de

Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

Explique

Sus tres miembros son Consejeros Dominicales (externos) ya que no hay en el seno del Consejo de Administración Consejeros Independientes tal y como se explica en el apartado F.13..

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo. definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

31/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Las precedentes Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008 de Unipapel, S.A. y Sociedades dependientes, incluidas en las páginas precedentes números 1 a 62 y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2008, incluido en las páginas 63 a 129 precedentes, han sido formulados por los miembros del Consejo de Administración en su reunión del 31 de marzo de 2009.

D. Juan Antonio Lázaro Lázaro  
N.I.F. 16.461.253-S

D. Ricardo Muguerza Uralde en  
representación de Gestión de Inversiones  
Rimusa, S.L.  
C.I.F. B-20726360

D. Juan Antonio Hernández-Rubio  
Muñoyerro  
N.I.F. 2.478.505-W

D. Emilio Berrozpe González  
N.I.F. 16.306.099-L

D. Juan Salido Freyre en representación de  
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San  
Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla  
C.I.F. G-91.658.039

D. Manuel Gil Madrigal en representación  
de QMC Directorships, S.L.  
C.I.F. B-84182468

D. Eladio Bezares Munilla  
N.I.F. 16.549.010-G

D. Antonio Imaz Goicoechea  
N.I.F. 15.114.335-T

Manuel Fisac de Ron, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración de Unipapel, S.A., domiciliada en la Avenida de los Artesanos, 28, 28760 Tres Cantos (Madrid), con C.I.F. A-28414811

### CERTIFICA

Que en el Consejo de Administración de Unipapel, S.A. celebrado el día 31 de marzo de 2009 se aprobaron las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, así como el Informe del Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores correspondiente al ejercicio 2008, que ha de formar parte del Informe de Gestión cuyo contenido es el siguiente:

#### **INFORME EXPLICATIVO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores se elabora el presente Informe explicativo sobre los aspectos que se exponen a continuación:

**a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

A 31 de Diciembre de 2008 el capital social de Unipapel, S.A. asciende a la cantidad de dieciocho millones cuatrocientos setenta y tres mil ochenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro, representado por doce millones trescientas quince mil trescientas noventa y una acciones de 1,50€ de valor nominal cada una con iguales derechos y obligaciones, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones de Unipapel, S.A. cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia en el Mercado Continuo a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

El Grupo Unipapel no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Unipapel, S.A..

A 31 de Diciembre de 2008, no existen ampliaciones de capital en curso en ninguna entidad del Grupo.

La autocartera de la Sociedad a fecha 31 de Diciembre de 2008 es la siguiente:

**Acciones Directas: 225.477**

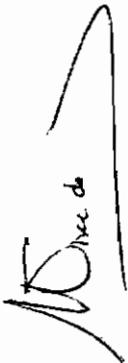
**Acciones Indirectas: 101.456 a través de Monte Urgull, S.L..**  
UNIPAPEL, S. A.

Avenida de los Artesanos, 28

28760 Tres Cantos, Madrid

Teléf 91 806 96 12 - Telefax 91 806 96 24

www.unipapel.com



El porcentaje total sobre el capital social representa el 2,654%.

La minusvalía sobre acciones propias generada por transacciones en el ejercicio asciende a 199 miles de euros.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de acciones.

**c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

A 31 de Diciembre de 2008 las participaciones significativas en el capital social de la sociedad eran las siguientes:

**CONSEJEROS**

	<b>% DIRECTO</b>	<b>% INDIRECTO</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>GESTION DE INVERSIONES RIMUSA, S.L.</b>	6,160	0,000	6,160
<b>MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA</b>	5,065	0,000	5,065

**ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS**

	<b>% DIRECTO</b>	<b>% INDIRECTO</b>	<b>% TOTAL</b>
<b>BESTINVER BOLSA, FI</b>	4,688	0,000	4,688
<b>BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C.</b>	0,000	5,723	5,723
<b>MORENO DE TEJADA OLIVA, ANGEL</b>	6.354	0,149	6,503
<b>MORENO DE TEJADA OLIVA, JOSE MARIA</b>	3,240	0,000	3,240
<b>MORENO OLIVA, ELISA</b>	3,965	0,000	3,965
<b>QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND, PLC</b>	7,493	0,000	7,493
<b>URALDE VAZQUEZ, MARIA NIEVES</b>	0,000	6,160	6,160

UNIPAPEL, S. A.

Avenida de los Artesanos, 28  
28760 Tres Cantos Madrid  
Teléf 91 806 96 12 - Telefax 91 806 96 24  
www.unipapel.com



**d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

**e) Los pactos parasociales.**

Unipapel no tiene constancia alguna de la existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de sus acciones.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad la designación de sus miembros es competencia de la Junta de Accionistas, sin perjuicio de la facultad que tiene el propio Consejo para designar por cooptación Consejeros en caso de producirse alguna vacante.

En ambos casos, las personas que se propongan para su designación como Consejeros deberán reunir los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y en los Estatutos Sociales.

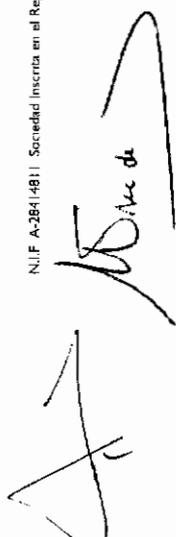
El Consejo formulará sus propuestas a la Junta General procurando que en la composición del Consejo, los Consejeros Externos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos.

Las propuestas de nombramiento y/o reelección de Consejeros que el Consejo proponga a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento de Consejeros por cooptación se aprobarán a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Modificación de los Estatutos de la Sociedad**

Los Estatutos Sociales determinan que es competencia de la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la escisión, la disolución, la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al



menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este apartado solo podrán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

**g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

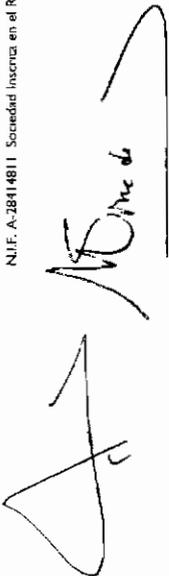
El Presidente y Consejero Delegado ostenta amplios poderes de representación y administración, teniendo delegadas todas las facultades salvo las indelegables.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Mayo de 2004 acordó delegar en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153, apartado 1º letra b) de la ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital hasta el importe nominal máximo del importe representativo del 50% del capital social de la sociedad suscrito y desembolsado en la fecha de adopción del acuerdo, esto es hasta la cifra de veintitrés millones novecientos treinta y seis mil seiscientos veintidós euros (23.936.622 €). El plazo legal del que disponen los Administradores para efectuar esta ampliación es el legal, es decir, 5 años, hasta el 28 de Mayo de 2009.

Asimismo la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de Mayo de 2008 autorizó al Consejo de Administración de Unipapel, S.A. así como a los de sus sociedades dominadas y durante el plazo máximo de dieciocho meses para adquirir acciones de Unipapel, S.A., todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la ley de sociedades Anónimas

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

No se conoce ningún acuerdo que pudiera dar lugar a cambios en el control de la sociedad.



**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Los despidos improcedentes se rigen por la normativa laboral de carácter general.

En el caso de dos miembros de la alta dirección, existe un compromiso de indemnización adicional. En uno de ellos por importe de dos anualidades para el supuesto de operaciones corporativas que impliquen cambio sustancial en la propiedad y en el Consejo de Administración. Si como consecuencia de ello cambiara además sustancialmente la situación laboral del beneficiario, éste puede optar por la rescisión del contrato, en la indemnización indicada.

Idéntica indemnización procederá en el supuesto de que dándose todas las circunstancias anteriores, la empresa optará por despedir al trabajador sin motivo imputable al mismo.

En el otro caso, la indemnización máxima a la que tendría derecho, es de una anualidad de su salario fijo y variable en el supuesto de despido improcedente, salvo que por aplicación de lo dispuesto en la legislación laboral le correspondiera una cantidad mayor.

Y para que así conste se expide la presente, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Tres Cantos (Madrid), a 6 de mayo de 2009.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO

**UNIPAPEL, S. A.**

Avenida de los Artesanos, 28

28760 Tres Cantos, Madrid

Teléf. 91 806 96 12 - Telefax 91 806 96 24

[www.unipapel.com](http://www.unipapel.com)